



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE POSGRADO

**LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PODER JUDICIAL DEL  
PERÚ Y SU INCIDENCIA EN EL MARCO DEL NUEVO  
CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DEL TRABAJO,  
PERIODO 2006-2018**

**PRESENTADO POR  
DAVID ROBERTO PALACIOS CAJALEÓN**

**ASESOR  
JESUS RUITON CABANILLAS**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA – PERÚ  
2021**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTIN DE PORRES

**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA  
SECCIÓN DE POSGRADO**

**LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ Y SU  
INCIDENCIA EN EL MARCO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL  
PENAL Y DEL TRABAJO, PERIODO 2006-2018**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:  
DAVID ROBERTO PALACIOS CAJALEÓN**

**ASESOR:  
Mag. JESUS RUITON CABANILLAS**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA, PERÚ**

**2021**

## DEDICATORIA

*A Dios que me ha permitido tener salud, ha conducido mis pasos y me ha dado las fuerzas para conseguir mis metas.*

*A mis padres Mauro y Elsa agradeciéndoles por la vida y el haber orientado mis pasos.*

*A mi esposa Rosita y mi hija Thalía por ser el impulso y motivo de mi vida y apoyo incondicional. Y a mi hijo Ángel David quién partió a la eternidad y nos ilumina y protege.*

## **AGRADECIMIENTOS**

*Mi reconocido agradecimiento a mi hermana Liliana por su valiosa ayuda en la revisión del trabajo de investigación.*

*Y también a todas las personas que me alentaron en el desarrollo del presente trabajo.*

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
Antecedentes de la investigación regional .....	1
Sistemas de inversión en Perú.....	2
Inversiones en el Poder Judicial .....	3
Formulación del Problema .....	9
Problema general .....	13
Problemas específicos.....	13
Objetivos de la Investigación.....	14
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos .....	14
Justificación de la investigación .....	15
Importancia de la investigación .....	15
Viabilidad de la investigación.....	17
Limitaciones del estudio .....	17
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	18
1.3 Antecedentes de la investigación .....	18
1.2 Definición de términos básicos .....	33
1.3 Bases teóricas .....	42
1.3.1 Concepto de sistema .....	42
1.3.2 Características de la teoría general de sistemas .....	43
1.3.3 Contribución de la inversión pública al desarrollo, productividad y competencia .....	46
1.3.4 Sobre el Nuevo Código Procesal Penal y Nueva Ley del Trabajo .....	56
1.3.5 Impacto de la inversión .....	82
CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	84
2.1 Preguntas .....	84
2.2 Operacionalización de variables .....	87
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA .....	89

3.1	Diseño Metodológico .....	89
3.2	Diseño muestral.....	90
3.3	Técnicas de recolección de datos .....	92
3.4	Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información.....	93
3.5	Aspectos éticos.....	94
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR .....		97
4.1	Análisis de resultados.....	97
4.1.1	Análisis y revisión de 10 Estudios de Pre Inversión, ejecutadas por la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial.....	99
4.1.2	Análisis y revisión de 03 Estudios de Pre Inversión, desarrolladas por la Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial .....	122
4.1.3	Análisis y revisión de 01 Estudio del Programa de Inversión que contempla 08 Proyectos desarrollada por la Unidad Ejecutora de Inversiones del Ministerio de Justicia .....	132
4.1.4	Análisis acerca de la percepción y satisfacción de los usuarios sobre el Poder Judicial en 05 Informes y Estudios nacionales .....	134
4.1.5	Análisis de la revisión de 15 Expedientes Judiciales .....	142
4.1.6	Análisis de 28 encuestas virtuales al personal jurisdiccional y administrativo de los diferentes Órganos Jurisdiccionales (OO.JJ.) del país.....	144
4.2	Resultados .....	165
4.2.1	Resultados de la revisión de los Estudios de Preinversión .....	165
4.2.2	Resultados acerca de la percepción y satisfacción de los usuarios sobre el Poder Judicial en 05 Informes y Estudios Nacionales .....	173
4.2.3	Resultados de la revisión de 15 Expedientes Judiciales .....	174
4.2.4	Resultados de la aplicación de 28 encuestas tipo online al personal jurisdiccional y administrativo de los diferentes Órganos Jurisdiccionales (OO.JJ.) del país.....	175
4.3	Propuesta de valor .....	180
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN.....		183
CONCLUSIONES.....		186
RECOMENDACIONES.....		191
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....		193
ANEXO 1 .....		203

ANEXO 2 .....	205
ANEXO 3 .....	209

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ejecución sobre la inversión a nivel de devengado por pliego y año .....	5
Tabla 2: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión-PJ Unid. Ejecutora 001-12: Gerencia General del Poder Judicial.....	6
Tabla 3: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión-PJ.....	7
Tabla 4: Formación Bruta de Capital en Perú 2003-2019 .....	54
Tabla 5: PBI a precios constantes.....	55
Tabla 6: Presupuesto destinado para el inicio de la implementación del NCCP.....	61
Tabla 7: PJ: NCCP, Gasto total 2009-2011 (S/ del 2011).....	63
Tabla 8: PJ: Porcentaje del PIA del NCCP en relación al PIA del.....	63
Tabla 9: PJ: NCCP, Gasto total 2009-2011 (S/ del 2011).....	65
Tabla 10: Conclusiones y recomendaciones.....	69
Tabla 11: Operacionalización de las variables .....	88
Tabla 12: Procedimientos y técnicas.....	94
Tabla 13: Matriz de Consistencia.....	96
Tabla 14: Latinobarómetro 2018. Resultados por Sexo y Edad .....	141
Tabla 15: Revisión de 15 Expedientes Judiciales .....	143
Tabla 16: Resumen Situación Estudios de Inversión .....	167

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Evolución de la FBKF en ALC 1995-2017 (en porcentaje del PBI) .....	47
Ilustración 2: Formación Bruta de Capital Fijo 2006-2019.....	54
Ilustración 3: Distritos Judiciales – Implementación del NCPP .....	57
Ilustración 4: Nivel de Producción.....	71
Ilustración 5: Implementación de la NLPT .....	73
Ilustración 6: Flujogramas procesos de la Ley N° 29497.....	76
Ilustración 7: Flujogramas procesos de la Ley N° 29497. Segunda Instancia.....	77
Ilustración 8: NLPT. Procesos Impugnativos. Primera Instancia.....	78
Ilustración 9: NLPT. Procesos Impugnativos. Segunda Instancia .....	79
Ilustración 10: NLPT. Proceso Ordinario. Primera Instancia .....	80
Ilustración 11: NLPT. Proceso Ordinario. Segunda Instancia .....	81

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: PJ: Ejecución del sector PJ y ejecución para el NCPP 2009-2011 .....	66
Gráfico 2: Variación del Nivel de producción por año.....	71
Gráfico 3: Corte de Justicia en la que labora .....	146
Gráfico 4: ¿Cuál es la función laboral y cargo que desempeña? .....	147
Gráfico 5: ¿Qué profesión o nivel de estudio tiene?.....	147
Gráfico 6: Nivel de estudio .....	148
Gráfico 7: Situación de Grado Académico .....	148
Gráfico 8: Experiencia laboral en el Poder Judicial .....	149
Gráfico 9: Realización de labores distintas al cargo.....	151
Gráfico 10: Tiene personal suficiente para atender a los usuarios.....	152
Gráfico 11: ¿Principales problemas de la dependencia donde labora? .....	154
Gráfico 12: Sistemas informáticos que utiliza donde labora .....	155
Gráfico 13: Sobre capacitación del personal poder judicial .....	156
Gráfico 14: Año en que recibió última capacitación.....	157
Gráfico 15: Consecuencias de su desempeño laboral en los usuarios.....	159
Gráfico 16: Percepción de los servicios de su dependencia laboral a los usuarios .....	161
Gráfico 17: Sobre la coordinación con las instituciones involucradas.....	163
Gráfico 18: Sobre el mejoramiento de las relaciones interinstitucionales .....	164
Gráfico 19: Características de la Infraestructura .....	169
Gráfico 20: Características del Equipamiento y Mobiliario .....	170
Gráfico 21: Características de la Gestión.....	171
Gráfico 22: Características de la Percepción de los Usuarios sobre el PJ .....	173

## RESUMEN

La investigación presentada se desarrolló con el objetivo de establecer el vínculo que existe entre la inversión pública y las prestaciones que brinda el Poder Judicial, durante el periodo 2006-2018. La investigación busca el empleo de conocimientos alcanzados en gestión pública y valoración social de inversión de proyectos, confrontándola con la situación de la reforma judicial peruana, en el marco del Nuevo Código Procesal Penal y la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

El estudio es no experimental, porque las variables independientes en infraestructura, equipamiento, mobiliario, capacitación, no se pueden alterar y no se tiene comprobación directa sobre ellas, por ser datos manifiestos que figuran en los registros del Banco de Inversiones. Se analizó una muestra total de estudios determinados viables por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Poder Judicial (OPMI/PJ), en el intervalo de tiempo de 12 años en las distintas Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

El análisis de los resultados permitió confirmar la precariedad existente en inversión pública, referida a infraestructura, mobiliario, equipamiento y capacitación del personal y determinar que la importancia de una inversión de calidad en estos rubros, contribuyen a ofrecer mejores servicios judiciales a la población, mayor transparencia, celeridad y accesibilidad a la justicia.

**Palabras claves:** Inversión pública, Poder Judicial del Perú, Nuevo Código Procesal Penal, Nueva Ley Procesal del Trabajo.

## **ABSTRACT**

The research presented was developed with the aim of establishing the link between public investment and the benefits provided by the Judiciary, during the period 2006-2018. The research seeks the use of knowledge gained in public management and social valuation of project investment, confronting it with the situation of the Peruvian judicial reform, within the framework of the New Code of Criminal Procedure and the New Labor Procedural Law.

The study is non-experimental, because the independent variables in infrastructure, equipment, furniture, training, can not be altered and there is no direct verification on them, because they are manifest data that appear in the records of the Investment Bank. A total sample of studies determined viable by the Office of Multiannual Investment Programming of the Judiciary (OPMI/PJ) was analyzed, in the time interval of 12 years in the different Superior Courts of Justice at the national level.

The analysis of the results allowed to confirm the existing precariousness in public investment, referring to infrastructure, furniture, equipment and training of personnel and to determine that the importance of a quality investment in these areas, contribute to offering better judicial services to the population, greater transparency, speed and accessibility to justice.

**Keywords: Public investment, Peruvian Judiciary, New Code of Criminal Procedure, New Labor Procedural Law.**

## **INTRODUCCIÓN**

### **Antecedentes de la investigación regional**

Las referencias en América Latina sobre de los sistemas de Inversión, de acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se remontan a 1982, vinculados a la experiencia chilena a partir del impulso de un Banco de Proyectos, en grado del cual progresó el pensamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). A partir de ello, el gobierno chileno, a través de la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), y la cooperación técnica de la ONU, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Departamento de la Cooperación Técnica para el Desarrollo (DTCD), iniciaron la ejecución de un procedimiento de normas e información de proyectos de inversión públicos, teniendo como referencia los registros de proyectos de inversión pública realizados en 4 regiones a manera de modelos pilotos. (Ilpes. Naciones Unidas. Cepal, 2011).

Posteriormente, debido a la cantidad de información para reconocer y disponer, hubo la obligación de tener una estructura computarizada. Es así que surgió el Banco Integrado de Proyectos del Sector Público (BIP).

Para los años 80, aparecieron iniciativas parecidas, sin obtener resultados positivos que no pudieron plasmarse, en otros países, como Guatemala, República Dominicana y Venezuela.

Aproximadamente en 1986 surge otra experiencia de éxito en Colombia, con la instauración del Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), en el momento que el Departamento Nacional de Planeación, con el respaldo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), dieron comienzo a un proyecto de sustento a las

funciones de preinversión e inversión a nivel nacional. Cuyo estímulo se dio con la declaración de la Ley 38 (21/4/1989) "Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación", en donde el artículo 32 legitima el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) y encomienda al DNP (Departamento Nacional de Planeación) (Ilpes. Naciones Unidas. Cepal, 2011), su bosquejo, instalación y operación.

Posteriormente, en los años 90 diversos países del territorio implementaron Sistemas Nacionales de Inversión Pública, siendo los Bancos de Proyectos la base de criterio. Las experiencias de Bolivia y de Perú destacaron con la creación de sus SNIP, constituyendo un fuerte estímulo. Los recientes ejemplos, han aplicado lo amasado en otros países, sobre los éxitos, así como acerca de las causas para no fracasar (Ilpes. Naciones Unidas. Cepal, 2011).

### **Sistemas de inversión en Perú**

A mediados del año 2,000, se crea en el Perú el SNIP, con la intención de perfeccionar la asignación de los bienes públicos de inversión para el desarrollo de manera eficiente, uniformizando conceptos, criterios, metodologías y brindando un marco legal en su operación y con la finalidad de incrementar el carácter de las inversiones públicas, determinándose como unidad de interpretación el proyecto y su período de vida.

La constitución del SNIP en nuestro país representa un desarrollo en la evaluación y determinación legítima de los proyectos planteados por el área pública, porque nivela nociones, discernimientos y metodologías, así como proporciona el marco legal para su puesta en marcha.

Para Walter Andía, su utilización de manera gradual por las instituciones del sector público, pese a tener limitaciones de información y poca flexibilidad en el uso de los manuales, tuvieron notoriedad metodológica. (Andía, 2004).

Por diversas motivaciones, al SNIP, se le ha responsabilizado por demoras en el planteamiento de los análisis de pre-inversión y en la ejecución de la inversión pública (Orellana, 2016), por lo que en diciembre del 2016, se instituye el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe (Peruano, 2016), cuya intención es dirigir el manejo de los bienes públicos asignados a la inversión, para la verdadera asistencia de las prestaciones y abastecimientos de una idónea infraestructura para el crecimiento del país.

En ese contexto de la inversión estatal, en el Perú a partir del 2006, se implementó de manera gradual, el denominado Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), siguiendo la experiencia chilena. Entre las motivaciones de progresividad se pueden señalar razones económicas, técnicas y culturales.

Posteriormente, entra en vigencia, también de manera progresiva, la Ley N° 29497, denominada Ley Procesal del Trabajo, promulgada el 10 de enero de 2010. Esta ley incorpora innovaciones como el principio de oralidad, empleo de herramientas electrónicas y tecnológicas, celeridad, presunción de laboralidad y favorece la conciliación.

### **Inversiones en el Poder Judicial**

Con la finalidad de incentivar las inversiones, brindar seguridad y credibilidad el Poder Judicial debe ser predecible y honesto. En los propósitos generales del Plan de Desarrollo Institucional del PJ, se señala que el crecimiento constante de la carga

procesal judicial, la limitación en la asignación presupuestal para mejorar la infraestructura, el alquiler de locales, la insuficiencia tecnológica, entre otros factores, constituyen una traba para ofrecer al habitante un beneficio previsible, competente, operativo, oportuno, incluyente y de índole universal.

La ejecución de la inversión en la Función Justicia (Función 06 Justicia<sup>1</sup>) que comprende al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), PJ, Fuero Militar Policial, Defensoría del Pueblo del Perú, Ministerio Público (MP), Tribunal Constitucional (TC), alcanzan el monto ejecutado de S/ 269,6 millones de soles, en el tiempo de desarrollo de la presente investigación, tal como se indica a continuación:

---

<sup>1</sup> Anexo 2 Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

**Tabla 1: Ejecución sobre la inversión a nivel de devengado por pliego y año  
Función Justicia**

Pliego	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
MINJUS	8.4	16.5	33.1	83.9	76.1	190.2	61.0	132.8	149.2	135.2	51.5	46.8	179.7
PJ	24.5	63.5	53.2	41.9	23.9	14.1	47.7	39.7	39.9	37.9	38.6	23.1	70.7
Fuero Militar-Policial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.8	1.2	2.7	0.0
Defensoría del Pueblo	0.1	6.3	0.7	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
Ministerio Público	5.6	11.7	8.9	58.1	199.9	249.8	25.4	38.3	31.4	14.8	12.3	22.4	18.8
Tribunal Constitucional	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.5	25.0	18.4	19.0	1.4	0.3
<b>Total inversión (Millones de S/)</b>	<b>38.6</b>	<b>98.0</b>	<b>95.9</b>	<b>184.7</b>	<b>299.9</b>	<b>454.1</b>	<b>134.1</b>	<b>215.2</b>	<b>245.5</b>	<b>209.2</b>	<b>122.5</b>	<b>96.5</b>	<b>269.6</b>

\* Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional dl Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-Directiva General  
Fuente: Consulta Amigable –MEF

En el Poder Judicial se comienza a ejecutar planes de desarrollo en el marco del SNIP a partir del año 2003<sup>2</sup> y durante el periodo de análisis 2006-2018 muestra una ejecución<sup>3</sup> de 50.38% realizada por la Gerencia General y del 76.16% por la Unidad Coordinadora de Proyectos aproximadamente respecto al PIM asignado, como se aprecia en las tablas siguientes:

<sup>2</sup> El Poder Judicial cuenta con 2 Unidades Ejecutoras: Gerencia General y Unidad Coordinadora de Proyectos para aquellos proyectos que cuentan con financiamiento externo.

<sup>3</sup> Identificación de una obligación de pago proveniente del gasto comprometido anticipadamente registrado. El nivel de ejecución presupuestal de un pliego o sector se mide comparando lo devengado versus el PIM.

**Tabla 2: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión-PJ Unid. Ejecutora 001-12: Gerencia General del Poder Judicial**

<b>AÑO</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Devengado</b>	<b>Girado</b>	<b>Avance %</b>
2003	8,000,000.00	-	10,860,412.00	10,607,970.00	10,607,702.00	132.60%
2004	7,886,300.00	7,886,300.00	6,459,378.00	6,440,478.00	6,440,478.00	81.67%
2005	2,741,234.00	4,506,228.00	4,121,606.00	4,121,592.00	4,121,592.00	91.46%
2006	8,385,610.00	28,841,267.00	17,381,809.00	17,381,809.00	17,381,809.00	60.27%
2007	6,000,000.00	87,864,806.00	50,275,549.00	50,275,549.00	50,275,549.00	57.22%
2008	10,381,626.00	51,587,777.00	37,332,592.00	37,322,738.00	37,297,239.00	72.35%
2009	19,940,775.00	36,475,684.00	32,401,272.00	32,401,272.00	32,401,272.00	88.83%
2010	20,618,000.00	68,488,430.00	62,286,173.00	23,040,429.00	23,040,429.00	33.64%
2011	25,118,000.00	16,382,975.00	6,408,386.00	6,408,386.00	6,408,386.00	39.12%
2012	30,810,844.00	47,094,677.00	23,018,898.00	23,002,828.00	23,002,828.00	48.84%
2013	7,953,158.00	35,763,326.00	18,017,123.00	18,017,123.00	18,017,123.00	50.38%
2014	11,525,991.00	27,795,656.00	15,186,028.00	15,181,426.00	15,181,426.00	54.62%
2015	-	16,285,699.00	11,826,028.00	11,787,473.00	11,787,473.00	72.38%
2016	14,290,040.00	19,294,568.00	5,829,093.00	5,829,093.00	5,824,989.00	30.21%
2017	65,514,901.00	80,160,795.00	42,753,561.00	17,172,282.00	17,170,348.00	21.42%
2018	64,537,051.00	153,240,114.00	147,799,046.00	64,408,330.00	64,406,184.00	42.03%
<b>TOTAL S/</b>	<b>303,703,530.00</b>	<b>681,668,302.00</b>	<b>491,956,954.00</b>	<b>343,398,778.00</b>	<b>343,364,827.00</b>	<b>50.38%</b>

Fuente: Consulta amigable del MEF

PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)

PIM (Presupuesto Institucional Modificado)

**Tabla 3: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión-PJ****Unidad Ejecutora 002-1215: Poder Judicial-Unidad de Coordinación de Proyectos**

<b>AÑO</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Devengado</b>	<b>Girado</b>	<b>Avance %</b>
2006	13,679,190.00	13,679,190.00	7,287,781.00	7,113,490.00	6,699,730.00	52.00%
2007	19,459,877.00	19,460,145.00	14,797,801.00	13,214,891.00	13,186,911.00	67.91%
2008	16,073,875.00	16,073,875.00	15,868,156.00	15,868,156.00	15,330,449.00	98.72%
2009	5,536,575.00	10,880,793.00	9,758,284.00	9,529,186.00	9,525,735.00	87.58%
2010	-	1,164,006.00	826,429.00	826,429.00	826,429.00	71.00%
2011	3,897,384.00	16,192,151.00	7,683,407.00	7,682,311.00	7,682,311.00	47.44%
2012	16,865,750.00	30,342,975.00	24,692,885.00	24,692,537.00	24,692,537.00	81.38%
2013	35,026,054.00	37,759,830.00	21,683,474.00	21,683,474.00	21,683,474.00	57.42%
2014	26,492,499.00	30,622,473.00	24,716,408.00	24,716,408.00	24,715,559.00	80.71%
2015	21,019,668.00	31,260,360.00	26,123,557.00	26,120,457.00	26,119,457.00	83.56%
2016	10,550,000.00	35,699,434.00	33,019,363.00	32,740,139.00	32,740,139.00	91.71%
2017	-	8,199,654.00	5,949,905.00	5,949,905.00	5,949,904.00	72.56%
2018	1,905,891.00	6,652,417.00	6,598,749.00	6,334,538.00	6,334,431.00	95.22%
<b>TOTAL S/</b>	<b>170,506,763.00</b>	<b>257,987,303.00</b>	<b>199,006,199.00</b>	<b>196,471,921.00</b>	<b>195,487,066.00</b>	<b>76.16%</b>

Fuente: Consulta amigable del MEF

En relación a la Unidad Ejecutora 001-Gerencia General, durante el periodo 2016-2018 se evidenció una significativa disminución en el porcentaje de ejecución por debajo del promedio total analizado, debido al poco avance respecto al PIM asignado. Es así que:

En el 2016 existieron tres proyectos con porcentaje de avance muy por debajo del promedio:

- Proyecto CUI 2038881: Mejoramiento en la CSJ de La Libertad, con un avance del 20.3% respecto al PIM asignado.
- Proyecto CUI 2057903: Mejoramiento en la CSJ del Callao, con un avance del 19.1% respecto al PIM asignado.
- Proyecto CUI 2058614: Mejoramiento en la CSJ de Moquegua, con un avance del 6.6% respecto al PIM asignado.

En el 2017 hubo cuatro proyectos con avance muy por debajo del promedio analizado:

- Proyecto CUI 2093144: Mejoramiento en la CSJ en Puno, con un avance del 21% respecto al PIM asignado.
- Proyecto CUI 2163096: Mejoramiento en el Distrito Judicial de Lima Norte, con un avance del 10.6% en relación al PIM asignado.
- Proyecto CUI 2198239: Mejoramiento en la CSJ de Sullana, con un avance del 23.2% en relación al PIM asignado.
- Proyecto CUI 2374989: Mejoramiento en el distrito Judicial de Huánuco, con un avance del 6.5% en relación al PIM asignado.

En el 2018 se registraron cuatro proyectos con avances por debajo del promedio analizado:

- Proyecto CUI 2093144: Mejoramiento de la CSJ de Puno, con un avance del 40% respecto al PIM asignado.
- Proyecto CUI 2135243: Mejoramiento en la CSJ de Lima, con un avance del 33.7% respecto al PIM asignado.
- Proyecto CUI 2171486: Mejoramiento del Órgano Jurisdiccional de Moquegua, con un avance del 2.5% respecto al PIM asignado.
- Proyecto CUI 2171479: Mejoramiento en la Sede Judicial de Cajamarca, con un avance del 1% respecto al PIM asignado.

De acuerdo a la Tabla 1, la ejecución del Poder Judicial en inversión (a nivel de devengado), considerando las 2 unidades Ejecutoras (Gerencia General y la Unidad Coordinadora de Proyectos), representa el 21.93% de la ejecución de las entidades que conforman la Función Justicia.

Estos montos de inversión han sido destinados básicamente, al mejoramiento de las sedes judiciales, razón, por la que en esta investigación se pretende examinar el impacto en la prestación de los servicios judiciales en la población litigante. Es decir, valorar si los proyectos ejecutados han cumplido con la finalidad planteada, que es la referida a la modernización de las dependencias judiciales, con infraestructura idónea y procedimientos de información modernizados.

### **Formulación del Problema**

El manejo de la dirección de justicia en el Perú se constituye en un fuerte problema y tema prioritario para todos los gobernantes. La percepción de la población es que las instituciones que la conforman son de poca confiabilidad y credibilidad, así como de poca accesibilidad, lo que constituye una situación compleja, si deseamos construir una sociedad democrática que admita la coexistencia armónica entre los peruanos.

Del total de presupuesto que se dispone al sector justicia, aproximadamente el 40% corresponde al Poder Judicial. Según el informe: “El Costo de la Justicia” publicado en setiembre del 2018 por el Instituto Peruano de Economía, “el PJ destina el 80% de sus recursos a funciones fusionadas con la dirección de justicia y el 20% remanente a labores de gestión. En la administración de justicia, se ubican los recursos que subvencionan el funcionamiento de las 29 cortes superiores de cada distrito judicial y la Corte Suprema” (Instituto Peruano de Economía, 2018). Dicho informe sostiene, que el 82% del presupuesto se deriva para el pago de personal y para la contratación de servicios, mientras que solo el 13% se destina para inversiones.

Por otro lado, la inversión en infraestructura judicial es un elemento importante para la dirección justiciable. Al mejorar la infraestructura de los órganos jurisdiccionales se va a contribuir a incrementar el desarrollo interno de trabajo, a ser más eficientes los servicios y abreviar la duración de los procesos y de esta manera contribuir para alcanzar la misión institucional, mediante la creación de procesos de dirección y modernización que permitan tener despachos judiciales adecuados, infraestructura acondicionada y desarrollo de información renovada.

El Programa Multianual de Inversiones del PJ 2021-2023 (Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y Accesos a Servicios del Poder Judicial, 2021), señala que el Poder Judicial a la fecha cuenta con 632 locales alquilados y 170 locales propios. Los locales arrendados y administrativos representan el 88% del área destinado para oficinas y lugares judiciales, los cuales, por no haber sido construidos para fines judiciales, son deficitarios.

Durante el periodo 2006-2018 el monto que asignó el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para proyectos de desarrollo al Poder Judicial el cual considera a las 2 unidades ejecutoras (PIM S/ 927, 263,077), no han sido utilizados con un enfoque integral, y no han respondido a las exigencias de la población. La ejecución de la inversión no fue consistente, porque los montos de ejecución fueron bajos, lo que se vio reflejado en el nivel incipiente de administración de justicia y los bajos grados de realización de la inversión, alcanzando en el periodo de estudio, apenas el 50.38% de la UEI 001 (GG-PJ).

El problema central radica en la carencia de gestión, para el diseño de los Términos de Referencia en la elaboración de los proyectos, ya que por más que se

dispongan recursos, estos no se ejecutan. En un estudio realizado por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), en marzo del 2011, denominado “¿Por qué razones un proceso de selección queda desierto? Delimitación de causales” ((OSCE), 2011), se sostiene que una de las principales causas que originan que los procesos de selección para la contratación pública sean declarados desiertos, es que los participantes no pueden cumplir con las propuestas porque son muy confusas ((OSCE), 2011). Puntualmente los requerimientos técnicos de las bases administrativas y los factores de evaluación, constituyen parte del gran problema. Es por ello que el estudio de la OSCE, recomienda que los responsables de los organismos públicos que llevan los procesos de selección, deban tener conocimiento y experiencia para desarrollar los requisitos técnicos, las variables de evaluación y acreditación de las bases con claridad y objetividad ((OSCE), 2011, pág. 17). Un ejemplo concreto de lo expuesto representa la Resolución Administrativa N° 251-2019-P-CSJPA/PJ, del 27 de mayo del 2019, de la Corte Superior de Justicia de Pasco, con el cual se resuelve desierto el proceso de selección en primera convocatoria de adquisición simplificada N° 002-2019-CSJPA/PJ, para la contratación de servicio de arrendamiento de máquinas fotocopadoras. El motivo fue la falta de claridad en la redacción de los requerimientos técnicos.

La viabilidad de este tipo de proyectos (tomando como muestra la Consulta de Inversiones del Banco de Inversiones del MEF, considerando desde la fecha de registro hasta la declaratoria de viabilidad), mayormente demoran más de un año, ya que los estudios son mal hechos, por lo que son observados o corregidos. Según el estudio de la OSCE, los procesos declarados desiertos

Tiene como causas comunes la existencia de diversos aspectos de las bases administrativas que representaron trabas, generalmente vinculadas con el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y los factores de evaluación. No se puede descartar la poca pericia y/o capacitación de los proveedores para formular la propuesta técnica. Sin embargo, sea por el lado de la demanda o de la oferta, los motivos se relacionan con las bases, específicamente en lo que respecta a los requerimientos técnicos mínimos y factores de evaluación en ellas descritos ((OSCE), 2011, pág. 17).

Esto se origina por la poca capacidad técnica de los entendidos, relacionados con los procesos de inversión pública, o por la constante rotación de los mismos. Si le agregamos el tiempo que dura la licitación, esta demora entre dos o tres años para el inicio de las labores. Pero allí no acaba todo, durante la realización de las obras se presentan las imperfecciones por las formulaciones mal hechas, lo que se traduce en nuevos retrasos. Como muestra podemos señalar el PI “Mejoramiento de Ambientes del Archivo Central de Expedientes y de la Sede de la CSJ de Puno” con código SNIP 45560 y CUI 2093144, que inició su ejecución el año 2012 y hasta el presente se sigue ejecutando. (Tomado de Consulta Amigable-MEF). También podemos mencionar al PI Mejoramiento de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Provincia de San Antonio de Putina del Distrito Judicial de Puno con CUI 211592, el cual inició la ejecución en el año 2011, estuvo paralizado por problemas contractuales hasta el año 2015 y se estuvo ejecutando hasta el año 2019.

En los años últimos el presupuesto del PJ ha tenido una tendencia creciente, sin embargo, este no ha estado relacionado con las mejoras del desempeño judicial.

Entre los problemas más relevantes que presenta el Poder Judicial es el relacionado a su proceso productivo (prestación de servicios), es decir en la capacidad de resolver la demanda de la población litigante. Y esta se refleja en el descontento de los ciudadanos.

Si bien es cierto que, para conseguir una eficiente administración de justicia a fin de potenciar la continuidad de una reforma judicial, esta se encuentra referida a una adecuada asignación presupuestaria, pero también significa contar con un diagnóstico del sistema que permita una interrelación entre la formulación de medidas concretas del desarrollo del sector judicial con el planeamiento presupuestal.

Ante esta realidad se plantea la siguiente problemática.

### **Problema general**

¿Cómo la inversión pública influye en los servicios del Poder Judicial, durante el periodo 2006-2018?

### **Problemas específicos**

Teniendo en cuenta que es fundamental contar con un Poder Judicial sólido, como organismo fuerte, capaz de sentar los cimientos de un régimen legal estable, racional, que posibilite confianza en las operaciones que realizan los empresarios y que dé seguridad, convicción y transparencia en el nivel de la sentencia, se plantean los siguientes problemas específicos:

#### **Problema específico N° 1**

¿Cómo influye la inversión pública en infraestructura en la calidad de la capacidad jurídica del Poder Judicial en el periodo 2006-2018?

### **Problema específico N° 2**

¿Cómo influye la inversión pública en equipamiento en la calidad de la capacidad jurídica que se brinda en las sedes judiciales del Poder Judicial durante el periodo 2006-2018?

### **Problema específico N° 3**

¿Cómo influye la inversión pública en capacitación en la calidad de la capacidad jurídica que brinda el Poder Judicial durante el periodo 2006-2018?

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo general**

Definir el vínculo que existe entre la inversión pública y los servicios que ofrece el Poder Judicial, durante el periodo 2006-2018

### **Objetivos específicos**

1. Definir el vínculo que existe entre la inversión pública en infraestructura y la calidad de la administración pública del Poder Judicial en el periodo 2006-2018.
2. Definir el vínculo que existe entre la inversión pública en equipamiento y mobiliario y la calidad de servicios que se brinda en las sedes judiciales del Poder Judicial durante el periodo 2006-2018.
3. Definir el vínculo que existe entre la inversión pública en capacitación y la calidad de los servicios de administración de justicia que brinda el Poder Judicial durante el periodo 2006-2018.

## **Justificación de la investigación**

El sistema judicial atraviesa por una serie de problemas, entre las cuales podemos mencionar:

- La sobrecarga judicial que tienen los diferentes juzgados. Solamente en el año 2018 ingresaron 1'507,204 expedientes.
- La situación de la infraestructura inmobiliaria, la cual incluye 935 locales: 435 arrendados, 295 propios y 205 dirigidos. Todos los años se distribuyen 24 millones de soles al pago de arrendamiento de inmuebles, utilizados mayormente por la Corte Superior de Lima.

Teniendo en cuenta que, ante el incremento de la carga procesal en las diferentes materias judiciales, que incrementa la necesidad de los servicios judiciales, exigiendo al Poder Judicial la cobertura de los mismos en las diferentes especialidades, es importante medir la relación entre los montos asignados para inversiones en proyectos desde el periodo 2003-2018 y la disminución de la carga procesal en las sedes judiciales a nivel nacional del Poder Judicial. Constituyendo la actual investigación la razón prioritaria para tal mejora.

## **Importancia de la investigación**

**Importancia social.** - Uno de los pilares del desarrollo del país, es la de contar con un Poder Judicial que garantice estabilidad del marco jurídico a las instituciones y de las inversiones, reto que se va a alcanzar con la implementación del NCPP, la nueva Ley Laboral y demás reformas que se establezcan en su interior.

Asimismo, la inversión pública en el Poder Judicial tiene una connotación social, no busca obtener un beneficio monetario, sino un bienestar en la población, pretendiendo con esta investigación comprobar el efecto de la inversión pública en la Reforma Penal del PJ.

**Importancia práctica.** - Partiendo de una línea de base, se buscará determinar medir la impresión de los usuarios en relación a los cambios aplicados en el Poder Judicial, si existe incidencia del Gasto Público en la Administración de Justicia.

**Importancia Académica.** - La presente investigación académica pretende explicar a través de técnicas de investigación, estadísticas en el tratamiento de variables de la Inversión Pública y los impactos en beneficios sociales en el Poder Judicial, que en su mayor parte son variables cuantitativas, para hacer la prueba o contraste de las hipótesis. Esta hipótesis inicial permitirá fortalecer la teoría de los impactos que genera la inversión en los beneficios sociales.

Lo anteriormente mencionado es cierto, sin embargo, los resultados sobre la igualdad pasan porque el Estado asuma una función eficaz en inversión social y por ende se fortalezca el capital social del territorio, permitiendo que los beneficios sean más igualitarios. Dichos beneficios tienen que ver con la disposición del capital natural, ahora muy valorados, y con la disposición a la infraestructura. Asimismo, esto debe ir en conjunto con la entrega de seguridad jurídica a los bienes naturales.

En el estudio, Indicadores sobre Administración de Justicia: Mapa judicial, presupuesto y eficiencia en el desempeño judicial (Hernández, 2003), se plantea pautas cuantitativas- cualitativas, para medir el comportamiento del Poder Judicial, mediante una serie de indicadores referido al presupuesto y a la eficiencia en el

desempeño, que permitirán a los actores gubernamentales el perfeccionamiento de este poder estatal.

### **Viabilidad de la investigación**

El actual estudio si es factible de realizarlo a partir de la disponibilidad de recursos financieros, capital humano y material, la recopilación de la información los que determinarán el alcance de la investigación.

El problema a investigarse, definido como ¿Cuál ha sido el efecto del Gasto Público en el Poder Judicial durante el periodo 2006-2018?, si puede ser estudiado, considerando recursos de tiempo, acceso a la información de las diferentes cortes a nivel nacional, grado de dificultad y el financiamiento que posibilite realizar los objetivos del estudio.

Asimismo, la precariedad de los locales del PJ a nivel nacional, donde un gran porcentaje de ellos están en situación de alquilados, en mal estado, con un importante grado de hacinamiento. A ello se le suma el inadecuado estado de los equipos y mobiliario. A lo anteriormente manifestado, se le adiciona la carga procesal, la cual se incrementa en todas las especialidades (penal, civil, laboral, etc.), nos permite tener argumentos para determinar que si es factible poder realizar la investigación.

### **Limitaciones del estudio**

- Durante la realización del presente Trabajo de Investigación, surgió un evento sanitario nacional que fue originada por el COVID-19, enfermedad producida por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, que originó una pandemia mundial. Ante tal situación, en el Perú se tomaron acciones de protección y de respuesta

para reducir el riesgo de expansión y el impacto de la enfermedad. Entre ellas figuraba (hasta el término del presente trabajo de investigación), el trabajo remoto, realizada desde sus hogares, para los servidores del sector público y privado, aspecto que involucró la restricción de actividades en el Poder Judicial. Esto originó una limitada dificultad para realizar las encuestas y entrevistas se manera presencial, optándose por realizarlas “en línea”, es decir de forma online.

- Por la misma razón del párrafo anterior, se encontró mediana dificultad para acceder a la información sobre los planes de desarrollo en el PJ a nivel nacional de manera presencial. Sin embargo, existe importante documentación en la web de las Instituciones del MEF, PJ, Banco Mundial (BM), CEPAL, Banco Central de Reserva del Perú (BCR), la Contraloría General de la República.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.3 Antecedentes de la investigación Internacional**

**A. Texto: La deuda externa del mundo en desarrollo. Teoría, realidad y alternativas** (Atienza Azcona, 2002)

En el 2002, el economista Jaime Atienza Azcona publica el libro en mención en donde se ocupa sobre la problemática de la deuda externa de los países en desarrollo, haciendo mención de los efectos sociales y políticos que configuran la realidad de la economía mundial actual.

En el ítem 2.6 “Los efectos sociales y políticos asociados: una casualidad circular”, que forma parte del capítulo 2 “Del crédito internacional al sobreendeudamiento externo”, pág. 54 sostiene que la escasa inversión en los bienes públicos, como la justicia, seguridad, sanidad, educación, produjeron un deterioro en los sistemas nacionales, poniendo en deterioro los servicios públicos que deben recibir los ciudadanos, desprestigiando la función pública, convirtiéndose en una traba central para el progreso, pues sin una administración competente y responsable es difícil construir un proceso de desarrollo.

Para Jaime Atienza los países sobre endeudados tienen impedimentos en su programa plurianual y restricciones en las inversiones en infraestructura económica. “La inestabilidad económica, unida a la vulnerabilidad externa, hace que todo el diseño del presupuesto nacional, esté supeditado a variables que son ajenas al control del propio país (menoscabo de los términos de cambio, depreciación de la moneda, subida de los tipos de interés internacionales), con lo cual el nivel de incertidumbre es demasiado alto y, con el mismo, el nivel de inversiones potencialmente fallidas por no completarse las mismas para un periodo plurianual también lo será”.

Sostiene, que la incertidumbre presupuestaria hará que el gasto público se haga socialmente más conservador, por ser muy alto el riesgo que la inversión acabe por no resultar efectiva al ser su permanencia en el tiempo un requisito para ello. Asimismo, señala que el recorte en las inversiones en infraestructuras económicas, tiene un efecto decisivo sobre las posibilidades de crecimiento futuro, por ser la clave para que pueda avanzar un mercado interno activo, y es también un incentivo para potenciales inversores internos y externos.

Atienza Azcona, en su texto remarca que el desgaste de las instituciones públicas, de las acciones ofrecidas por el estado y la descalificación de la función pública que se viene produciendo en todo el proceso de déficit y la nivelación posterior, proviene de los recortes presupuestarios que afectaron no solo a los trabajadores dentro de la función pública sino también a las remuneraciones de los mismos. A ello se une “la escasa inversión en los bienes públicos, como la justicia, seguridad, sanidad, educación”.

**B. Estudio: Evaluación de la Reforma Judicial en América Latina**  
(Deshazo y Vargas)

Con la finalidad de realizar una apreciación y cálculo del avance de los cambios jurídicos en Latinoamérica durante las últimas modificaciones, el CSIS (Programa de las Américas del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales), con sede en Washington, D.C. y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) con base en Santiago de Chile, designaron la composición de varios estudios acerca del tema que fueron objeto de una disertación llevada a cabo en Estados Unidos. Todos los ensayos, elaborados

por experimentados en la materia, presentan una apreciación del desarrollo de cambios jurídicos en Argentina, Chile, Perú, Colombia, Venezuela y Guatemala. Estas formulaciones sirvieron de antecedente para que CSIS y CEJA agruparan a versados especialistas latinoamericanos en cambios legales, procedentes de centros de análisis de políticas, universidades, agrupaciones de la sociedad civil e instituciones de inversiones internacionales a fin que estudien los sistemas actuales de administración de justicia en la región. (Deshazo y Vargas, pág. 4).

En todo momento el proyecto tuvo un objetivo práctico: brindar un panorama claro del avance que se obtuvo (o no), referido a la reforma judicial y ofrecer sugerencias concretas para enfrentar los desafíos existentes.

Estas evaluaciones fueron consolidadas por Peter Deshazo y Juan Enrique Vargas.

En relación a algunos puntos de la evaluación del proceso de reforma del proceso judicial, el informe sostiene:

- El consumo ejecutado por las administraciones de la región en el segmento de justicia desde que se inició la etapa de cambios, a mediados de 1990 ha sido equitativamente superiores, los incrementos en la estimación, no necesariamente se plasman en la optimización de la asistencia prestada (Deshazo y Vargas, pág. 16 y 17).
- En la región es muy difícil hacer un rastreo de los avances en la dotación de la asistencia jurídica, así como en la realización de las metas y fines diseñados por la gran escases de datos estadísticos del sector judicial (Deshazo y Vargas, pág. 16 y 17).

En referencia a las recomendaciones que presenta el mencionado informe para perfeccionar la eficacia del sector judicial y aumentar su claridad figuran:

- Monitorear los gastos estatales e internacionales en el proceso judicial, de acuerdo a datos elementales de cada uno de los sectores, a fin de examinar los efectos.
- Perfeccionar la búsqueda, encausamiento y disponibilidad de datos estadísticos del sector judicial. Esta no solo debe ser una labor de la dirección de justicia, sino debe constituirse en un punto que sirva para explicarle a la sociedad, la forma en que se disponen los recursos del erario público para cumplir con los objetivos. Debe publicarse la información sobre la partida asignada la estructura de justicia y el recuento de los movimientos judiciales, por medio del Internet. Los registros del medio judicial deben constituirse en un sub rendimiento de un plan de información nacional.
- Reforzar la claridad de los sistemas judiciales para contener la corrupción y promover la capacidad y el inicio en el período de designación y elección de autoridades jurídicas.

Para el caso peruano, el Informe sostiene a través de la opinión del abogado César Azabache -quien realizó un esbozo de la evolución de los cambios judiciales en el país para el presente estudio hasta inicios del 2006- que el nivel de credibilidad del público en el proceso judicial peruano es muy incipiente, de igual forma, en la objetividad y veracidad de los jueces.

Esto se debe, en parte, al hecho de que la estructura de justicia rara vez llega a los niveles municipales, especialmente en las zonas alejadas de las ciudades

principales, y a que durante el gobierno autoritario de Alberto Fujimori (1990 a 2002) el sistema judicial quedó subordinado a un régimen de influencias políticas y de corrupción. Si bien existe un fuerte reconocimiento público de que el poder judicial se encuentra debilitado y de que es necesario realizar cambios, la carencia de un apoyo político continuo al proceso de reforma y de un accionar coordinado para su concreción por parte del sector público y la sociedad civil puso freno al desarrollo de dicho proceso. (Deshazo y Vargas, pág. 8)

En el Perú el CERIAJUS (Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia), preparó un programa de acción que inicialmente tenía más de 170 proyectos específicos, de los cuales muy pocos se realizaron o se plasmaron en leyes.

A pesar de las mencionadas mejoras (creación de juzgados anticorrupción encargados de investigar los delitos contra la administración pública cometidos durante el régimen de Fujimori y de supervisar el cumplimiento de las normas éticas por parte del gobierno, el establecimiento de siete juzgados comerciales en Lima para la resolución de causas, el uso más eficaz del Tribunal Constitucional en materia de interpretación de la constitucionalidad de las leyes y la utilización más amplia de los jueces de paz para resolver las controversias menores); el proceso de reforma

judicial peruano no ha logrado traducirse en un aumento de la confianza de la población en el sistema, ni ha podido superar el enorme rezago en la tramitación de causas pendientes (la resolución de una causa típica que se lleva a juicio toma de dos a tres años), la distribución ineficiente de los casos o la corrupción generalizada que existe entre los empleados del poder judicial. (Deshazo y Vargas, pág. 8)

**C. Estudio: Justicia y Gasto Público. 2018** (Salazar, Fernández, Gutiérrez, 2018)

Este estudio elaborado por Natalia Salazar, Francisco Fernández y Diego Gutiérrez, para el Centro de Investigación Económica y Social FEDESARROLLO, efectúa una verificación general del gasto vinculado a la justicia en Colombia en tres magnitudes:

- Medida y desarrollo, eficacia, capacidad y equidad del gasto dirigido a la dirección de justicia y las cárceles en el país.
- El efecto en los capitales públicos en las determinaciones de los jueces y de las cortes.
- Medida y desarrollo del gasto estatal dirigido a cumplir con los deberes financieros provenientes de demandas erróneas en contra del Estado.

La magnitud del estudio es limitada y radica en demostrar estas tres dimensiones del vínculo entre la inversión estatal y la justicia. A raíz de los resultados, el estudio procura compilar algunas sugerencias.

Entre las recomendaciones que sugiere el estudio sobre el gasto en justicia figuran:

- El proceso judicial se encuentra aglomerado, lo cual ha perjudicado la eficacia y capacidad de la dirección de justicia. Esta aglomeración se debe al incremento en la carga de asistencias judiciales que no ha sido equilibrada con incrementos en la producción y eficacia en la dirección judicial. Según la bibliografía, el número de procesos (ingresos e inventario) de la competencia ordinaria es muy alta, en donde también se encuentran las ocurrencias más fáciles y rápidas de solucionar. Es así como, sería útil disociar los diferentes tipos de procesos al interno de este territorio a fin de analizar como centralizar las dificultades para disminuir los índices de aglomeración, sin que ello signifique aminorar los estándares en la dirección de justicia. Las conclusiones advierten que la asignación de mayores recursos sin procurar esfuerzos en desconcentración, no necesariamente pueden traducirse en mejoras.
- La alta disgregación en los índices de eficacia de la justicia ordinaria a nivel jurisdiccional (por circuito y municipio), considera valorar detalladamente la disposición de la facultad de respuesta de la justicia, ante la necesidad de servicios y el reordenamiento de medios (humanos, técnicos y de liquidez).
- Ahondar el estudio del direccionamiento del capital humano, en relación a su capacidad profesional y las precisiones de preparación, en el aspecto judicial en sus diversas etapas.

- El mencionado estudio, recomienda realizar una revisión de la inversión, sobre cómo se está gastando y qué tan eficaz es. Ya que, en Colombia, de manera similar que, en Perú, prevalece el alto gasto en personal. Por lo que recomiendan que las inversiones en avances técnicos en información suelen tener una repercusión significativa en la eficiencia. La Comisión del Gasto y la Inversión Pública (2017) halló que en muchos sectores se orientan recursos a los sistemas de información, pero en la mayoría, estos están disgregados y no tienen la información importante o no se encuentran en el formato adecuado, haciendo difícil el seguimiento de las mejoras en la administración de justicia. (Salazar, Fernández, Gutiérrez, 2018, pág. 78)

## **Nacional**

### **A. Tesis: La inversión pública en la Reforma del Poder Judicial y sus impactos en la carga procesal -Perú (2004-2012) (Lindo Huertas, 2013)**

En el año 2013, Elsa María Lindo Huertas, realizó el mencionado trabajo de investigación como tesis de Maestro, para la Universidad Nacional de Ingeniería, cuya finalidad era relacionar los montos de inversión del Poder Judicial, en relación al equipamiento, mobiliario, infraestructura, capacitación y algunos planes declarados viables en el periodo de estudio con la carga procesal de resoluciones judiciales.

La mencionada investigación es práctica porque indaga sobre los conocimientos que se logran en la microeconomía y la valoración social de proyectos. Está relacionada con las hipótesis de la demanda y la oferta

aproximadas a las prestaciones de la dirección de justicia. Intenta cotejar la teoría con la realidad de los cambios jurídicos en las inversiones del Perú. Aplica un modelo de nivel múltiple retro, teniendo a las unidades ejecutoras como unidades de información” (Lindo Huertas, 2013).

Este trabajo de investigación hace abstracciones de la realidad en revisión a los estudios de pre inversión del sector Poder Judicial, tratando de correlacionar la variable de inversión en sus diferentes componentes con la variable carga procesal, a fin de encontrar la explicación del porque los proyectos no muestran impacto en el bienestar de la población usuaria del Servicio de Administración de Justicia. Se toma como muestra a las 1017 unidades observadas en 113 proyectos, en un periodo de nueve años, para realizar un análisis a nivel nacional, los enunciados fácticos provienen del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y del Formulario Estadístico Electrónico (FEE) de Poder Judicial, en el cual se encuentran registradas las inversiones según rubros, el mismo que se describe en el capítulo de análisis de resultados. Para las pruebas de hipótesis se han utilizado los modelos multinivel, llegando a la conclusión que la variable inversión en capacitación del personal magistrado y jurisdiccional es la que más impacto tiene en

el mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia. (Lindo Huertas, 2013)

**B. Tesis: Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional (Ponce Sono, 2013)**

En el 2013, Stefahnie Sofía Ponce Sono realizó el citado trabajo de investigación para su tesis de Maestro en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en donde se propuso indagar sobre el interés del gasto público en el aumento y desenvolvimiento económico de la región. Pretendiendo probar que la agilidad de la inversión estatal colabora al incremento económico, a pesar de las diferencias regionales que subsisten y que deben progresar.

Emplea el patrón de desarrollo endógeno de Barro (1990), para esbozar la metodología formulada en su estudio, utiliza un contenido de datos para los 24 departamentos durante los años 1997-201. Llegando a la conclusión que si bien el gasto público, significa un factor importante en el desarrollo económico, también es cierto que la inversión privada es la que ha generado, en la etapa analizada, mayor beneficio.

La hipótesis desarrollada por la tesista en su investigación es la siguiente: "Si bien un mayor gasto en inversión favoreció el crecimiento regional, la desigualdad no se vio mayormente afectada, persistiendo de esa manera las disparidades entre regiones" (Ponce Sono, 2013, pág. 5).

Finalmente, la investigadora concluye proponiendo algunos lineamientos que serían aplicables para la realidad peruana como:

- Separar las valoraciones de la etapa política.

- Política fiscal responsable y prudente.
- Esbozar un conveniente Presupuesto Multianual de la Inversión Pública.
- Perfeccionar las habilidades técnicas del personal involucrado en el período del plan de inversión.
- Perfeccionar las mediciones en las guías de gestión, eficacia, efectividad y capacidad de la inversión estatal.

**C. Trabajo de Investigación: Propuesta de mejora para la gestión de la Inversión Pública – Fase de Ejecución, en la Unidad Ejecutora Oficina General de Administración (OGA-MINJUS) (Esteban Rojas, 2018)**

En la Investigación realizada por Cristian Wilfredo Esteban Rojas y Gianfranco Quequezana Flores, en el 2018 para lograr el título de Magister en Gestión Pública en la Universidad del Pacífico, estudian las causas que ocasionan la escasa productividad en la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (OGA-MINJUS), que es una unidad ejecutora del sector Justicia, para formular una alternativa de solución para el manejo del gasto público en la mencionada dependencia. El periodo de evaluación va desde los años 2012 a 2016. Emplearon la investigación cualitativa, utilizando métodos sobre recolección de información primaria (entrevistas, documentos, observaciones, entre otras).

El trabajo aborda una alternativa para mejorar la administración de la inversión estatal, en el período de ejecución. Consideran al recurso humano como el factor indispensable para los cambios que proponen realizar a través de la incorporación de profesionales del Servicio Civil (Servir), teniendo como

ejemplo los antecedentes de Chile, en donde se logró efectos positivos. Asimismo, plantean la formación de un equipo multidisciplinario con la Oficina de Abastecimientos para tratar el aspecto del ordenamiento físico legal de los terrenos y/o locales alquilados. Finalmente plantean mejoras en la planificación y direccionamiento para la realización de inversiones, bajo parámetros de buenas prácticas en la dirección de proyectos.

La hipótesis desarrollada por los tesisistas en la investigación consiste en: “Baja calidad en la gestión de la inversión pública que afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del MINJUS” (Esteban Rojas, 2018).

Atribuyen el escaso rendimiento en el direccionamiento del gasto público a cinco factores:

- Escasa preparación y planteamiento de los proyectos.
- Insuficiente especialización para el ordenamiento físico de terrenos y locales alquilados.
- Insuficiencias en los parámetros de direccionamiento.
- Inestabilidad del personal directivo por los constantes cambios rotativos.
- Elección negativa de contratistas.

**D. Estudio: Efectividad de la inversión pública a nivel regional y local durante el período 2009 al 2014 (Contraloría)**

En esta investigación realizada por la Contraloría y la consultora AC Pública S.A.C, se plantea los problemas relacionados a la diferencia entre la oferta disponible y la demanda de infraestructura en el ámbito regional y local,

en las áreas importantes de educación, saneamiento, transporte y salud, relacionados a la función pública indispensables para la población (Contraloría, pág. 11), así como fórmula algunas alternativas que contribuyen a una administración más eficiente de los gastos de forma dispersa, sostiene el ex Contralor General de la República, Fuad Khoury Zarzar, en la presentación del Estudio. (Contraloría, pág. 10)

Metodológicamente, la investigación distingue tres criterios importantes:

a) el presupuesto asignado por el Gobierno para planes de gasto en todo el país, regional y local; b) la magnitud de la diferencia de la oferta disponible y la demanda de infraestructura del ámbito nacional, a mediano y largo plazo; y c) el efecto de los gastos en los departamentos en relación a los índices sociales y económicos. (Contraloría, pág. 78) Luego analiza la diferencia real en cada sector. Tomando como referencia la información que recopilaron, proponen alcances, algunos pesimistas, otros moderados y otros alentadores.

El estudio en mención, concluye que, a pesar de planificar los distintos horizontes de gastos, la diferencia de la oferta en infraestructura en los sectores esenciales es muy vasta, por lo que no será posible acabarla en el 2021.

En relación a algunas de las conclusiones respecto a la identificación del gasto público en el panorama regional y local, el informe señala:

- Entre los principales problemas del proceso de inversión estatal es la referida a la carencia de información registral fidedigna y específica en relación a las diferencias entre la calidad y extensión de los servicios públicos en el ámbito provincial y local. Los planes de desarrollo y los perfiles de los PIP son desarrollados sobre una información inactual e

inconclusa respecto a las mencionadas diferencias de la oferta disponible y la demanda. Sin contar con aproximaciones de estas brechas e indicadores base, en forma descentralizada, no se puede programar el gasto público de manera estratégica, ni precisar las prioridades, para luego realizar la supervisión y monitoreo del efecto del gasto. (Contraloría, pág. 309)

- Gran porcentaje del gasto estatal, no se encuentran dispuestas al objetivo de cierre de diferencias de la oferta en las áreas estratégicas. El 43% de los planes pautados por los gobiernos descentralizados, no están encausados a cubrir estas diferencias. La distribución del gasto público para los gobiernos locales es de 55%, para los gobiernos provinciales de 59% y para los gobiernos regionales la asignación es de 67%. (Contraloría, pág. 309)
- Respecto a la partida destinada por los gobiernos descentralizados para la realización de planes de desarrollo en sectores decisivos, se aprecia que, en promedio, el 45% del PIM (Presupuesto Institucional Modificado) de los gobiernos descentralizados, tampoco se encuentra direccionado a los sectores importantes de la región. Es así, que los gobiernos regionales distribuyen, aproximadamente, el 71% de su PIM a inversiones, mientras que los gobiernos provinciales el 66%, y los gobiernos locales el 60% del mismo. (Contraloría, pág. 309)

## 1.2 Definición de términos básicos

**Horizonte de Evaluación del Proyecto:** Periodo establecido para evaluar los beneficios y costos atribuibles a un determinado proyecto de inversión pública. En algunos casos, dicho periodo podrá diferir de la vida útil del proyecto (MEF).

**Brecha de infraestructura:** Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad (Inversiones, 2019).

**Inversiones:** Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento (1252, 2018).

**Proyecto de inversión:** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios (1252, 2018).

**Programa Multianual de Inversiones (PMI):** Tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial (MEF D. G.).

Conjunto de proyectos a ser ejecutados en un período no menor de tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades del sector.

**Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):** Las UEI, son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión (284-2018, 2018).

**Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI):** Es el órgano responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector (284-2018, Art. 11, 2018).

**Unidad Formuladora (UF):** son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión (284-2018, Art. 12, inciso 12.1, 2018).

**Línea de corte:** Es el parámetro respecto del cual se compara el resultado obtenido en el proceso de evaluación de un proyecto de inversión para tomar una decisión de inversión (MEF G. d.).

**Inversión infraestructura:** En general, es posible definir a la infraestructura como: el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones –por lo general, de larga vida útil– que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales (CEPAL - Sánchez, 2017).

Otra clasificación más o menos habitual de la infraestructura y sus servicios conexos es aquella que los divide en cuatro grandes grupos, definidos

de acuerdo a su objetivo: i) desarrollo económico (se destacan las infraestructuras de transporte, de energía y de comunicaciones, así como las redes de abastecimiento de agua potable y de saneamiento); ii) desarrollo social (entre las que se pueden mencionar los hospitales, las escuelas y, nuevamente, las redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento), iii) protección del medio ambiente (constituida principalmente por parques y reservas naturales, circuitos de ecoturismo y territorios que gozan de alguna protección en general); y iv) acceso a la información y al conocimiento (redes de TV cable, los sistemas de educación a distancia, las estaciones de repetición y las redes de suministro de Internet, entre otras) (CEPAL - Sánchez, 2017).

**Inversión en equipamiento:** El equipamiento es uno de los factores productivos (así como es también la infraestructura) al formular un proyecto de inversión.

La inversión en maquinaria es el componente más relevante de la inversión productiva desde el punto de vista económico. De Long y Summers (1991) han demostrado que el crecimiento y la inversión en equipamiento están altamente correlacionados, verificando además la existencia de una relación causal entre ellos. Esta causalidad se origina en el hecho que la inversión en equipamiento opera como un "gatillo" en el proceso de "learning by doing" y, por ende, en el crecimiento de la Productividad Total de los Factores, fenómeno particularmente importante en los países de menor desarrollo relativo (Torrello, 1994).

**Estudio de Factibilidad:** Bajo la normativa del SNIP, es la valoración precisa de los beneficios y costos de la alternativa seleccionada considerando su diseño optimizado (MEF G. d.).

**Estudio de Prefactibilidad:** Estudio de las diferentes alternativas seleccionadas en función del tamaño, localización, momento de iniciación, tecnología y aspectos administrativos. Esta es la última instancia para eliminar alternativas ineficientes (MEF G. d.).

**Estudio Definitivo:** Estudio que permite definir a detalle la alternativa seleccionada en el nivel de preinversión y calificada como viable. Para su elaboración se deben realizar estudios especializados que permitan definir: el dimensionamiento a detalle del proyecto, los costos unitarios por componentes, especificaciones técnicas para la ejecución de obras o equipamiento, medidas de mitigación de impactos ambientales negativos, necesidades de operación y mantenimiento, el plan de implementación, entre otros requerimientos considerados como necesarios de acuerdo a la tipología del proyecto. En proyectos de infraestructura, a los estudios especializados se les denomina de ingeniería de detalle (topografía, estudios de suelos, etc.) Los contenidos de los Estudios Definitivos varían con el tipo de proyecto y son establecidos de acuerdo con la reglamentación sectorial vigente y los requisitos señalados por la Unidad Formuladora y/o Unidad Ejecutora del Proyecto (MEF G. d.).

**Expediente Técnico Detallado:** Documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo (MEF G. d.).

**Gastos de Mantenimiento de la Entidad:** Son aquellos que financian el conjunto de actividades operaciones y procesos requeridos para que la infraestructura, maquinaria, equipos y procesos regulares de la Entidad conserven su condición adecuada de operación (MEF G. d.).

**Gastos de Mantenimiento del PIP:** Forman parte de los gastos de mantenimiento de la Entidad. Son aquellos que financian el conjunto de actividades operaciones y procesos requeridos para que la infraestructura, maquinaria, equipos y procesos del PIP conserve su condición adecuada de operación (MEF G. d.).

**Gastos de Operación de la Entidad:** Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos necesarios que aseguran la provisión adecuada y continua de bienes y servicios de la Entidad (MEF G. d.).

**Gastos de Operación del PIP:** Forman parte de los gastos de operación de la Entidad. Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos que aseguran la provisión adecuada y continua de bienes y servicios del PIP (MEF G. d.).

**Reposición:** Es el reemplazo de un activo cuyo tiempo de operación ha superado su periodo de vida útil o ha sufrido daños por factores imprevisibles que afectan la continuidad de sus operaciones. En consecuencia, no constituye PIP aquella reposición de activos que: (i) se realice en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable; (ii) esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o (iii) no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios (MEF G. d.).

**Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP):** El SNIP es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). Con ello buscaba:

- Eficiencia: En la utilización de recursos de inversión.
- Sostenibilidad: En la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos.
- Mayor impacto socio-económico: Es decir, un mayor bienestar para la población.

La Inversión Pública estaba orientada a mejorar la capacidad prestadora de servicios públicos del Estado de forma que éstos brinden a los ciudadanos de manera oportuna y eficaz. La mejora de la calidad de la inversión estaba orientada a lograr que cada nuevo sol (S/.) invertido produzca el mayor bienestar social. Esto se conseguía con proyectos sostenibles, operando y brindando servicios a la comunidad ininterrumpidamente (MEF G. d.).

**Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones – Invierte.pe:** Es un sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

El nuevo sistema nació mediante el Decreto Legislativo N° 1252 el 01 de diciembre de 2016, y entró en vigencia desde el 24 de febrero del año 2017, un día después de la publicación oficial de su respectivo Reglamento.

Principios rectores:

- a. La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- b. La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.
- c. Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial.
- d. Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.
- e. La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del Ciclo de Inversión.
- f. La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia (MEF G. d.).

**Proyecto de Inversión Pública (PIP):** Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos (MEF G. d.).

**Proyecto de Inversión (PI):** Proyecto de inversión: Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios (1252 R. D.).

**CEICPP:** Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal. Fue creada por Decreto Legislativo N° 958, es la más alta autoridad en materia del proceso de implementación del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo N° 957. Dicha Comisión se encuentra integrada por un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien la preside, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Poder Judicial, un representante del Ministerio Público y un representante del Ministerio del Interior, quienes deben tener la capacidad en la toma de decisiones al más alto nivel institucional. La Comisión Especial de Implementación cuenta con una Secretaría Técnica que tiene por función general asistirle técnicamente y apoyar la puesta en marcha del Código Procesal Penal en armonía con los equipos técnicos de las instituciones (<https://www.minjus.gob.pe/reforma-procesal-penal/>).

**Carga Procesal:** Garantía del ejercicio facultativo ante el requerimiento de un órgano judicial, que posee un doble efecto: por un lado, el litigante tiene la facultad de alegar como la de no alegar, de probar como de no probar. (Diccionario Jurídico del Poder Judicial) (Judicial P. , Diccionario Jurídico).

**Distrito Judicial (DJ):** Parte de un territorio en donde un juez o tribunal ejerce jurisdicción (Judicial P. , Diccionario Jurídico).

**Litigio:** Juicio o controversia judicial (Judicial P. , Diccionario Jurídico).

**Litigante:** Quien asume un rol protagónico en el proceso, como actor, o como emplazado (Judicial P. , Diccionario Jurídico).

**NCPP:** Nuevo Código Procesal Penal, es un cambio mayor de los procedimientos de ejecución penal en el país. Aprobado el 22 de julio de 2004 mediante el Decreto Legislativo 957, publicado en el diario El Peruano, el 29 de julio de 2004 (957, 2004). Entró en vigencia el 1 de julio de 2006.

**NLPT:** Nueva Ley Procesal del Trabajo, es un cambio al sistema judicial del país, en donde los empleadores y trabajadores pueden aplicar procesos cortos, rápidos, simples, primando la oralidad. Ley N° 29497 (en adelante NLPT), fue publicada el 15 de enero del 2010 y entró en vigencia en julio del mismo año (Trabajo).

**Órgano Judicial:** Tribunal jurisdiccional dotado de jerarquías y competencias, con una distribución de funciones, con el encargo de la aplicación de las normas jurídicas.

**Proceso:** Del latín Procesius, deriva de Procedere, que significa avanzar, trayectoria, es el conjunto de actos coordinados y sistemáticamente regulados por la ley procesal estableciendo un orden preclusivo y ligados entre sí.

Instrumento del debido proceso en el ordenamiento jurídico, por el cual las partes y el Estado, poseen mecanismos a través de los Códigos Procesales para actuar según regulaciones, formas, plazos y recursos para ser atendidos oportunamente (Judicial P. , Diccionario Jurídico).

**Sede judicial:** Lugar donde tiene su domicilio un órgano judicial.

**Servicios judiciales:** Conjunto de acciones para velar por el cumplimiento de la Ley, ejercidas por el Poder Judicial a través de sus sedes judiciales.

### 1.3 Bases teóricas

Las inversiones públicas la ubicamos como un Sistema Administrativo del Estado, por lo que conceptualizaremos el término y señalaremos algunas características para entender la información recolectada.

#### 1.3.1 Concepto de sistema

Al hablar sobre sistemas, se tiene presente un conjunto y sus atributos no se arrogan a las características de sus elementos.

En las definiciones más corrientes se identifican los sistemas como conjuntos de elementos que guardan estrechas relaciones entre sí, que mantienen al sistema directo o indirectamente unido de modo más o menos estable y cuyo comportamiento global persigue, normalmente, algún tipo de objetivo (teleología). Esas definiciones que nos concentran fuertemente en procesos sistémicos internos deben, necesariamente, ser

complementadas con una concepción de sistemas abiertos, en donde queda establecida como condición para la continuidad sistémica el establecimiento de un flujo de relaciones con el ambiente. (Arnold Cathalifaud / Osorio, 1998, pág. 4)

Estas consideraciones también son aplicables al concepto de organización. De acuerdo a Ludwing Von Bertalanffy:

Características de la organización, trátase de un organismo vivo o de una sociedad, son nociones como las de totalidad, crecimiento, diferenciación, orden jerárquico, dominancia, control, competencia, etc. (von Bertalanffy, 1984, pág. 47).

### **1.3.2 Características de la teoría general de sistemas**

Edgar Ortegón y Francisco Pacheco, en el Estudio “Los sistemas nacionales de Inversión Pública en Centroamérica: marco teórico y análisis comparativo multivariado”, elaborado para El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (CEPAL), señalan las características de la teoría general de los sistemas, las cuales son las siguientes: (Ortegón/ Pacheco, 2010, set.)

- a. Intercambio e interdependencia de objetos, atributos, acontecimientos y otros aspectos similares.
- b. Totalidad, los sistemas tratan de enfoque totales, que afronta el todo con todas sus partes interrelacionadas e interdependientes en interacción.

- c. Búsqueda de objetivos, la interacción de sus componentes hace que se alcance alguna meta.
- d. Insumos y productos, los sistemas generan productos, los que a su vez son insumos de otros sistemas.
- e. Transformación, todos los sistemas transforman entradas (actividades, informaciones, etc.) en productos.
- f. Entropía, está relacionada con la tendencia natural de los objetos al caer en un estado de desorden.
- g. Regulación, los componentes interactuantes deben ser regulados (manejados) de alguna manera para que los objetivos (metas) se alcancen.
- h. Jerarquía, generalmente están integrados por subsistemas más pequeños.
- i. Diferenciación, las unidades especializadas cumplen funciones especializadas.
- j. Equifinalidad, los resultados finales se pueden lograr con diferentes condiciones iniciales y de maneras diferentes. (Ortegón/ Pacheco, 2010, set., pág. 10 y 11)

### **Del Sistema de Inversiones**

El gasto público en el Perú está normado por el Decreto Legislativo N° 1252 (publicado el 01 de diciembre de 2016), que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por la Primera

Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341 (publicado el 07 de enero de 2017), Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Ley N° 30680 (publicado el 14 de noviembre de 2017), Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del Gasto Público y establece otras disposiciones; y el Decreto Legislativo N°1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252 publicado el 16 de setiembre de 2018.<sup>4</sup>

En este último Decreto Legislativo se indica que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los principios rectores<sup>5</sup> siguientes (Decreto Legislativo N° 1432, 2018):

- La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en

---

<sup>4</sup> Además, podemos citar el DS N° 242-2018-EF publicado el 30-10-2018 que crea el Texto Único ordenado (TUO) del DL 1252. El DS N° 284-2018-EF publicado el 09-12-2018 aprobando el Reglamento del DL 1252. RD N° 001-2019-EF/63.01 publicado el 23-01-2019 que aprueba la Directiva General del Invierte.pe. RD N° 004-2019-EF/63.01 publicado el 26-09-2019 aprobando instrumentos metodológicos en el marco del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

<sup>5</sup> En el Sistema Nacional de Inversión Pública, todos los proyectos se regían por las prioridades que establecen los planes estratégicos, nacionales, sectoriales, regionales y locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo (Ley N° 27293 y sus modificatorias, art 4)

concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

- Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial.
- Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.
- La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión.
- La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia (Decreto Legislativo N° 1432, 2018).

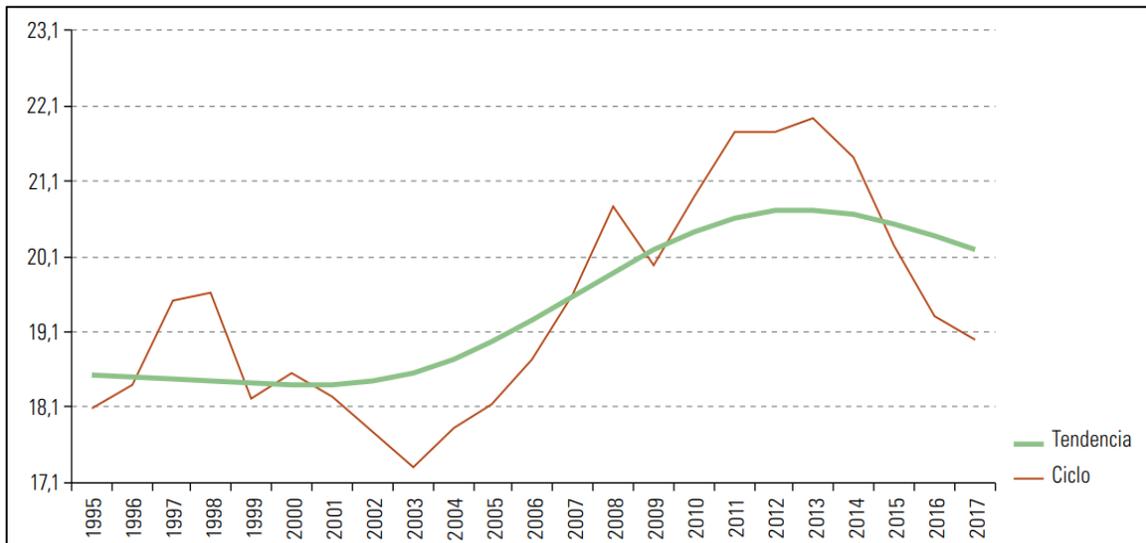
### **1.3.3 Contribución de la inversión pública al desarrollo, productividad y competencia**

#### **A nivel de América Latina y el Caribe**

En el documento de la CEPAL “Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Evolución de la inversión en América Latina y el Caribe: hechos estilizados, determinantes y desafíos de política” (Cepal, 2018), se sostiene que en América Latina y El Caribe, el tema relacionado a la constitución bruta de capital fijo (FBKF), a mitad de los años noventa ha ido evolucionando superando a otras regiones, lo que le ha permitido cerrar faltas de inversión en relación del Producto Bruto Interno (PBI) en comparación al resto del mundo.

El estudio en mención al analizar el periodo 1995-2017 observa que la FBKF aumentó del 18.5% al 20.2% como proporción del Producto Bruto Interno (Cepal, 2018, pág. 122), igual a lo mostrado en la ilustración 1.

**Ilustración 1: Evolución de la FBKF en ALC 1995-2017 (en porcentaje del PBI)**



Fuente: Elaborado por Informe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

Nota: La tendencia y el ciclo de la inversión se obtuvieron utilizando un filtro de Hodrick-Prescott

Observando la ilustración, se verifica que la CEPAL toma en cuenta tres ciclos durante el tiempo de análisis: de 1995 a 2002, el segundo, de 2003 a 2008, y el tercero, de 2009 a 2016. Comparando las tres etapas, se aprecia que el mayor estímulo de desarrollo correspondió al segundo ciclo (2003-2008), coincidiendo con la elevación del valor de las materias primas. Entre 2003 y 2008, la estimación de variación de la inversión se extendió un 10% aproximadamente por año en valores reales. La actuación más crítica se

observa en el último ciclo (2009-2016), en donde la FBKF se propaló en 0,94%. Este efecto es atribuible a raíz de la crisis financiera mundial —que impactó en la región en 2009 y provocó una reducción del desarrollo en 7,5%— y la precipitación en los precios de las materias primas hacia el 2011 y 2015, que se vincula con la reducción del promedio de crecimiento de la inversión de 4,3% hacia el 2014 y 2015.

De acuerdo al Informe para CEPAL (CEPAL J. M., 2015), el gasto público impacta sobre el crecimiento, la competitividad y la productividad, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Extiende la demanda, el empleo y desarrollo.
- Incrementa el capital y extiende las alternativas de producción.
- Origina como consecuencia un desarrollo complementario.
- Es ideal para el desarrollo redistributivo.
- El desarrollo en infraestructura posibilita aumentar el PBI a corto y largo alcance.

Como se ha mencionado anteriormente podemos evidenciar que, el gasto público es el instrumento mediante el cual los países fomentan el capital público y esto les permite otorgar un conjunto de objetos y actividades a la población, sin embargo, existen restricciones en el suministro de servicios como: (Universidad del Pacífico, Set.2010, pág. 45)

- La inapropiada calidad en la apreciación y aplicación de los planes de infraestructura; y

- La existencia de contratos minuciosos generando dificultades jurídicas y dilatando la realización de los contratos y por ende la conclusión de los proyectos.

Carmen Díaz y Diego Martínez (Díaz Roldán/Martínez López, 2006)

concluyen que

El gasto público en inversión ocupa un lugar relevante en la instrumentación de las políticas económicas actuales, debido entre otros motivos, a lo fundamental del gasto sobre la generación de renta, al destacado papel que la inversión pública puede desempeñar entre las llamadas políticas de oferta y a las ventajas que las políticas territoriales basadas en la provisión de infraestructuras presentan respecto a otras herramientas de desarrollo regional. (Díaz Roldán/Martínez López, 2006, pág. 131)

### **Nivel nacional**

Es ampliamente aceptado que el gasto público influye de modo efectivo y permite el incremento de la productividad y por lo tanto de la producción. La inversión estatal en infraestructura económica y social en los países emergentes, están orientados a originar crecimientos en el rendimiento laboral, así como en la producción de elementos productivos.

José Luis Hernández en su publicación “Inversión pública y crecimiento económico: Hacia una nueva perspectiva de la función del gobierno” (Hernández Mota, 2010), menciona que

con la aparición y desarrollo de la teoría del crecimiento endógeno se despertó el interés por desarrollar modelos en los que se vinculara el gasto público con la tasa de crecimiento de largo plazo de una economía; introduce el concepto de gasto público productivo como un gasto que realiza el sector público en creación de infraestructura económica y que genera efectos en la producción misma o en la productividad de los factores de la producción, con la particularidad de que dicho gasto es complementario a la producción privada, por lo cual lo incluyen como un argumento de la función producción; suponen que todo el gasto público incluido dentro de la función producción es productivo, encontrando evidencia empírica para una relación positiva entre la inversión pública y el crecimiento del producto (Hernández Mota, 2010, pág. 64).

De igual forma, la inversión estatal influye indirectamente en la constitución del capital privado y por ende en el crecimiento económico, no sólo por el incremento de requerimientos en bienes y servicios originados por el sector privado, sino por el influjo de utilidades futuras y las perspectivas, de los inversionistas privados, en las ventas. Teniendo en cuenta estos aspectos, se puede decir que la inversión estatal en infraestructura social y económica, originará aumentos generales en la productividad y en el rendimiento laboral. Generando un patrimonio de capital público, disponible para el bienestar público como para cualquier representante productivo, con la condición que sea

utilizado para generar ganancias productivas a largo plazo. (Hernández Mota, 2010, pág. 65)

En una investigación realizada por La Contraloría General de la República para el periodo 2009-2014 (Contraloría), se señala que la inversión en saneamiento atesoró una financiación de S/ 17,979 millones (considerando el estudio, el valor devengado acumulado en el periodo) y el promedio de ejecución del sector fue de 67%. El financiamiento en el sector saneamiento mostró en el año 2014, el 11.4% de la cifra generada a gasto público y del 9.4% en el 2015 (Contraloría, págs. 122-124).

Respecto al rubro educación, que comprende educación básica (inicial, primaria y secundaria), superior y técnico-productiva, el Estudio de la Contraloría señala que tuvo un financiamiento acumulado de S/ 17,811 millones en el tiempo de estudio, siendo el grado de ejecución promedio del sector de 63%. De acuerdo a nivel de gobierno, el presupuesto adscrito al rubro en mención, en el gobierno nacional aumentó en 46% en el tiempo de estudios, yendo en el 2009 de S/ 1,094 millones a S/ 1,595 millones en el 2014, aproximadamente el 52% en promedio de ejecución (Contraloría, pág. 144)

Con respecto al sector salud, el estudio sostiene que de S/ 6,694 millones como asignación acumulada, tuvo un nivel de ejecución aproximado de 60%. (Contraloría, pág. 154)

Asimismo, el informe considera, que los proyectos viables del 2009-2014, provenientes de los gobiernos descentralizados, buen número pasó a la etapa de inversión, siendo estos 63,042 proyectos, representando el 61%. A nivel de Gobiernos Regionales fueron 5,285 proyectos, representando el 59%, 16,690

proyectos de Gobiernos Provinciales siendo 56% y 41,067 proyectos de Gobiernos Locales representando el 64%.

El referido informe sostiene que, el monto de los proyectos en la etapa inversión, aumentó dependiendo del costo de la inversión declarada viable, en un 13% (S/ 4,215 millones) en los Gobiernos Regionales. 5% (S/ 1,278 millones), en los Gobiernos Provinciales y 3% (S/ 1,422 millones), en los Gobiernos Locales.

Asimismo, el informe señala que aproximadamente el 88% de los proyectos en etapa de realización, efectuaron el primer gasto en el ciclo de inversión, en ese mismo año o uno posterior a la sustentación de viabilidad.

En el tiempo del estudio, los Gobiernos desconcentrados que tenían destinado para sus proyectos S/ 105,509 millones de soles, únicamente efectivizaron el 46%, es decir, S/ 48,787 millones del monto de la inversión (o costo). Los Gobiernos Regionales, tuvieron el menor porcentaje de avance, con 40% (S/ 14,571 millones), mientras que las Municipalidades Provinciales utilizaron el 48% (S/ 12,136 millones) y los Gobiernos Locales emplearon el 50% (S/ 22,080 millones). (Contraloría, pág. 277)

El informe presenta algunas conclusiones sobre, los proyectos sustentados viables por los Gobiernos descentralizados:

- Los planes de desarrollo son muy disgregados, dificultando que se utilicen economías de escala y se aminoren los gastos de operación en la administración de inversiones.

- Referente a la etapa de post inversión a nivel nacional, se percibe falta de seguimiento sobre cómo realizar la operación y sostenimiento de los proyectos, así como determinar cuánto se gasta.
- De igual forma, hay carencia de un método que demuestre los resultados de los análisis ex-post de todos los planes de desarrollo concluidos, razón por la que no se puede realizar indicadores para este período de inversión, ni tampoco estimar sobre los PIP si cumplieron con los objetivos que dieron lugar a su viabilidad. (Contraloría, pág. 312)

Para el BCR en términos macroeconómicos:

La inversión es el flujo de producto de un período dado que se destina al mantenimiento o ampliación del stock de capital de la economía. El gasto en inversión da lugar a un aumento de la capacidad productiva. La inversión bruta en términos totales incluye la reposición del capital depreciado y la variación de existencias. (BCR, 2011)

La Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) en nuestro país durante el periodo indicado (2003-2019) ha crecido en un promedio de 1.61% según las cifras de la tabla 4, siendo los años de mayor crecimiento 2007 y 2008 con una variación de 12.37% y 17.22% respectivamente, coincidiendo con los años de alto crecimiento del PBI los cuales fueron con 8.5% y 9.1% coincidentemente de acuerdo a cifras de la tabla 5.

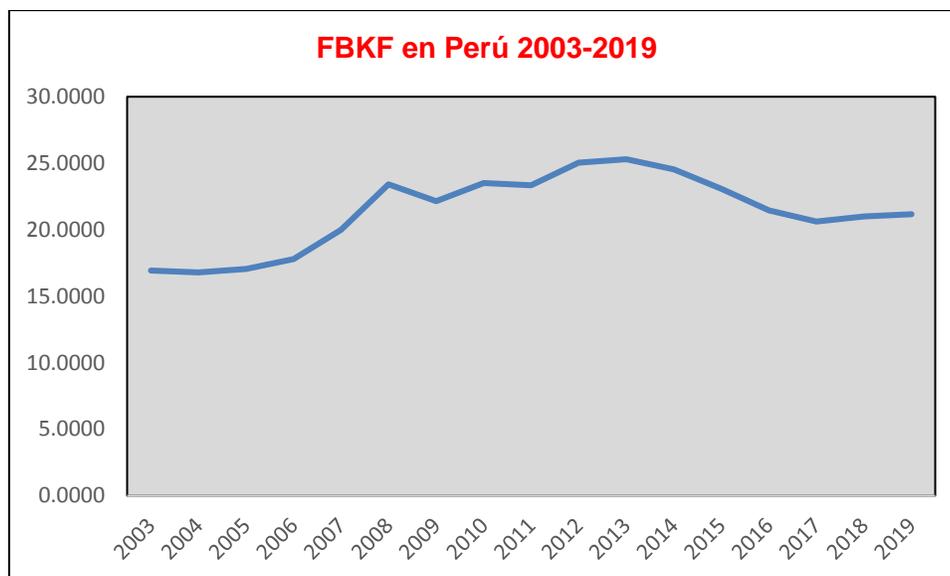
**Tabla 4: Formación Bruta de Capital en Perú 2003-2019**

**(Miles de millones)**

<b>Año</b>	<b>Mil Mill US\$</b>
2003	16.9211
2004	16.7886
2005	17.0621
2006	17.7861
2007	19.9854
2008	23.4266
2009	22.1386
2010	23.5134
2011	23.3485
2012	25.0445
2013	25.3008
2014	24.5405
2015	23.0886
2016	21.4469
2017	20.6076
2018	21.0035
2019	21.1679

**Fuente: Banco Mundial – DataBank**

**Ilustración 2: Formación Bruta de Capital Fijo 2006-2019**



Fuente: Banco Mundial – DataBank

**Tabla 5: PBI a precios constantes**

Años	PBI (%) a precios constantes
1995	7.4
1996	2.8
1997	6.5
1998	-0.4
1999	1.5
2000	2.7
2001	0.6
2002	5.5
2003	4.2
2004	5.0
2005	6.3
2006	7.5
2007	8.5
2008	9.1
2009	1.1
2010	8.3
2011	6.3
2012	6.1
2013	5.9
2014	2.4
2015	3.3
2016	4.0
2017	2.5

Fuente: Estadísticas - CEPAL

#### **1.3.4 Sobre el Nuevo Código Procesal Penal y Nueva Ley del Trabajo**

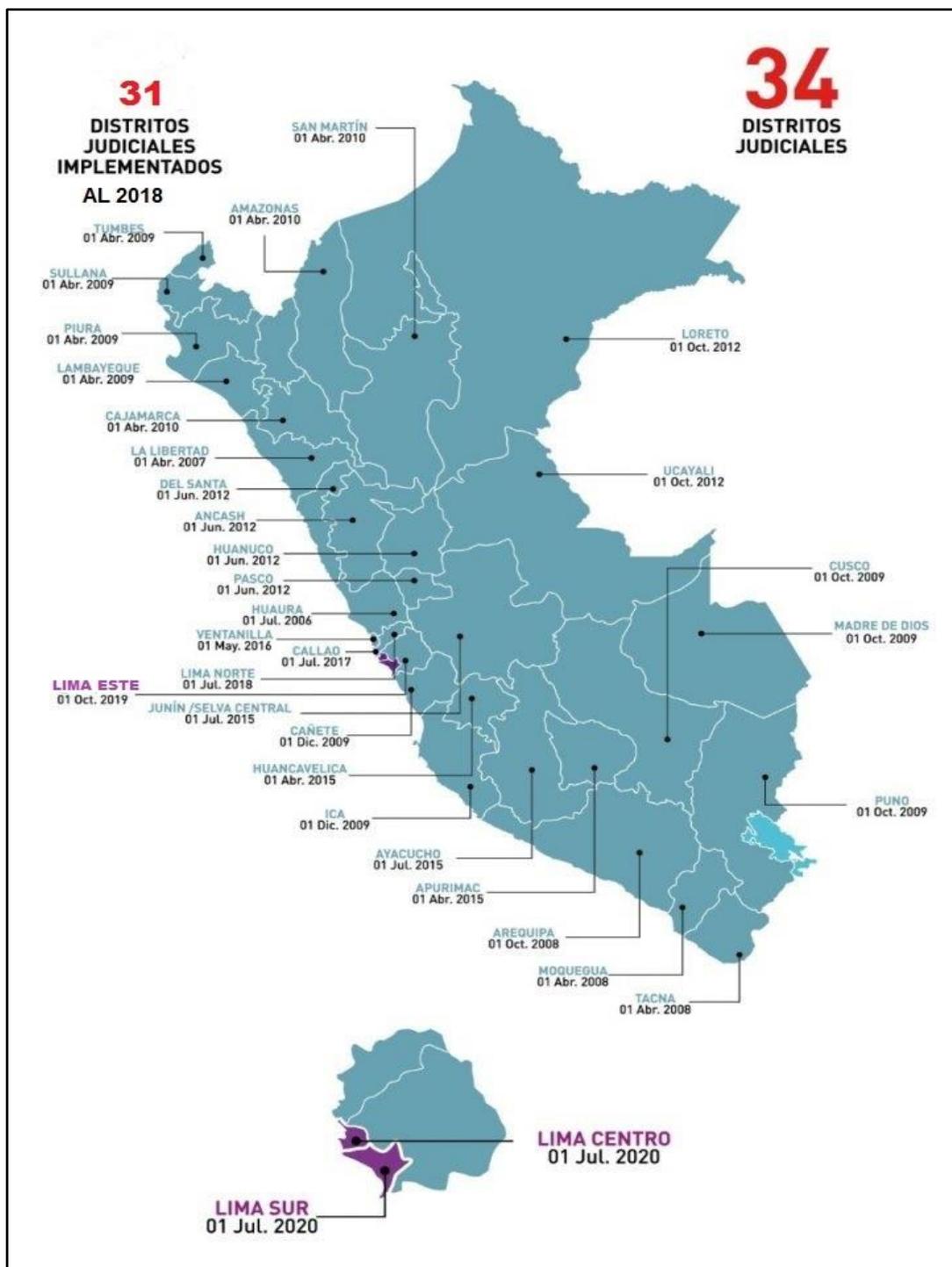
El Nuevo Código Procesal Penal NCPP, fue aprobado el 22 de julio de 2004 mediante el Decreto Legislativo 957, publicado el 29 de julio de 2004 y entró en vigencia el 1 de julio de 2006 (NCPP, pág. 4).

Para su accionamiento, se instituyó la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, mediante Decreto Legislativo N° 958 y los Decretos Supremos 013-2005-JUS (Plan de Implementación y Calendario Oficial de la aplicación progresiva del CPP) y 007-2007-JUS (Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del CPP -CEICCP), a quién se le delegó la misión de delinear, dirigir, organizar, inspeccionar y determinar su desarrollo y la cual fue integrada por comisionados del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Economía y Finanzas, y presidida por el Ministerio de Justicia (NCPP, pág. 6).

De acuerdo al informe, al 2018 fueron 31 Distritos Judiciales que estuvieron empleando el CPP de forma completa: Huaura, La Libertad, Tacna, Moquegua, Arequipa, Tumbes, Piura, Lambayeque, Sullana (Sullana ya no es parte del Distrito Judicial de Piura, ya que con fecha 02 de diciembre de 2010, a través de la R.A. N° 396-2010 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se instituyó la Corte Superior de Justicia de Sullana, teniendo como jurisdicción la provincia de Sullana, Talara y Ayabaca. Asimismo, entró en marcha el 01-07-2011 con la R.A. N° 156-2011-CE-PJ.), Cusco, Puno, Madre de Dios, Cañete,

Ica, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Ancash, Santa, Pasco, Huánuco, Loreto y Ucayali. Huara, Ventanilla, Callao, Lima Norte, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac.

**Ilustración 3: Distritos Judiciales – Implementación del NCPP**



Fuente: Mapa elaborado por la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal

El modelo de implementación que se instituyó fue el progresivo, siguiendo la experiencia chilena en su reforma procesal.

Según Julio Espinoza Goyena, entre las principales motivaciones que justifican seguir con el modelo progresivo figuran:

Razones económicas: la implementación del nuevo sistema procesal penal implica, en términos económicos, una inversión importante por parte del Estado.

Razones técnicas: el nuevo Código implica no sólo un cambio normativo de procedimiento sino también un cambio en las formas de trabajo de los operadores del sistema.

Razones culturales: la gradualidad de la implementación permitirá a los actores desarrollar un adecuado proceso de aprendizaje. (Espinoza Goyena, 2005, pág. 88 y 89).

En la preparación del Plan de Implementación, la Comisión delegada, empleó una sinopsis de formulación estratégica. Primeramente, especificó el panorama del sistema de justicia penal, dentro del esquema del Código de Procedimientos Penales, así como la estructura procesal penal y su vínculo con los organismos que la agrupan, abordando también las particularidades esenciales y las expectativas que deben guiar al NCPP. Posteriormente, abordó el tema de políticas y métodos que debe seguir la puesta en marcha del NCPP. (NCPP, Plan de Implementación del Código Proceso Penal. D.L. N° 957, 2005, pág. 6)

El tercer capítulo este Plan presenta los siguientes conceptos: principios rectores, visión, misión y análisis FODA, que establecen el marco sobre el cual

el nuevo Código Procesal Penal entrará en vigencia, considerando que este es parte fundamental de aquel y que interactúan y retroalimentan permanentemente. El cuarto capítulo trata sobre los objetivos estratégicos, generales y específicos, las metas y las actividades del proceso de implementación del nuevo Código Procesal Penal. En el quinto capítulo se detalla el análisis que se desarrolló para la elaboración del calendario oficial de aplicación progresiva del Código Procesal Penal, que fue aprobado por la Comisión Especial de Implementación el día 09 de febrero de 2005. El sexto capítulo se refiere a la necesaria evaluación y control del proceso de implementación, de manera que se tomen oportunamente las decisiones de carácter preventivo y correctivo. Los riesgos del proceso de implementación se examinan en el séptimo capítulo. En el octavo capítulo se presentan las primeras estimaciones preliminares de los costos del proceso de implementación, que tienen como sustento las estimaciones realizadas por cada una de las instituciones y las que contiene el perfil de programa de inversión pública realizado, tanto para los dos primeros distritos judiciales como para el proceso de implementación en su totalidad. (NCPP, Plan de Implementación del Código Proceso Penal. D.L. N° 957, 2005, pág. 7)

En relación al presupuesto para la implementación del NCPP, existen algunos estudios como, el Informe Final, Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal de: Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013), que constituye una Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) de la Implementación del NCPP, y cubre el periodo 2008-2011, siguiendo la

metodología del MEF desarrollada para la programación presupuestal, sobre el fundamento de la perspectiva del marco lógico. El cumplimiento gradual del NCPP iniciado el 2006, se llevó a cabo bajo un esquema tradicional hasta el 2011, a partir del cual se aprobó el Programa Presupuestal (PP) con una visión de resultados. (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013, pág. 16). Entre los puntos analizados en el mencionado Informe, es el referido al presupuesto conferido para la aplicación del NCPP, los criterios y procesos de esta consignación, la ejecución presupuestal y los primordiales indicadores que los datos existentes posibilitan diferenciar sobre la obtención de productos, resultados específicos y finales del NCPP, en el periodo 2008 – 2011, considerando a los distritos judiciales en los que el NCPP entró en vigencia hasta 2010. (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013, pág. 191) (Tabla 6).

**Tabla 6: Presupuesto destinado para el inicio de la implementación del NCPP**

AÑO	DISTRITO JUDICIAL	PODER JUDICIAL	MINISTERIO PÚBLICO	MINISTERIO DE JUSTICIA	MINISTERIO DEL	TOTAL (S/)
-----	-------------------	----------------	--------------------	------------------------	----------------	------------

					<b>INTERIOR- PNP</b>	
2006	HUAURA	4,382,235	9,037,923	1,228,247	159,177	<b>14,807,582</b>
2007	LA LIBERTAD	17,605,844	19,974,120	4,066,390	78,018	<b>41,724,372</b>
2008	TACNA	8,104,173	14,056,243	1,800,498	0	<b>23,960,914</b>
2008	MOQUEGUA	7,423,014	10,816,064	1,742,801	0	<b>19,981,879</b>
2008	AREQUIPA	18,488,918	21,859,320	1,809,140	0	<b>42,157,378</b>
2009	LAMBAYEQUE	22,823,000	31,823,253	4,096,669	7,801,029	<b>66,543,951</b>
2009	PIURA	33,040,000	28,362,985	4,107,621	10,713,938	<b>76,224,544</b>
2009	TUMBES	10,373,000	13,864,960	1,900,621	5,026,855	<b>31,165,436</b>
2009	CUSCO	28,292,000	19,748,759	2,186,941	23,941,532	<b>74,169,232</b>
2009	PUNO	21,124,000	15,464,002	1,708,399	11,206,405	<b>49,502,806</b>
2009	MADRE DE DIOS	14,389,000	6,172,422	1,279,006	5,412,241	<b>27,252,669</b>
2009	ICA	1,461,842	16,557,762	2,308,612	2,598,010	<b>22,926,226</b>
2009	CAÑETE	1,002,844	10,515,238	964,226	1,601,280	<b>14,083,588</b>
2010	ICA	25,622,584	-----	3,425,937	-----	<b>29,048,521</b>
2010	CAÑETE	10,116,812	-----	1,416,676	-----	<b>11,533,488</b>
2010	AMAZONAS	17,193,191	36,595,725	3,750,455	15,211,398	<b>72,750,769</b>
2010	CAJAMARCA	29,396,580	42,989,905	5,732,483	27,171,787	<b>105,290,755</b>
2010	SAN MARTÍN	20,251,330	37,889,463	5,075,620	15,819,865	<b>79,036,278</b>
2010	LIMA (Anticorrupción)	921,776	1,294,178	150,000	300,000	<b>2,665,954</b>
2011	LIMA(Anticorrupción)	3,906,032	12,410,767	1,761,403	20,387,892	<b>38,466,094</b>
2011	Callao (Anticorrupción)	2,032,169	2,122,675	606,481	2,433,850	<b>7,195,175</b>
2011	Lima Norte (Anticorrupción)	2,045,289	2,349,207	619,765	2,411,450	<b>7,425,711</b>
2011	Lima Sur (Anticorrupción)	1,523,293	3,097,519	818,258	2,402,684	<b>7,841,753</b>
2011	Ancash, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco, Loreto, Santa, Ucayali  (Anticorrupción)	17,813,483	22,801,690	3,078,591	6,306,236	<b>50,000,000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>319,332,409</b>	<b>379,804,180</b>	<b>55,634,839</b>	<b>160,983,647</b>	<b>915,755,075</b>

Fuente: Elaboración propia del Informe. MEF. Los casilleros vacíos corresponden a la forma en que los sectores entregaron los datos.

En relación al desarrollo del presupuesto para la puesta en marcha del NCPP en el Poder Judicial, el informe sostiene que es similar con el Calendario de Aplicación Progresiva de la reforma, que no predijo la puesta en vigencia del NCPP en nuevos distritos judiciales durante 2011 (Tabla 7). Esto demuestra

que, después de un aumento del PIA del NCPP en relación del presupuesto sectorial total en 2010 (16%), éste retornó al valor de 11% en 2011. (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013, pág. 200) (Tabla 8).

Según el Informe, se produjo una elevada ejecución presupuestal, 98% aproximadamente (Tabla 9), siendo coherente con la que el SIAF registra para el sector en su conjunto 95% (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013, pág. 200) (Gráfico 1 pág. 203 del Informe).

**Tabla 7: PJ: NCPP, Gasto total 2009-2011 (S/ del 2011)**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Inicial de Apertura (PIA)</b>	<b>Presupuesto Institucional Modificado (PIM)</b>	<b>Presupuesto Ejecutado (PE)</b>	<b>PE/PIM</b>
2009	141,583,086.31	59,101,572.93	58,781,542.46	99.46%
2010	217,145,137.39	132,737,246.33	132,278,810.04	99.65%
2011	138,781,154.00	135,729,372.00	131,674,075.44	97.01%

Fuente: Elaboración propia del Informe, sobre la base de PODER JUDICIAL, Ejecución NCPP 2009-2012

**Tabla 8: PJ: Porcentaje del PIA del NCPP en relación al PIA del PJ (2009-2011), (S/. 2011)**

Año	Presupuesto Institucional de Apertura de la Institución responsable	Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente a la intervención pública evaluada (S/)	% Respecto del presupuesto institucional de la entidad responsable
2009	1,235,987,842.19	141,583,086.31	11.46%
2010	1,399,281,735.30	217,145,137.39	15.52%
2011	1,226,341,454.00	138,781,154.00	11.32%

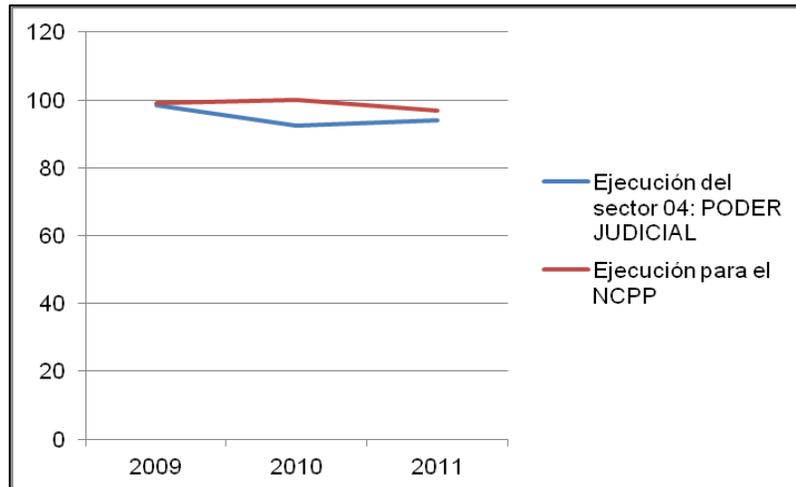
Fuente: Elaboración propia del Informe, sobre la base de PODER JUDICIAL, Ejecución NCPP 2009-2012 y SIAF Consulta Amigable

**Tabla 9: PJ: NCPP, Gasto total 2009-2011 (S/ del 2011)**

Distrito Judicial	2009		2010		2011		PE/PIM		
	PIM	PE	PIM	PE	PIM	PE	2009	2010	2011
Amazonas	675,671.07	675,671.06	8,701,383.52	8,697,496.70	7,482,923.00	7,033,112.95	100%	99.96%	93.99%
Arequipa	5,326,356.64	5,304,771.31	7,305,139.92	7,240,614.02	8,363,459.00	8,261,261.42	99.59%	99.12%	98.78%
Cajamarca	1,213,665.63	1,213,665.42	8,403,668.02	8,389,080.90	8,289,183.00	7,543,216.39	100%	99.83%	91.00%
Cañete	1,078,025.57	1,072,039.86	5,589,466.04	5,448,156.99	4,288,334.00	4,230,476.95	99.44%	97.47%	98.65%
Cusco	4,832,423.05	4,832,400.59	13,287,224.67	13,233,114.15	14,156,318.00	13,975,562.20	100.00%	99.59%	98.72%
Huaura	3,553,956.78	3,466,808.38	5,378,197.14	5,376,206.03	5,178,195.00	5,080,233.29	97.55%	99.96%	98.11%
Ica	1,576,615.72	1,562,709.04	11,646,760.99	11,634,764.52	12,936,865.00	12,807,231.95	99.12%	99.90%	99.00%
La Libertad	5,685,799.34	5,674,391.32	7,176,279.35	7,129,749.88	9,907,762.00	9,479,811.39	99.80%	99.35%	95.68%
Lambayeque	8,546,702.04	8,546,684.79	12,692,165.36	12,684,192.45	11,802,417.00	11,678,253.63	100%	99.94%	98.95%
Madre de Dios	2,231,201.83	2,198,155.00	4,202,806.67	4,175,720.01	3,587,739.00	3,442,413.89	98.52%	99.36%	95.95%
Moquegua	3,122,139.57	3,091,865.05	4,274,883.20	4,239,872.10	4,010,208.00	3,961,027.76	99.03%	99.18%	98.77%
Piura	8,795,637.93	8,795,615.30	15,199,959.66	15,189,597.52	11,651,645.00	11,397,029.19	100%	99.93%	97.81%
Puno	3,400,735.94	3,295,422.50	10,083,454.93	10,078,515.07	11,738,606.00	11,446,936.08	96.90%	99.95%	97.52%
San Martin	1,169,282.89	1,169,282.87	8,883,419.13	8,864,028.55	9,640,249.00	9,128,144.68	100%	99.78%	94.69%
Tacna	3,740,130.61	3,728,890.35	4,234,095.22	4,228,781.30	4,308,409.00	4,262,424.24	99.70%	99.87%	98.93%
Tumbes	4,145,900.56	4,145,881.52	5,639,709.47	5,620,806.88	4,844,557.00	4,747,145.52	100%	99.66%	97.99%

Fuente: Elaboración propia del Informe, sobre la base de PODER JUDICIAL, Ejecución NCPP 2009-2012

**Gráfico 1: PJ: Ejecución del sector PJ y ejecución para el NCPP 2009-2011**



Fuente: Elaboración propia del Informe, sobre la base de SIAF, Consulta Amigable- Consulta de Ejecución del Gasto, y PODER JUDICIAL, Resumen 2009-2012 NCPP-SIAF

Asimismo, el Informe sostiene que en una primera fase del NCPP se pudo disponer un único programa de inversión pública que abarcara las prioridades de cada una de las instituciones. A pesar de ello, dicho programa de inversión no progresó, y durante los años 2006 a 2008 la gestión de los recursos necesarios para el inicio del NCPP recayó en cada institución individualmente. (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013, pág. 224).

Desde el año 2009 en adelante, se empezó con un régimen conjunto de los recursos a partir de la Comisión Especial de Implementación del NCPP, en donde el Ministerio de Economía y Finanzas fijaba “techos” presupuestales a cada una de las instituciones, las mismas que se encargan de distribuir. Después de la asignación presupuestal para el inicio del NCPP, la distribución de los recursos ha seguido una lógica centralizada. (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013, pág. 224).

El Informe presenta varios temas que sugiere tratar para mejorar la implementación del NCPP, relacionados a aspectos de diseño, de implementación y de presupuesto y resultados, para sus años analizados 2008-2010. (Tabla 10. Cuadro de Conclusiones y Recomendaciones) (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013, págs. 259,261,263,264,265,266,267,268, 269).

El Poder Judicial, en la informe señala como un problema, entre otros, a la diversidad en distritos judiciales sobre la emisión anual de expedientes, para lo cual recomienda, identificar y abordar las brechas de producción entre departamentos. Cotejar la resolutiveidad de los Distritos Judiciales (DJ), donde se atiende con el NCPP y donde aún no se aplica. Plantea como actividades específicas a realizar: (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013, pág. 224)

- Realizar diagnóstico en distritos judiciales. Identificar determinantes, aspectos positivos (curvas de aprendizaje) y restricciones.
- Generar y difundir estándares de desempeño.
- Ajustar la asignación de recursos según las necesidades detectadas, o definir acciones de capacitación de personal de manera focalizada.
- Hacer seguimiento de resultados.

Asimismo, el informe determina que existe Información incompleta sobre ejecución presupuestaria. Para este problema identificado, el Informe concluye, para el periodo 2008-2010, que “El NCPP se ha adecuado recientemente a la metodología de Programas Presupuestales, lo cual contribuye a identificar correctamente los recursos asignados y ejecutados para proveer servicios al

ciudadano. No obstante, para el período analizado se cuenta con aproximaciones entregadas por los sectores, con excepción del Ministerio del Interior, que sólo proporcionó estimaciones de ejecución de proyectos de inversión”. (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013, pág. 264).

**Tabla 10: Conclusiones y recomendaciones**

Área de Mejora	Problema Identificado	Conclusiones	Recomendación	Actividades específicas a realizar
<b>DISEÑO PRESUPUESTO Y RESULTADOS</b>				
Desempeño en cuanto a productos.	PJ: Heterogeneidad en distritos judiciales en la resolución anual de expedientes en el Poder Judicial.	En el NCPP, el porcentaje de resolución de expedientes anual mostró una tendencia decreciente en los primeros años, pasando de 49% en 2008 a 41% en 2010. En 2011 la mayoría de distritos judiciales mejora su resolutivez y el total del país se recupera al nivel de 52%. La heterogeneidad del comportamiento de los distritos judiciales muestra algunos casos de trayectoria inestable (empeoramiento y después mejoramiento) y distintos niveles de resolutivez entre ellos. Algunos distritos muestran una recuperación entre 2010 y 2011, y se desconoce si esto puede revelar curvas de aprendizaje o un aumento incidental. Surgen como hipótesis explicativas algunos problemas estructurales de organización del sistema de justicia, la cultura de los actores y características propias de la gestión del PJ y su organización para el NCPP, mencionadas en otras secciones del informe.	Diagnosticar y abordar las brechas de rendimiento entre departamentos. Comparar la resolutivez de los DJ donde se aplica el NCPP y donde aun no se aplica el NCPP.	* Realizar diagnóstico en distritos judiciales. Identificar determinantes, aspectos positivos (curvas de aprendizaje) y restricciones. * Generar y difundir estándares de desempeño. * Ajustar la asignación de recursos según las necesidades detectadas, o definir acciones de capacitación de personal de manera focalizada. * Hacer seguimiento de resultados
Desempeño en cuanto al resultado final.	Falta de estudios más rigurosos sobre el impacto de la IPE. Cuestionamientos de algunos sectores a los principales logros de la reforma.	Se carece de una evaluación que determina el nivel de logro en resultados finales atribuible al NCPP. Las estadísticas preliminares disponibles y la visión de los expertos participantes en el taller coinciden en una valoración positiva sobre los logros del NCPP. En el trabajo de campo surgieron visiones a favor y en contra. Estas últimas plantean una relación causal no probada entre la vigencia del NCPP y el aumento en la delincuencia expectativas infundadas sobre una eventual relación causal entre el NCPP y criminalidad. Asimismo, existe en algunos actores la percepción de que el NCPP fomenta la impunidad del delito.	Desarrollar evaluaciones rigurosas. Abordar técnica y políticamente los cuestionamientos.	* Realizar evaluaciones de desempeño (que no necesariamente tienen grupo de control) o de impacto, y modelos estadísticos sobre las principales variables de resultado. Acompañar los resultados de un análisis cualitativo que contribuya a aclarar los factores explicativos del desempeño. * Incluir análisis de costo efectividad, y dentro de éste, aproximaciones a la valoración social de los beneficios para el ciudadano por mayor acceso al sistema de justicia y menor duración de la resolución de conflictos, entre otros aspectos. * Difundir los resultados entre los operadores y actores interesados.
Ejecución presupuestaria	Información incompleta sobre ejecución presupuestaria. Insuficiente ejecución presupuestaria en MININTER.	El NCPP se ha adecuado recientemente a la metodología de Programas Presupuestales, lo cual contribuye a identificar correctamente los recursos asignados y ejecutados para proveer servicios al ciudadano. No obstante, para el período analizado se cuenta con aproximaciones entregadas por los sectores, con excepción del Ministerio del Interior, que sólo proporcionó estimaciones de ejecución de proyectos de inversión. Además de carecer de información sobre gastos corrientes asignados al NCPP, la ejecución de proyectos de inversión pública puede fluctuar entre 1% y 93% en sus unidades ejecutoras. En el trabajo de campo se evidenciaron las condiciones precarias de trabajo y la percepción de los actores de una inadecuada ejecución. A nivel sectorial (todo MININTER), el presupuesto ejecutado en 2010 fue de 94%, pero la ejecución de adquisición de activos no financieros apenas alcanzó a 28%.	Desarrollar sistema de información para la gestión por resultados. Coordinar con las autoridades del sector acciones focalizadas de mejoramiento.	* Desarrollar sistema de información, dando prioridad a los indicadores de la matriz lógica. * Utilizar el sistema de información en las decisiones de gestión institucionales y sistémicas, en todos los distritos judiciales. Concordar con las autoridades de MININTER una agenda de mejoramiento de la gestión presupuestal. Empezar por el personal, identificando brechas de capacidades entre los operadores.
Asignación/distribución de recursos entre regiones.	Insuficiente desarrollo de criterios de asignación de recursos entre distritos judiciales.  Disparidades en la asignación de recursos entre regiones en comparación con la carga que enfrentan.	El Plan de implementación del NCPP menciona algunos criterios de asignación inicial de recursos entre distritos judiciales para su primer año de funcionamiento. Se desconoce los criterios que rigen la asignación después del primer año de funcionamiento. Una dificultad inherente a estos cálculos se refiere a la correcta proyección de la carga conforme avanza la implementación del NCPP en cada distrito judicial.  Las estimaciones realizadas con la información proporcionada por los sectores indican desbalances en la distribución del presupuesto (total y para adquisición de activos no financieros) según la carga de los distritos judiciales y en la asignación de recursos humanos en comparación con la carga. Diversos operadores entrevistados como parte del trabajo de campo reconocieron esta situación.	Diagnosticar y abordar las brechas entre distritos judiciales.	* Desarrollar e implementar criterios de asignación de recursos en función de mejores indicadores de carga, en términos de su tamaño (número de delitos y denuncias) y su complejidad, identificando las brechas de atención y disparidades. * Las mejoras en la asignación de recursos deben verificarse en mediciones posteriores en que se aprecien reducciones en las disparidades en la distribución y en la producción y productividad de los distintos sectores y distritos judiciales. * Tomar en cuenta estándares de desempeño que surgen de otros diagnósticos.

**Fuente: Elaborado en base a las conclusiones y recomendaciones del Informe Final Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal de: Implementación del Nuevo Código Procesal Penal.**

Continuando con el tema de presupuesto la implementación del NCPP, los abogados Róger Yon Ruesta y Armando Sánchez Málaga Carrillo en el artículo desarrollado para la revista de Derecho PUCP No. 65: Aportes de orden pragmático ante la implementación del nuevo Código Procesal Penal, (Málaga, 2010), señalan que para abordar el tema de la aplicación del NCPP, deben atenderse por lo menos dos aspectos:

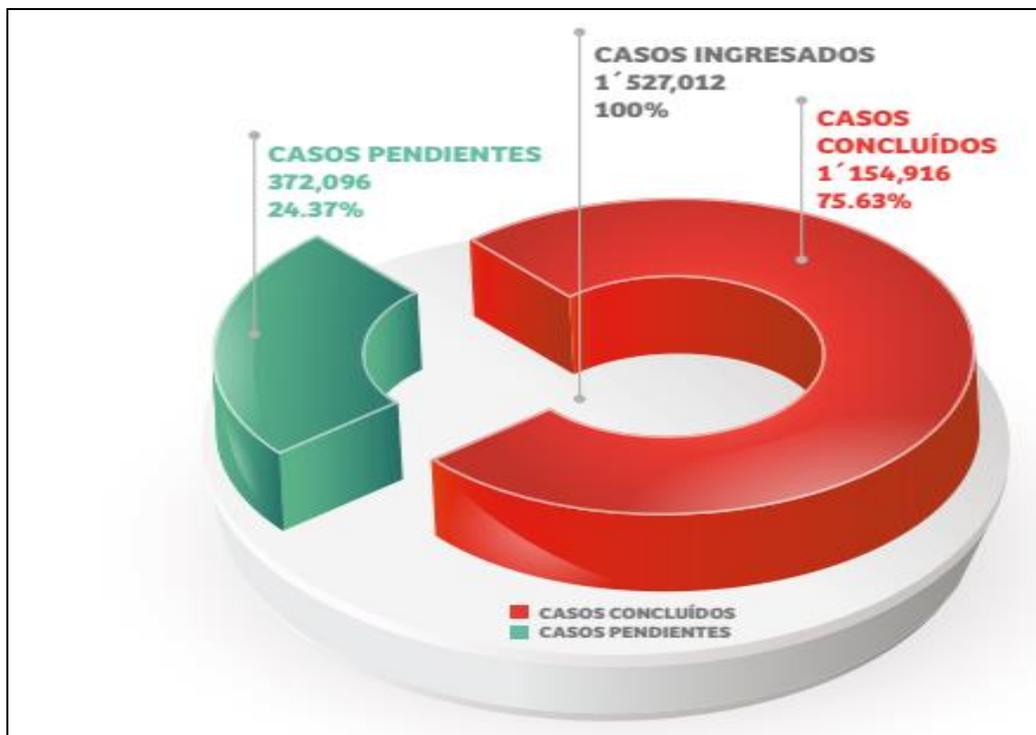
- a. Considerarse los presupuestos de la reforma en cuestión, es decir, cuál es la base (institucional, social, judicial, etcétera) que permitirá su implementación... “La independencia real del poder judicial es un presupuesto fundamental para el éxito de una reforma [...] el mejor Código no sirve para nada si con la reforma del Código no se hacen los ajustes necesarios en la organización judicial para hacerla compatible con el nuevo sistema”, citando al profesor Kai Ambos en sus análisis. (Ambos, 2010, pág. 475).
- b. Deben evaluarse los actos propios de la reforma, lo que involucra, principalmente, la formación y conducta de quienes la apliquen (operadores) y de todos aquellos a los que se dirige la reforma (usuarios).

En relación a la evaluación cuantitativa y cualitativa del proceso de implementación del NCPP, existen algunos estudios estadísticos para los años 2006-2015 desarrollados por el MINJUS, a través del III Informe Estadístico Nacional 2006-2015 Reforma Procesal Penal Peruana. (CPP, 2016)

Según el Informe, con la aplicación del NCPP, durante los años 2006 al 2015 se mostró mejores resultados. Es así que del 01 de julio de 2006 al 31 de julio de 2015, el Sistema de Justicia Penal recibió un millón quinientos veintisiete

mil doce casos (1'527,012), respecto de los cuales se resolvieron, bajo las diferentes formas de atención que el Código Procesal Penal establece, un millón ciento cincuenta y cuatro mil novecientos dieciséis procesos (1'154,916), que representa un 75.63% del total de casos ingresados, tal como se muestra en la ilustración 4.

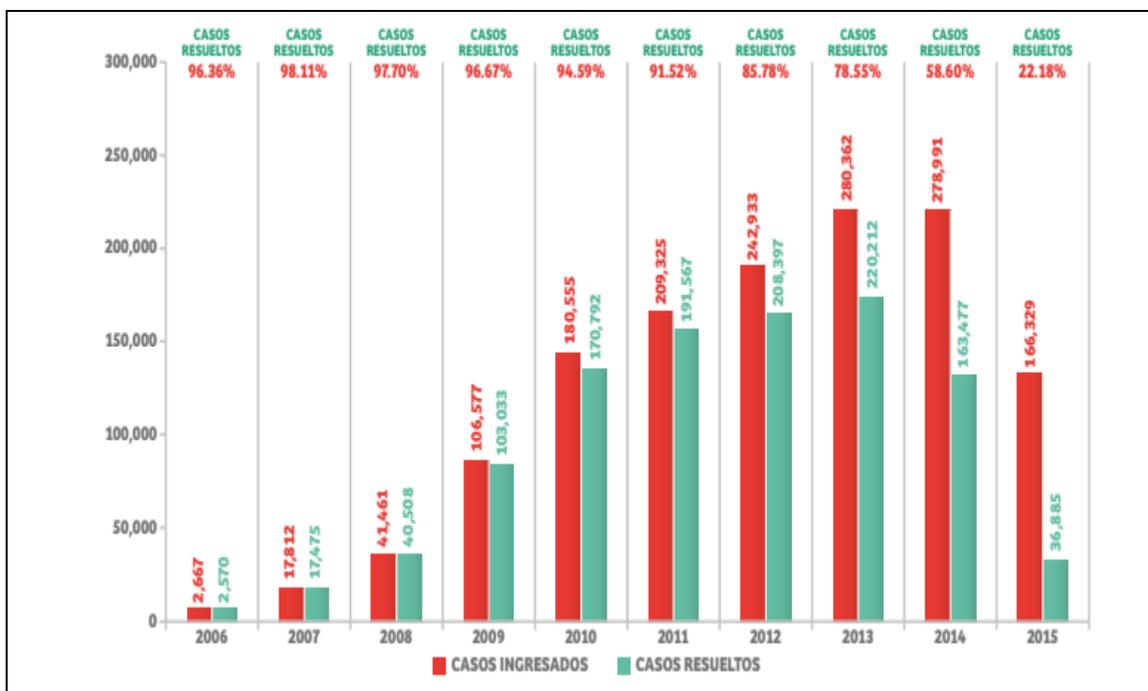
**Ilustración 4: Nivel de Producción**



Fuente: Informe Estadístico Nacional 2006 – 2010. Sistema de Gestión Fiscal. Período: Julio de 2006 - Julio de 2015

Correspondiendo para los distritos judiciales el siguiente porcentaje promedio de producción como se muestra en el gráfico 2:

**Gráfico 2: Variación del Nivel de producción por año**



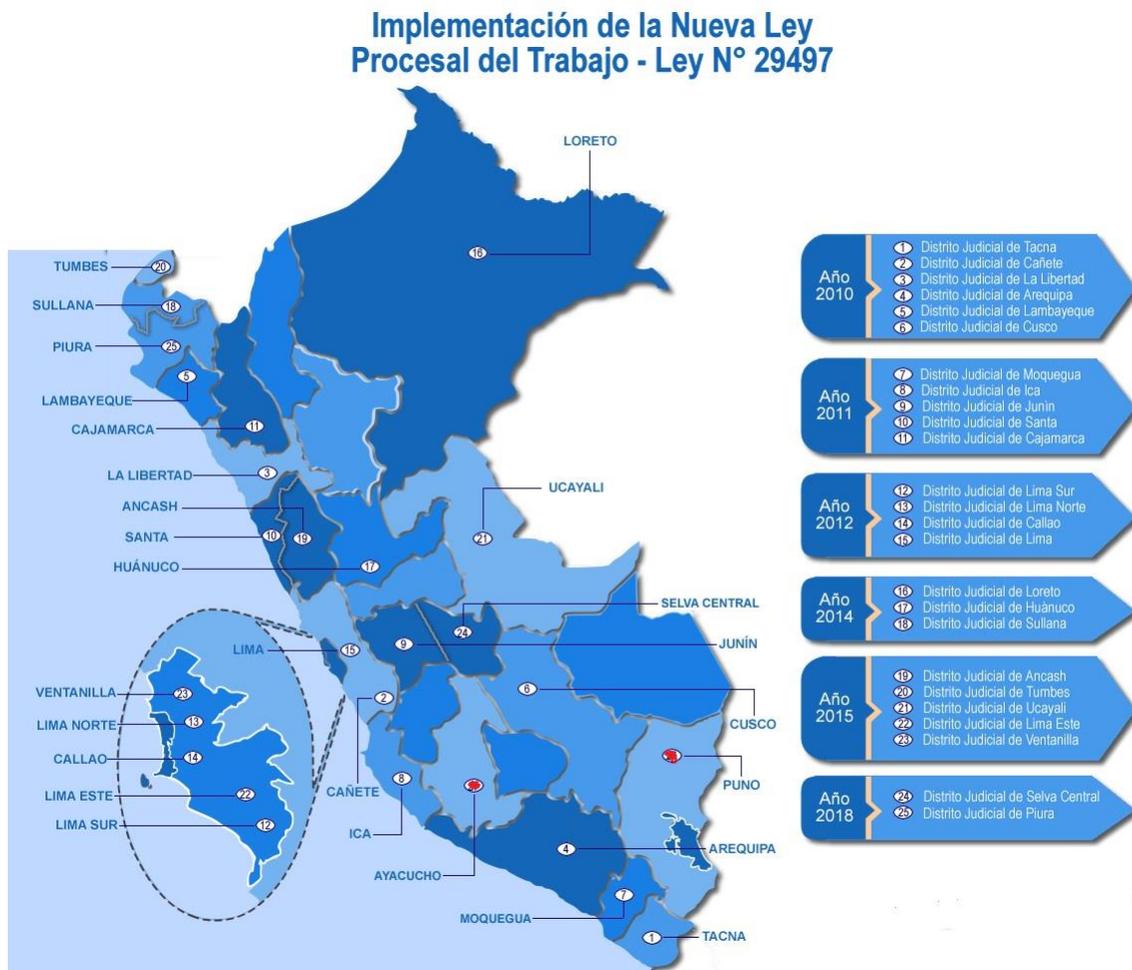
Fuente: Informe Estadístico Nacional 2006 – 2010. Sistema de Gestión Fiscal. Período: Julio de 2006 - Julio de 2015

Dentro de sus conclusiones, el informe ofrece varias sugerencias en las que recalcan el impacto positivo que ha tenido la Reforma Procesal Penal, en la atención al ciudadano. Siendo necesario culminar con su implementación progresiva a nivel nacional y poder contar así con un solo modelo de Justicia Penal para todos los ciudadanos. En tal sentido, se debe garantizar oportunamente la disponibilidad de los recursos financieros necesarios de manera integral por parte del MEF. Por ello, resulta importante continuar con el desarrollo e implementación del programa presupuestal por resultados “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal”. (CPP, 2016, pág. 161)

Como parte la reforma de justicia, se encuentra la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497 (en adelante NLPT), esta fue publicada el 15 de enero del 2010 y entró en vigencia en julio del mismo año.

Al 2018 (periodo del presente estudio), se implementó el NLPT en 25 distritos judiciales: Tacna, Cañete, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco, Moquegua, Ica, Junín, Santa, Cajamarca, Lima Sur, Lima, Norte, Callao, Lima, Loreto, Huánuco, Sullana, Ancash, Tumbes, Ucayali, Lima Este, Ventanilla, Selva Central y Piura. Ilustración 5.

**Ilustración 5: Implementación de la NLPT**



Mapa elaborado por el equipo técnico institucional de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Según Indira Barrantes Angulo, (Barrantes Angulo, 2012) el NLPT presenta considerables innovaciones como:

- Principio de oralidad.
- Empleo de herramientas electrónicas y tecnológicas: Notificaciones electrónicas, audiencias.
- Celeridad.
- Rol activo del juez.
- Presunción de laboralidad.
- Facilidades para el acceso a la justicia:
  - a. Si la pretensión de la demanda no excede de 10 URP (S/. 3,650.00) el prestador de servicios no requiere intervención de abogado.
  - b. En el supuesto que la cuantía de la demanda cuantía oscile entre más de 10 URP (S/. 3,650.00) y 70 URP (S/. 25,550.00) pueden exonerarse de abogado al prestador de servicios, si el juez lo aprueba.
- Favorece la conciliación.

Sin embargo, para el abogado laboralista, Leopoldo Gamarra Vilchez, (Gamarra Vilchez), considera que la NLPT debe revalorar el papel de los trabajadores para colaborar activamente en la producción, en la incorporación de nuevas tecnologías y aportes al incremento de calidad y eficiencia, para lograr el desarrollo económico y la paz social en nuestro país.

Para la laboralista, Fressia Sánchez Tuñoque, en el artículo Los Principios del Proceso Laboral Peruano, (Sánchez Tuñoque), sostiene que la reforma procesal laboral fue concebida para solucionar problemas específicos

del antiguo modelo procesal laboral que afectaban a la sociedad, como lo son: La lentitud, complejidad, ineficacia e ineficiencia, entre otros, del sistema de justicia laboral. Por lo tanto, deben ser analizados y aplicados no sólo desde una óptica jurídica, sino también desde la perspectiva de las políticas públicas, que es una visión complementaria, enfocada en la eficiencia del servicio de justicia, teniendo como fin fijar la ejecución de los objetivos de la reforma.

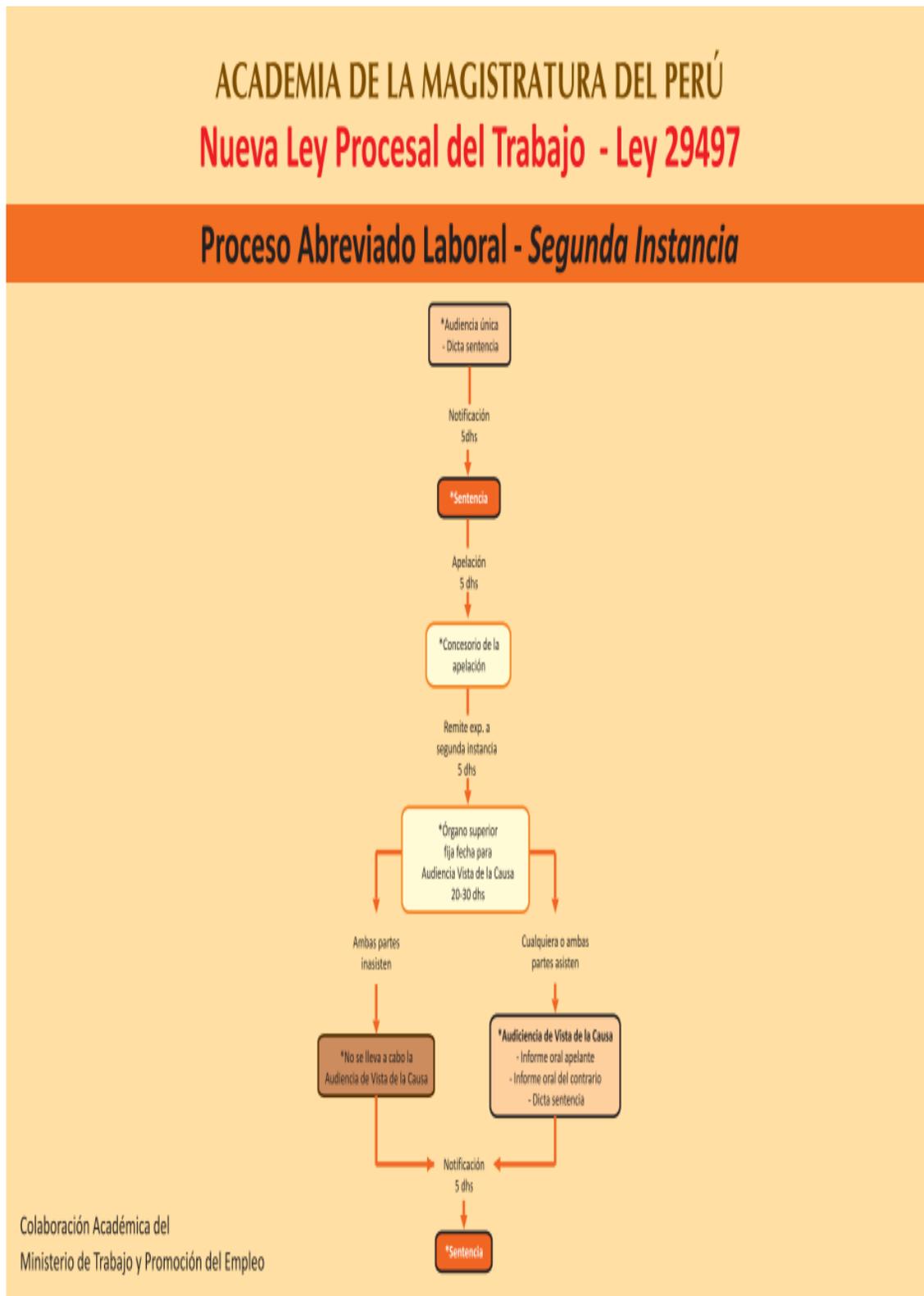
El Dr. Javier Arévalo Vela, integrante de la comisión encargada de redactar el Anteproyecto de la Ley Procesal del Trabajo, en el artículo, “Antecedentes de la reforma del proceso laboral en el Perú”, como parte de la publicación realizada por la AMAG (Academia de la Magistratura del Perú), denominada, Doctrina y Análisis sobre la Nueva Ley Procesal del Trabajo, (Arévalo Vela, 2010), hace un desarrollo del Derecho Procesal del Trabajo en el país, desde los primeros intentos de regulación hasta la promulgación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, haciendo un llamado como reflexión final de su artículo, al Poder Judicial, “a fin que ponga mayor atención en la implementación de la nueva ley adjetiva, adoptando las medidas de capacitación para los magistrados, habilitando infraestructura y aportando los recursos humanos y logísticos necesarios para lograr un óptimo resultado a la entrada en vigencia de la nueva ley adjetiva laboral, pues sólo de esta manera demostrará a la sociedad su real voluntad de brindar un servicio de justicia eficiente y con celeridad en los procesos de trabajo”. (Arévalo Vela, 2010, pág. 24)

Ilustración 6: Flujogramas procesos de la Ley N° 29497



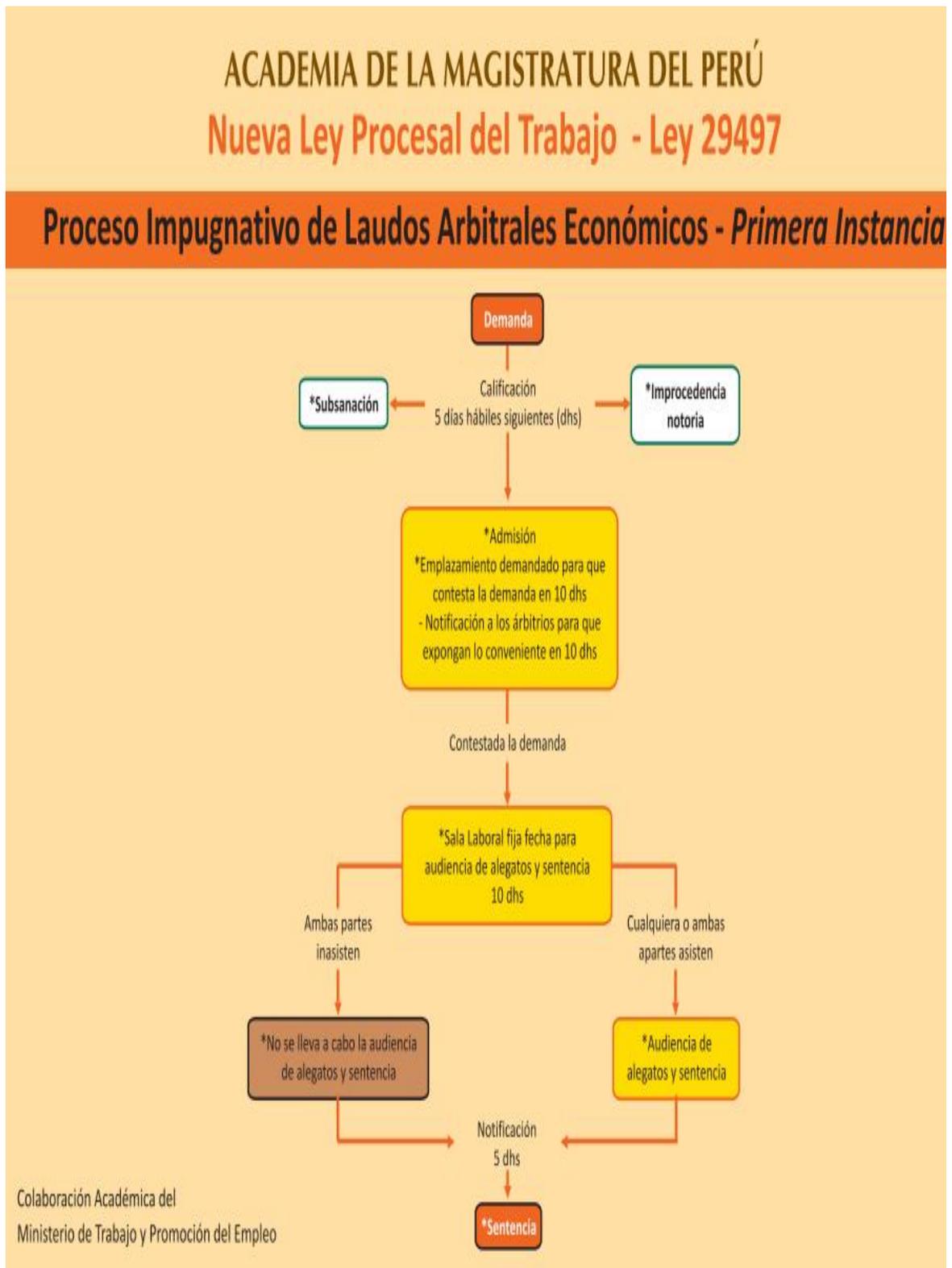
Fuente: Doctrina y análisis sobre la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Academia de la Magistratura del Perú 2010. Pág. 237

Ilustración 7: Flujogramas procesos de la Ley N° 29497. Segunda Instancia



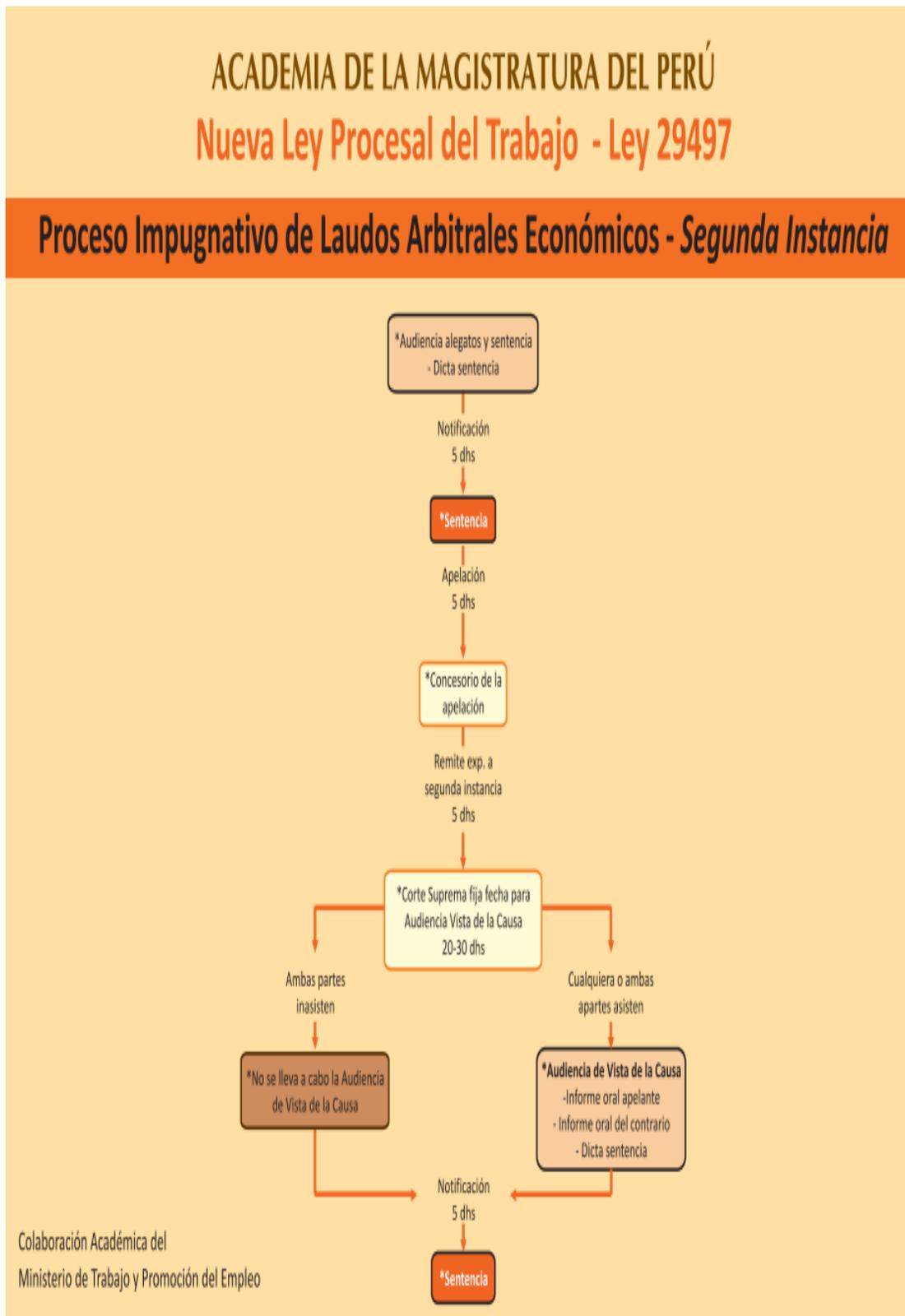
Fuente: Doctrina y Análisis sobre la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Academia de la Magistratura del Perú 2010. Pág. 239

Ilustración 8: NLPT. Procesos Impugnativos. Primera Instancia



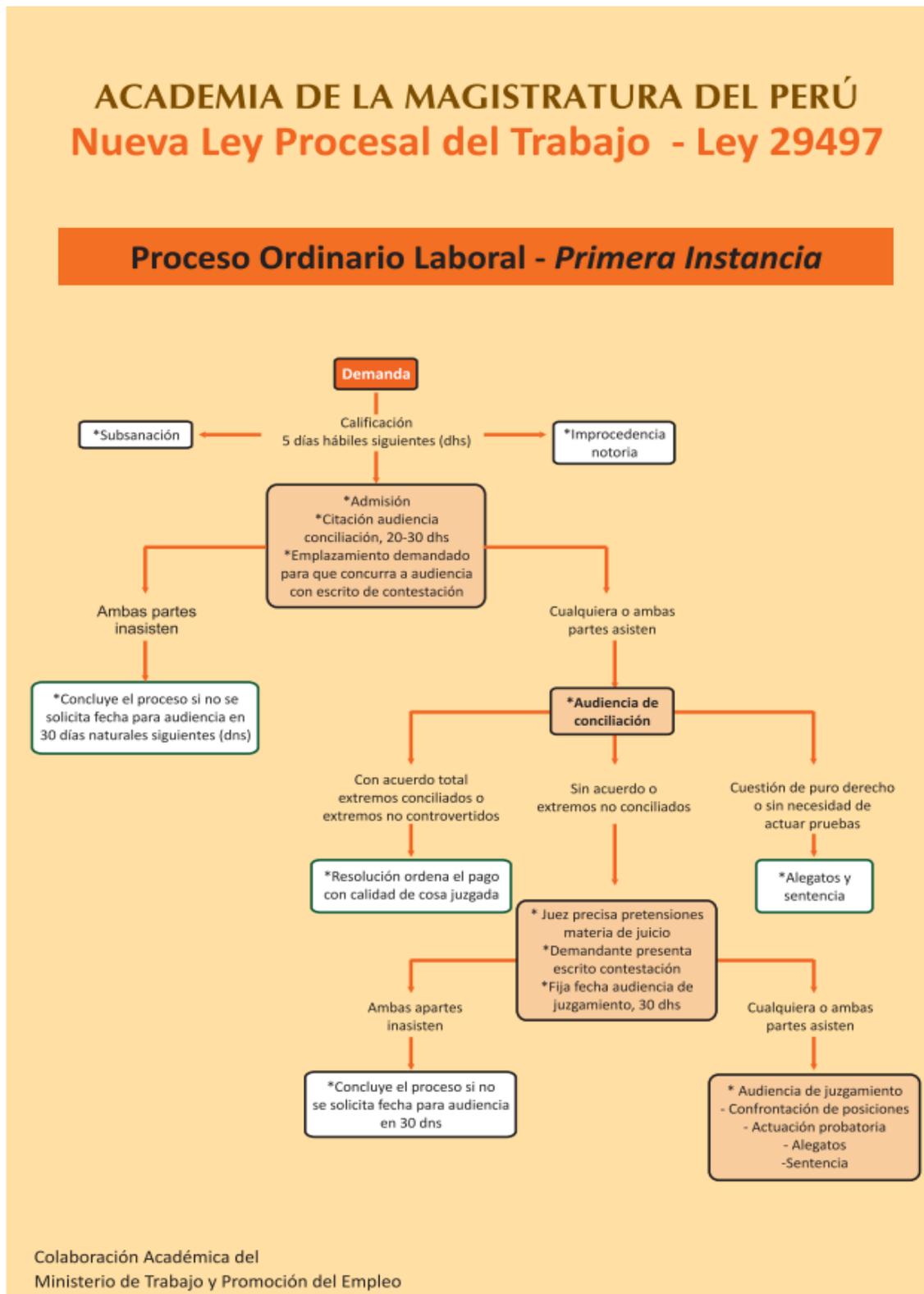
Fuente: Doctrina y Análisis sobre La Nueva Ley Procesal del Trabajo. Academia de la Magistratura del Perú 2010. Pág. 241

Ilustración 9: NLPT. Procesos Impugnativos. Segunda Instancia



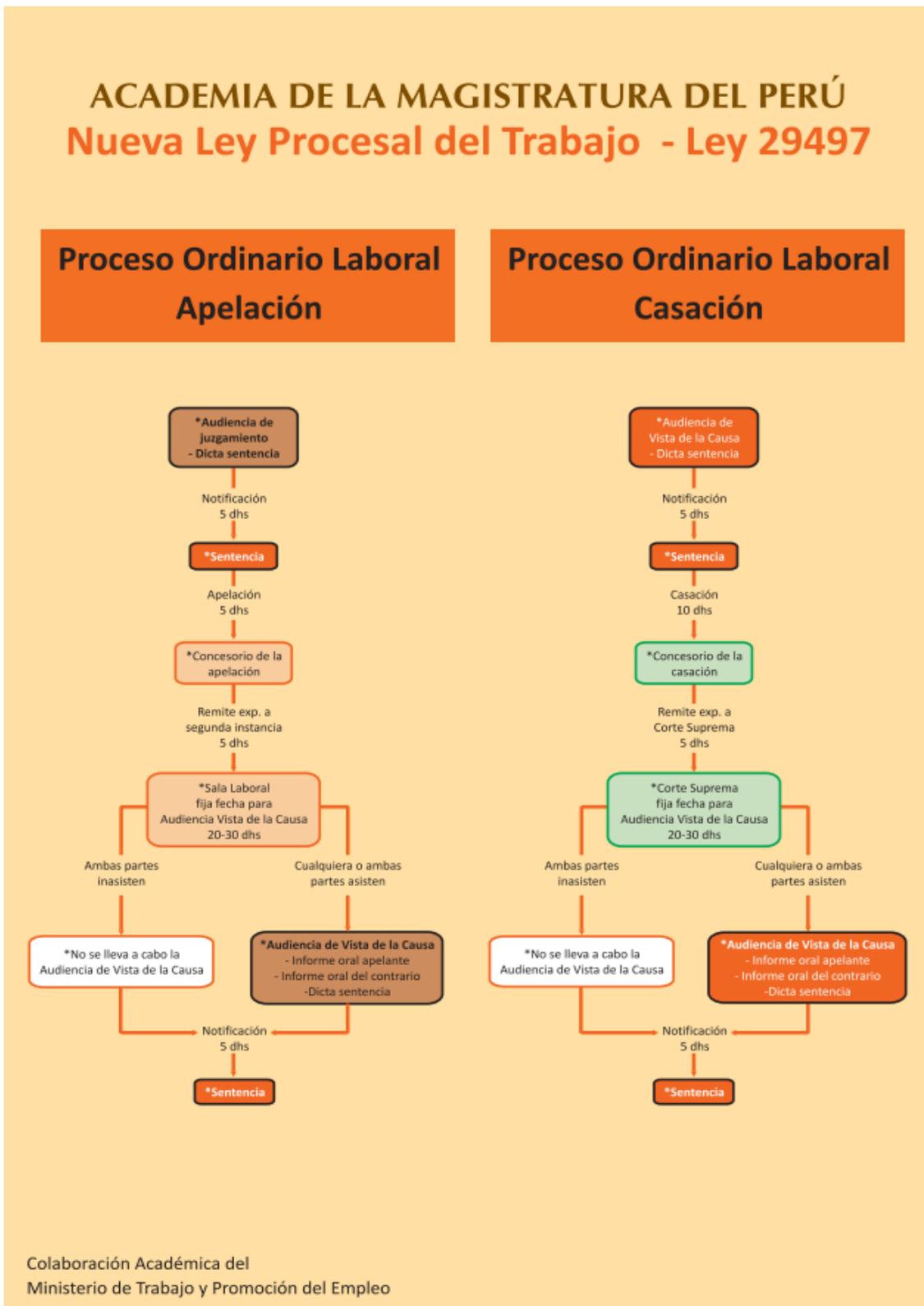
Fuente: Doctrina y Análisis sobre La Nueva Ley Procesal del Trabajo. Academia de la Magistratura del Perú 2010. Pág. 243

Ilustración 10: NLPT. Proceso Ordinario. Primera Instancia



Fuente: Doctrina y Análisis sobre La Nueva Ley Procesal del Trabajo. Academia de la Magistratura del Perú 2010. Pág. 245

Ilustración 11: NLPT. Proceso Ordinario. Segunda Instancia



Fuente: Doctrina y Análisis sobre La Nueva Ley Procesal del Trabajo. Academia de la Magistratura del Perú 2010. Pág. 247

### 1.3.5 Impacto de la inversión

David Medianero Burga en su publicación Metodología de la Evaluación ex post (Medianero Burga, 2010), estudia si los proyectos de inversión generan los efectos deseados en las personas e instituciones a las cuales fueron dirigidos, arribando a conclusiones fundamentales respecto al desempeño de los proyectos en lo relativo a los discernimientos de oportunidad, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto.

En el enfoque de gestión por resultados parte de la metodología de un proyecto, el propósito y demás objetivos concurrentes, los cuales pueden ser visualizados de la siguiente manera:

- Los impactos lo ubicamos en las filas del marco lógico.
- Los efectos se localizan en la fila del propósito.
- Los productos entregados por los proyectos lo ubicamos en la fila de componentes; y
- Los procesos están en las actividades.

En el marco del análisis del impacto de un proyecto, se menciona que son las consecuencias que éste genera en la sociedad, tanto las previstas como las no esperadas, sean positivas o negativas. Para ello, toma como punto de partida el fin y el propósito del proyecto, pero este proceso va mucho más allá de establecer si los resultados se han logrado.

En la determinación de impactos continua el autor, el punto de partida debe ser el propósito del proyecto en la forma en que ha sido definido, así como el grado de eficacia alcanzado, y luego se debe analizar que otros efectos

(positivos o negativos, previstos o no esperados) se han producido como consecuencia de la realización del proyecto.

## **CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

### **2.1 Preguntas**

Teniendo en cuenta lo desarrollado en la descripción del planteamiento del problema y en la formulación de los 3 problemas específicos, los cuales son:

- ¿Cómo influye la inversión pública en infraestructura en la calidad de la administración de justicia del Poder Judicial en el periodo 2006-2018?
- ¿Cómo influye la inversión pública en equipamiento en la calidad del servicio de administración de justicia que se brinda en las sedes judiciales del Poder Judicial durante el periodo 2006-2018?
- ¿Cómo influye la inversión pública en capacitación en la calidad de los servicios de administración de justicia que brinda el Poder Judicial durante el periodo 2006-2018?

Para el presente Trabajo de Investigación se elaboró una encuesta de apreciación, dirigida a los litigantes de las prestaciones de administración de justicia de los Órganos Judiciales, el cual se encuentra en el Anexo 1, en donde las principales preguntas fueron:

- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el Juzgado / Poder Judicial en el proceso judicial que está llevando?
- ¿Cuántas veces Ud. necesitó acudir al Juzgado/Poder Judicial por el proceso que actualmente está llevando?
- ¿Las instalaciones que usted ha observado, le parece?
- ¿Cómo calificaría la atención recibida por el personal del Juzgado?

- ¿Cómo calificaría el equipamiento existente en los ambientes judiciales al cual acude?
- Cada vez que acude al Juzgado / Poder Judicial, ¿cuánto tiempo permanece?
- ¿Cuál fue el gasto total que realizó para acudir a sus diligencias?
- ¿Ud. confía en los servicios de administración de justicia que brinda el poder judicial?
- De iniciar otro proceso judicial, ¿qué acción o actitud tomaría?

Asimismo, se elaboró una encuesta dirigida al personal jurisdiccional y administrativo de los diferentes Órganos Judiciales del país, que se encuentra en el Anexo 2, en donde las principales preguntas fueron:

- ¿Cuál es la función laboral y cargo que desempeña?
- ¿Qué profesión o nivel de estudios tiene?
- Experiencia laboral traducida en tiempo.
- ¿Realiza labores distintas a lo especificado en su contrato y/o no corresponde al cargo contractual / funcional?
- Diga si el área o despacho donde labora cuenta con el personal suficiente para atender los requerimientos de los usuarios.
- ¿Cuáles considera son los principales problemas de la dependencia dónde labora?
- Según los requerimientos y necesidades del trabajo diario, ¿Qué sistemas o programas informáticos utiliza en el despacho donde labora?

- Desde el inicio de sus funciones en el Poder Judicial, ¿ha tenido usted oportunidad de ser capacitado por el Poder Judicial o con sus propios recursos en algún tema relacionado a sus funciones?
- De haber sido capacitado por el Poder Judicial, ¿cuándo fue el último año que recibió la capacitación?
- ¿En qué aspectos judiciales, administrativos y/o informáticos (según cargo/función que desempeña) considera usted requiere ser capacitado?
- En su opinión, la persistencia de los problemas que ha enunciado en la pregunta 6 ¿Qué consecuencias o efectos traería sobre la población usuaria y/o sobre su desempeño laboral?
- A su juicio ¿Qué acciones se debería realizar para mejorar los servicios judiciales?
- ¿Cómo considera es la percepción de los usuarios, respecto a los servicios de administración de justicia que brinda la dependencia donde labora?
- ¿Cómo calificaría la relación/coordinación con las instituciones involucradas con los servicios de administración de justicia (Ministerio Público, PNP, ¿Ministerio de Justicia, SUNAT, ¿Colegio de Abogados, etc.)?
- ¿Con qué instituciones involucradas con los servicios de administración de justicia considera debería mejorar la relación/coordinación interinstitucional en beneficio de la población?

La elaboración de las preguntas de las dos encuestas mencionadas se ajusta al planteamiento de los problemas específicos en la investigación y en la formulación de sus tres interrogantes.

## **2.2 Operacionalización de variables**

Conceptualmente, la operacionalización de variables la podemos definir como un proceso lógico de separación de los elementos más abstractos (es decir los conceptos teóricos), hasta llegar a lo más concreto (lo que viene a ser los hechos producidos en la realidad), pero que se puede observar, recolectar, valorar, a través de sus indicadores.

Se entiende por variable, a una característica (cualidad) o magnitud (o cantidad) que es capaz de sufrir cambios y centro del análisis, de medirlos, manipularlos o controlarlos en una investigación. La variable es una característica sujeta a medir.

La variable materia del estudio será el impacto o incidencia de la inversión pública, la cual se identifica como variable explicativa o conocida en algunos casos como variable independiente, la cual estará vinculada con sus indicadores, como inversión en infraestructura judicial, inversión en equipos para la función judicial, inversión en mobiliario, inversión en capacitación para los magistrados y personal jurisdiccional e inversión en equipos de comunicación.

Este es el caso de un modelo lineal jerárquico (o modelo multinivel), existe claramente una jerarquización, siendo las unidades de información las Unidades Ejecutoras (Gerencia General, Unidad de Coordinación de Proyectos y las Cortes

Superiores de Justicia), factores que intervienen en la incidencia de le ejecución del gasto público en los servicios que brinda el Poder Judicial.

Los indicadores que se establezcan (indicadores sobre inversión en infraestructura judicial, equipos, mobiliario, capacitación u otros) explicarán la variable denominada carga procesal.

La operacionalización podemos representarla en el gráfico siguiente:

**Tabla 11: Operacionalización de las variables**

Fuente: Elaboración propia

<b>MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES</b>				
<b>Variable Independiente</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Inversión pública en el marco del Nuevo Código Procesal Penal y del Trabajo</b>	Toda desembolso o erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes	Para el mejor entendimiento y desarrollo de la inversión pública en el Poder Judicial y de esta manera medir sus efectos, se han agrupado en 3 ejes (inversión en infraestructura, inversión en equipamiento e inversión en capacitación)	Inversión en infraestructura	Monto de ejecución en infraestructura
				Tiempo de ejecución
			Inversión en equipamiento	Priorización de Productos
				Monto de ejecución en equipamiento
			Inversión en capacitación	Tiempo de ejecución
				Monto de ejecución en capacitación
<b>Variable Dependiente</b>	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>Servicios judiciales del Poder Judicial</b>	El Poder Judicial es, de acuerdo a la Constitución y las leyes, la institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos que son los Juzgados de Paz no Letrados, los Juzgados de Paz Letrados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República	La calidad de los servicios judiciales que brinda el Poder Judicial, implica fortalecer la capacidad de los servicios de los juzgados especializados y audiencia	Servicios de Juzgados Especializados	Calidad del servicio en los Juzgados Especializados
				Calidad de la inversión ejecutada en Juzgados Especializados
			Servicios de Salas de Audiencia	Calidad del servicio en las Salas de Audiencia
				Calidad de la inversión ejecutada en Salas de Audiencia

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1 Diseño Metodológico**

El presente trabajo de investigación denominado “La Inversión Pública en el Poder Judicial del Perú y su incidencia en el marco del Nuevo Código Procesal Penal y del Trabajo, periodo 2006-2018”, tiene una concepción práctica o empírica, porque busca la puesta en práctica de los discernimientos adquiridos en gestión pública y evaluación social de proyectos de inversión y confrontarla con la realidad de la Reforma Judicial.

La investigación aplicada tiene como finalidad solucionar el problema específico planteado, enfocándonos en la investigación y afianzamiento del conocimiento para su aplicación, para contribuir en la gestión pública del Poder Judicial en materia de ejecución de proyectos de inversión.

El desarrollo y gestión de proyectos de inversión en materia de justicia no es una ciencia, pero si nos permite indagar, analizar, interpretar, explicar y tener una visión de futuro al utilizarse 12 años de análisis.

El concepto de diseño puede prestarse a múltiples caracterizaciones y definiciones en función del contexto que se utilice, entendiéndose como un conjunto de operaciones encaminadas a resolver un problema de investigación en términos causales. (Moreno, 2012)

En esta investigación, no se está haciendo variar intencionalmente las variables en infraestructura, equipamiento, mobiliario, capacitación, por ser datos manifiestos

que figuran en los registros del Banco de Inversiones; se observan los hechos tal como han sido realizados y luego analizados.

El presente trabajo es no experimental porque las variables independientes no se pueden manipular y no se tiene control directo sobre ellas, y son serie histórica.

### **3.2 Diseño muestral**

Para efectos de la investigación la población objetivo (conjunto de unidades del que se desea obtener cierta información. Dicho conjunto ha de quedar perfectamente definido de forma que se sepa, de una manera inequívoca, si una determinada unidad pertenece o no a la población (Estadística) y el ámbito al cual se restringe, son las 29 Cortes Superiores a nivel nacional.

Para llegar a conocer las características de estudio de esta población en la investigación, se ha planteado el método:

- Encuesta por muestreo. Mediante la cual se ha escogido un grupo de componentes que constituyen la muestra, en base a la cual se han indagado las particularidades que sean importantes para el estudio. Esta muestra, elegida con técnicas de diseño muestral, tendrá ha desempeñado la competencia de remplazar a toda la población estudio. Es así, que con los resultados demostrados se ha podido valorar a través de la deducción estadística, los productos poblacionales. De los datos obtenidos sobre una fracción de la población (muestra) se han sacado conclusiones válidas para la totalidad de la población. En el anexo se presenta la propuesta de encuesta que se realizara en esta investigación.  
(Estadística)

Considerando el número total de trabajadores existentes en el Poder Judicial (Judicial P., Boletín Estadístico Institucional N° 03-2019, 2019) es de 28,528 entre personal administrativo y jurisdiccional, por lo que el número de encuestas a realizar es 195 aproximadamente. El tipo de preguntas a considerar en el cuestionario han sido mixtas (cerradas y abiertas). El diseño de la encuesta se presenta en anexo al presente documento.

Asimismo, se ha considerado la opinión de por lo menos tres expertos en temas de inversión en el sector justicia y en temas de gestión judicial.

El número de encuestados se ha obtenido considerando los siguientes valores:

Número de personal administrativo y judicial =  $N = 28,528$

Nivel de confianza =  $Z = 95\% (1.96)$

Grado de error =  $e = 5\%$

Probabilidad de éxito =  $p = 85\%$

Probabilidad de fracaso =  $q = 15\%$

La fórmula para calcular el tamaño de la muestra cuando se conoce el tamaño de la población es la siguiente:

$$n = \frac{N z_{\alpha/2}^2 P(1-P)}{(N-1)e^2 + z_{\alpha/2}^2 P(1-P)}$$

### **3.3 Técnicas de recolección de datos**

De acuerdo a la definición del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la recolección de datos consiste en la recopilación de información dentro de un cierto contexto, es decir, es el momento en el cual el investigador se pone en contacto con los sujetos, objetos o elementos sometidos a estudios con el propósito de obtener los datos o respuestas de las variables consideradas. (INEI, 2014)

Para recoger la información se han utilizado los siguientes datos:

- Fuentes de información: fuentes primarias y secundarias (Boletines Estadísticos del Poder Judicial, Formulario Estadístico Electrónico del Poder Judicial, trabajos de investigación sobre el Poder Judicial, Programación Multianual de Inversiones del Poder Judicial, consulta amigable-MEF, Banco Mundial, INEI, etc.).
- Sistemas de recolección: registros y encuestas.
- Técnicas de recolección: cuestionario.

Es preciso señalar que el Trabajo de Investigación se ha desarrollado en un contexto nacional y mundial dentro de una emergencia sanitaria, que fue ocasionada por el COVID-19, enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Lo que originó restricciones de actividades o eventos que involucrasen reunión de personas en espacios cerrados o abiertos que significaran riesgos para la transmisión de la enfermedad. Asimismo, se autorizó el trabajo remoto para los trabajadores del ámbito público y privado, aspecto que involucraba la restricción de

actividades en el Poder Judicial, lugar en donde se iba a aplicar presencialmente las encuestas.

Por tal razón, a fin de conocer el nivel de satisfacción de los usuarios sobre los Servicios de Administración de Justicia de los diversos Órganos Judiciales del país, se aplicó la encuesta en forma online y de manera representativa. También se utilizó las encuestas aplicadas a usuarios en diversos Estudios de Inversión desarrolladas por la Unidad Ejecutora de la Gerencia General y la Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial y Ministerio de Justicia, durante el periodo analizado. Así como, diversos Informes y Estudios Nacionales sobre la Percepción y Satisfacción de los usuarios del Poder Judicial.

### **3.4 Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información**

En la presente investigación se ha manejado las fichas para la recolección de datos, en vista de que es un procedimiento muy empleado en investigación científica, que radica en la forma de recopilar y almacenar la información, ahorrando de esta manera recursos y facilitando la elaboración del índice de autores y de títulos consultados, así como la memorización y la comprensión.

Para la construcción del marco teórico se ha compilado y realizado manipulación estadística, bibliotecas y hemerotecas sea físico y virtual.

Se ha empleado análisis estadísticos y se ha interpretado los resultados. Por último, se ha obtenido como fuente el trabajo de gabinete.

**Tabla 12: Procedimientos y técnicas**

<b>Fuentes</b>	<b>Métodos</b>	<b>Técnicas</b>
Bibliotecas y hemerotecas	Análisis de documentos (investigación documental)	Descripción y Análisis de contenido para la construcción del marco Teórico efectuando una compilación y manipulación estadísticas.
Revisión de registro Banco de inversiones, Consulta amigable, Estadísticas Gerencia Poder Judicial	Examinado y extracción de información y documentos que contienen datos. Los registros revisados en la investigación son públicos.	Análisis e interpretación de los resultados con programas estadísticos.
Gabinete	Recolección de datos	Interpretación y análisis de resultados.

Fuente: Elaboración propia

### 3.5 Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación, se ha realizado con honestidad y transparencia, sin afectar ningún principio ético.

Asimismo, se tomó como referencia tesis del Registro Nacional de Investigaciones de la SUNEDU relacionadas al tema de investigación. Los registros de autores mencionados en la presente investigación son protegidos según las reglas APA.

Finalmente, se ha respetado la propiedad intelectual de los autores, fuentes de información utilizadas, en concordancia con lo establecido en las normas APA (American Psychological Association) y las disposiciones para las investigaciones de

la Universidad San Martín de Porres, y del Instituto de Gobierno y Gestión Pública. Se ha respetado los datos estadísticos, y sus respectivas fuentes de información, también, se ha respetado el anonimato de los encuestados. Por último, y no por ello menos importante los datos obtenidos del desarrollo de la investigación, serán utilizados solo con fines académicos.

**Tabla 13: Matriz de Consistencia**

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES	SELECCIÓN DE DATOS.	DISEÑO	MÉTODOS Y TÉCNICAS
<p>Problema General</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera la inversión pública influye en los servicios del Poder Judicial, durante el periodo 2006-2018?</li> </ul> <p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera la inversión pública en infraestructura influye en la calidad de la administración de justicia del Poder Judicial en el periodo 2006-2018?</li> <li>¿De qué manera la inversión pública en equipamiento influye en la calidad del servicio de administración de justicia que se brinda en las sedes judiciales del Poder Judicial durante el periodo 2006-2018?</li> <li>¿De qué manera la inversión pública en capacitación influye en la calidad de los servicios de administración de justicia que brinda el Poder Judicial durante el periodo 2006-2018?</li> </ul>	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer la relación que existe entre la inversión pública y los servicios del Poder Judicial, durante el periodo 2006-2018.</li> </ul> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la relación que existe entre la inversión pública en infraestructura y la calidad de la administración pública del Poder Judicial en el periodo 2006-2018.</li> <li>Establecer la relación que existe entre la inversión pública en equipamiento y mobiliario y la calidad de servicios que se brinda en las sedes judiciales del Poder Judicial durante el periodo 2006-2018.</li> <li>Determinar la relación que existe entre la inversión pública en capacitación y la calidad de los servicios de administración de justicia que brinda el Poder Judicial durante el periodo 2006-2018</li> </ul>	<p>VARIABLES INDEPENDIENTES</p> <p><i>X: Inversión pública en el marco del Nuevo Código Procesal Penal y del Trabajo.</i></p> <p>X1: Inversión en infraestructura.</p> <p>X2: Inversión en mobiliario X3: Inversión en equipos</p> <p>X4: Inversión en capacitación a los trabajadores de los Órganos Jurisdiccionales</p> <p>UNIDADES DE INFORMACIÓN</p> <p>Z: Unidades ejecutoras</p> <p>VARIABLES DEPENDIENTES</p> <p><i>Y: Servicios judiciales del Poder Judicial.</i></p> <p>Y1: Servicios de Juzgados Especializados.</p> <p>Y2: Servicios de Salas de Audiencia</p>	<p>La base de datos está integrada por el número total de estudios declarados viables en la OPI-OPMI/PJ) en el intervalo de tiempo de 12 años.</p> <p>El número de observaciones consta de 69 estudios de pre-inversión declarados viables por la (OPI-OPMI/PJ). Los mismos que desarrollaron encuestas a los siguientes involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2,171 usuarios</li> <li>39 personal administrativo y jurisdiccional de los Órganos Judiciales.</li> </ul>	<p>El diseño de la investigación es no experimental ya que no permite ser manipulada deliberadamente las variables independientes es decir la variable de inversión en infraestructura, equipos, capacitación, las unidades ejecutoras de inversiones, las unidades de información que han sido observados en su forma natural, y por lo mismo que los valores están registrados en el Banco de Inversiones.</p> <p>El Diseño es de corte transversal y a la vez longitudinal al considerar la variable tiempo en el presente trabajo de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha realizado la recopilación de datos a través del registro del Banco de Inversiones del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Se empleó como unidades de observación el número de estudios declarados viables.</li> <li>Se efectuó las respectivas categorizaciones de las variables continuas a fin de que sea fácil su manejo.</li> <li>Se realizó un análisis de resultados.</li> </ul>

## **CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR**

### **4.1 Análisis de resultados**

En el ámbito de los objetivos del presente Trabajo de Investigación, seguidamente se presenta el análisis de resultados de la información obtenida y procesada.

Debido a la emergencia sanitaria nacional que fue ocasionada por el COVID-19, por el cual el gobierno peruano adoptó acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad, que llevó a decretar inmovilizaciones de la población, restricción de actividades e implementación de trabajo remoto para los trabajadores del ámbito público y privado, que implicaba la limitación de actividades en el Poder Judicial (hasta la culminación del presente Trabajo de Investigación). Razón por la cual, no se pudo aplicar, a los beneficiarios de los servicios que brinda el Poder Judicial, la encuesta diseñada anexada, para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios sobre los Servicios de Administración de Justicia de los diversos Órganos Judiciales del país.

Para efectos del presente Trabajo de Investigación, el análisis de resultados, se ha obtenido de:

- Revisión, evaluación y análisis de la data existente, referido a las encuestas aplicadas a usuarios, en 10 Estudios de Pre Inversión, desarrollas por la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial para el mejoramiento de las Sedes Judiciales de las Cortes

Superiores de Justicia de: Sullana, Huánuco, Huara, distrito judicial de Lima Norte, Arequipa, Chanchamayo en Junín, Chupaca en Junín, Huancayo en Junín, Pichanaqui en Chanchamayo Junín, Satipo en Junín. Periodo 2006-2018.

- Revisión, evaluación y análisis de la data existente, referido a las encuestas aplicadas a usuarios de 03 Estudios de Pre Inversión Estudios de Inversión desarrollas por la Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial en: Distrito Judicial de La Libertad, Mejoramiento de la plataforma tecnológica de los procesos judiciales no penales a nivel nacional (expediente judicial electrónico), y modernización de los Centros de Reinserción Juvenil en los Distritos Judiciales de Callao, Huaura, Lima y Ucayali. Periodo 2006-2018.
- Revisión, evaluación y análisis de la data existente, referido a las encuestas aplicadas a usuarios de 01 Estudio del Programa de Inversión desarrollada por la Unidad Ejecutora de Inversiones del Ministerio de Justicia: Estudio de Preinversión a nivel de perfil del Programa de Inversión Pública Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal. El Programa contempla la ejecución de 08 proyectos, los cuales contribuyen al cierre de brechas sectoriales. Periodo 2006-2018.
- Análisis de 05 Estudios e Informes que contienen encuestas que se ajustaban a los objetivos del presente Trabajo de Investigación referente a la percepción de la población peruana, usuaria de los servicios que ofrece el Poder Judicial y respecto a la confianza y satisfacción en la institución.

- Revisión de 15 Expedientes Judiciales, a fin de conocer el tiempo de duración de los procesos judiciales, durante el periodo analizado.
- Aplicación y análisis de 28 encuestas tipo online al personal jurisdiccional y administrativo de los diferentes Órganos Jurisdiccionales (OO.JJ.) del país.

#### **4.1.1 Análisis y revisión de 10 Estudios de Pre Inversión, ejecutadas por la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial**

##### 1. Referente a la revisión del Estudio de Pre Inversión:

Mejoramiento del Servicio de Administración de Justicia de Los Órganos Jurisdiccionales ubicados en el Distrito y Provincia de Sullana del Departamento de Piura, sede de la CSJ de Sullana, el análisis de las encuestas fue:

- Universo de encuestados para el estudio de preinversión: Usuario.
- Muestra encuestados para el estudio de preinversión: 214 personas.
- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / Poder Judicial en el proceso judicial que está llevando?:

El 59.3% del público usuario encuestado manifestó que la demora en la atención de sus solicitudes es mayor a 3 días. (Página 256-257 del Estudio).

- ¿Cuántas veces usted necesitó acudir al juzgado/Poder Judicial por el proceso que actualmente está llevando?

Se asume según los procesos, que el usuario se apersona 1 vez al mes a las sedes de justicia para impulsar su proceso. En total 12 veces/año. (Página 35 del Estudio).

- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?
  - El 36.4% de usuarios manifiestan que demora entre 10 a 20 minutos en trasladarse a la Sede Judicial de Sullana, mientras que el 28% manifiesta que demora hasta 10 minutos.
  - El 57% de los litigantes se trasladan en mototaxi y el 25.7% en microbús a las Sedes Judiciales de Sullana. (Página 259 del Estudio).

- ¿Cómo calificaría la atención recibida por el personal del juzgado?

El 59.3% de los usuarios de los servicios manifiesta que cuando solicitan la lectura o atención de sus expedientes demoran más de 3 días en atender lo solicitado, y el 34.1% de 1 a 3 días, así como el 1.4% manifestó que no encontraron su expediente en el archivo. (Página 259 del Estudio).

- ¿Cómo calificaría el equipamiento existente de los ambientes judiciales al cual acude?

Según la Brecha de Equipamiento del Estudio (página 312), se considera que:

- El mobiliario de estas Salas, no guarda relación con el estándar determinado para las funciones, según

Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 126-2013-P/PJ, del 19 Abr 13, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PJ, “Lineamientos para la estandarización de la Infraestructura en los locales institucionales del Poder Judicial”.

- El Equipo Informático es obsoleto.
- Cada vez que acude al juzgado / Poder Judicial, ¿cuánto tiempo permanece?

Se considera que, en cada visita a las sedes judiciales, se emplea aproximadamente 1.5 horas por visita. (Página 35 del Estudio).

- ¿Cuál fue el gasto total que realizó para acudir a sus diligencias?
  - El 72% de los litigantes encuestados manifiesta que se encuentra afrontando gastos excesivos por el proceso judicial. (Página 259 del Estudio).
  - En transporte local-público, cada usuario gasta aproximadamente al año: S/. 4.86 (Página 35 del Estudio).
  - Costo de fotocopia, se considera S/. 10 por usuario/año. (Página 35 del Estudio).
  - Costo de abogado privado, el costo total del proceso asciende a US\$ 750. (Página 35 del Estudio).
- De iniciar otro proceso judicial, ¿qué acción o actitud tomaría?

El 50% de los litigantes manifestó que ante un nuevo problema prefiere lograr una conciliación, el 24.8% iniciaría una nueva demanda. (Página 259 del Estudio).

2. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para la Gestión de Servicio de Justicia e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Huánuco-región Huánuco. En el análisis de las encuestas se encontró que:
  - Universo de encuestados para el estudio de pre inversión: Usuario.
  - Muestra encuestados para el estudio de pre inversión: 90 personas
  - ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / poder judicial en el proceso judicial que está llevando?
    - La tercera parte manifiesta que su proceso se demora de 1 a 3 meses.
    - El 40% manifiesta que su proceso se demora más de un año. (Página 54).
  - ¿Cuántas veces Ud. necesitó acudir al juzgado/poder judicial por el proceso que actualmente está llevando?  
Del total de usuarios encuestados:
    - El 58% acude al Poder Judicial dos veces al mes. (Pág. 54).
  - ¿Las instalaciones que usted ha observado, le parece?

En relación a las encuestas realizadas al personal jurisdiccional para la operatividad de NCPP:

- 32% señala problemas con los ambientes de labor, generalmente muy reducidos y en algunos casos llegando a un nivel de hacinamiento insostenible.

En relación a las encuestas realizadas al personal jurisdiccional para la operatividad de NLPT:

- 78% considera que las dependencias jurisdiccionales no se adecuan a las exigencias de las reformas judiciales. (Páginas 55-56-57).

- ¿Cómo calificaría la atención recibida por el personal del juzgado?

Del total de usuarios encuestados:

- El 52% califica a la atención que brinda el Poder Judicial como Mala.
- El 27% como Muy Mala. (Pág. 54).

- ¿Cómo calificaría el equipamiento existente de los ambientes judiciales al cual acude?

En relación a las encuestas realizadas al personal jurisdiccional para la operatividad de NCPP:

- 46 % señala que los equipos informáticos se encuentran en estado regular y un 12 % en mal estado.

En relación al mobiliario:

- 42% señala que estaría en estado regular y el 23% que se encuentra en mal estado.

En relación a las encuestas realizadas al personal jurisdiccional para la operatividad de NLPT:

- 55% de los encuestados, señala que la situación de los equipos informáticos se encuentra entre malos y regulares.
- 78% señala que el mobiliario de sus áreas de trabajo se encuentra, respecto a su estado, entre malo y regular. (Página 60).

- Cada vez que acude al juzgado / poder judicial, ¿cuánto tiempo permanece?

Del total de usuarios encuestados:

- 74% manifiesta que espera en la cola de 5 a 15 minutos.
- 7% espera en la cola menos de 5 minutos. (Página 54).
- ¿Cuál fue el gasto total que realizó para acudir a sus diligencias:

Del total de usuarios encuestados:

- El 27% gasta menos de 1,000.00 soles

- El 47% gasta aproximadamente de 1,000.00 a 5,000.00 soles.
  - El 26% de S/. 5,000.00 soles a más. (Página 54).
3. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura. El análisis de la aplicación de las encuestas fue:
- Universo encuestado para el estudio de pre inversión: Usuario.
  - Muestra encuestados para el estudio de pre inversión:
    - 196 personas en el centro de distribución general de la sede.
    - 182 personas en las subsedes de la CSJ HA
  - ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / poder judicial en el proceso judicial que está llevando?:

De los 196 usuarios encuestados en el Centro de Distribución General de la Sede Actual de los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de Huara.

- El 33.7% se encuentra satisfecho con el curso de su proceso.
- El 59.2% no se encuentra satisfecho y
- El 7.1% no responde. (Página 257).

- ¿Cuántas veces Ud. necesitó acudir al juzgado/poder judicial por el proceso que actualmente está llevando?:

De los 196 usuarios.

Desplazamiento:

- El 55.6% de los usuarios acude al Juzgado desde su casa.
- El 41.3% desde el trabajo.

Tiempo de desplazamiento a los juzgados:

- El 39.3% demora entre 0 a 10 minutos.
- El 19.3% demora entre 10 a 20 minutos.
- El 14.3% entre 20 a 30 minutos.
- El 11.2% entre 30 a 60 minutos. (Página 257).

- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?

El ítem, Gravedad de la situación que intenta modificar el Proyecto, sostiene en cuanto a Infraestructura que:

- El usuario es maltratado por la mala atención debido a que no cuentan con espacios suficientes para brindarles comodidades mínimas para su permanencia en las instalaciones, el acceso para los discapacitados es casi imposible, así como para personas ancianas o madres gestantes, en general las edificaciones no brindan seguridad en sus instalaciones. (Página 259).

- ¿Cómo calificaría el equipamiento existente de los ambientes judiciales al cual acude?

El ítem, Gravedad de la situación que intenta modificar el Proyecto, sostiene en cuanto a Equipamiento que:

- El 43% de computadoras está en estado bueno cuenta con las garantías vigentes, estando el resto con tecnología que está por vencer su vida útil, y debe ser renovado en el horizonte de evaluación del proyecto.
  - El principal problema es que los softwares judiciales y administrativos no se encuentran integrados, funcionan como islas, haciendo lento e ineficiente el proceso dentro de las Cortes. (Página 259).
- Cada vez que acude al juzgado / poder judicial, ¿cuánto tiempo permanece?

Se entrevistaron a 378 usuarios usuario en los Centro de Distribución General de los locales de la Sede Actual y Subsedes de la CSJ HA, para medir los tiempos de demora:

- 23.54% de los usuarios permanece en ventanilla del CDG entre 4 a 6 minutos.
  - 22.75% entre 1 a 3 minutos.
  - 15.08% entre 7 a 9 minutos.
  - 12.43% entre 10 a 12 minutos (Página 258).
- ¿Cuál fue el gasto total que realizó para acudir a sus diligencias?

De los 196 usuarios:

Gastos Abogado

- El 34.7% contrata los servicios de un abogado particular.
- El 8.2% acude a la Defensoría Pública.
- El 1.5% a un Buffet de Abogados.
- El 55.6% de los encuestados se negó a responder la pregunta. (Páginas 256-257).

- ¿Ud. confía en los servicios de administración de justicia que brinda el poder judicial?

De los 196 usuarios:

- El 57.5% de personas tiene un nivel regular de confianza en el Poder Judicial.
- El 22.4% tiene un mal nivel de confianza en la administración de justicia.
- El 20.1% tiene buen nivel de confianza. (Página 257).

- De iniciar otro proceso judicial, ¿qué acción o actitud tomaría?

- El 43.4% considera que si tiene un nuevo problema conciliaría.
- El 29.1% trataría de lograr un acuerdo antes de acudiría nuevamente el Poder Judicial.
- El 24% iniciaría un nuevo juicio. (Página 257).

4. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la Reforma Procesal Penal, Laboral y otras Especialidades en la Sede del Distrito Judicial de Lima Norte. Del análisis de las encuestas, se encontró que:

- Universo encuestado para el estudio de pre inversión:  
Personal de los órganos jurisdiccionales y administrativos.
- ¿Cuántas veces Ud. necesitó acudir al Juzgado/Poder Judicial por el proceso que actualmente está llevando?:
  - 40% califican a la infraestructura de su área de trabajo como buena.
  - 40% la califican como regular, lo cual indica que no hay una buena infraestructura en relación a algunas áreas.  
(Página 109).
- ¿Cómo calificaría la atención recibida por el personal del juzgado?
  - 53% de los encuestados califican el equipamiento y mobiliario como regular, lo cual indica la deficiencia y escases del equipamiento y mobiliario en los juzgados penales en general.
  - 30% de los personales que conforman los juzgados penales en general cuentan con teléfono, lo cual indica que existe deficiencia y falta de teléfonos, así mismo se observa la deficiencia mayor de intranet e internet en las diversas áreas para que se puedan comunicar con los demás personales de otras oficinas.
  - 4% cuentan con fax lo cual es una mínima cantidad.  
(Página 110).

5. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento del Servicio de Administración de Justicia en las Salas de Audiencias de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Distrito Judicial de Arequipa. En el análisis de las encuestas, se encontró que:

- Universo encuestado para el estudio de pre inversión: Usuario
- Muestra encuestados para el estudio de pre inversión: 120 personas
- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el Juzgado / Poder Judicial en el proceso judicial que está llevando?:
  - 18% señaló que era muy buena.
  - 46% manifestó que era buena.
  - 28% que era regular.
  - 5% indicó era mala.
  - 3% considera que la calidad de la atención es muy mala.(Página 89).
- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?  
Entre los factores que el público usuario considera que son necesarios para brindar un adecuado servicio en la Corte Superior de Justicia de Arequipa, el 23% sostiene que se debe mejorar la infraestructura. (Página 89).
- ¿Cómo calificaría la atención recibida por el personal del juzgado?

- 37% señaló que era el personal debe estar capacitado para brindar un adecuado servicio. (Página 89).
- ¿Cómo calificaría el equipamiento existente de los ambientes judiciales al cual acude?
- El 20% considera que debe haber un buen equipamiento para brindar un adecuado servicio. (Página 89).
6. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en el Marco de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Laboral y Especialidades Civil y Paz Letrado y Órganos Administrativos, Sede La Merced, Distrito y Provincia Chanchamayo, Departamento Junín. En el análisis de las encuestas, se encontró que:
- Universos encuestados para el estudio de pre inversión:
- Personal de los órganos jurisdiccionales.
  - Empleados administrativos.
  - Magistrados, fiscales.
  - Usuario.
- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / poder judicial en el proceso judicial que está llevando?:
- Desconocimiento de la población del Distrito Judicial de los procedimientos y servicios que ofrece cada Corte Superior, acorde con el derecho de todas las personas “a recibir información general y actualizada sobre el

funcionamiento de los juzgados y tribunales y sobre las características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales”.

- Falta de coordinación entre las instituciones involucradas.
  - Falta de creación de una Oficina de Atención de Reclamos del Usuario Judicial y falta de planificación de campaña de divulgación en el Distrito judicial, a fin de que la población tome conocimiento y utilice sus servicios. (Página 151).
- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?
- Tanto el personal de los Órganos Jurisdiccionales, como el personal administrativo, los entes involucrados y el usuario en general, coinciden en señalar que los tres locales donde funcionan los OO.JJ. de Justicia de Chanchamayo no reúne las condiciones para adecuarse a los requerimientos que exigen las Reformas Procesales.
  - Disgregación de los Órganos Jurisdiccionales.
  - Espacios pequeños e inapropiados.
  - Salas de Audiencia y Salas de Lectura inadecuadas e inseguras.
  - Escasa ventilación.
  - Inadecuada infraestructura acústica. (Página 150).
- ¿Cómo calificaría la atención recibida por el personal del juzgado?

- Falta de capacitación constante a los auxiliares jurisdiccionales y personal en general.
  - Restricción de plazas de auxiliar jurisdiccional.
  - Escasa contratación de personal previa verificación del perfil que requiere el puesto al que postula, y con intervención de los jueces de esta zona. (Página 151).
- ¿Cómo calificaría el equipamiento existente de los ambientes judiciales al cual acude?
- Insuficiente disponibilidad de equipos informáticos y de apoyo.
  - Insuficientes equipos de seguridad (cámaras de seguridad, equipos contra incendios, equipos de control de personal, equipos de seguridad informática).
  - Computadoras, impresoras, fotocopiadoras, servidores, cableado obsoletos.
  - Inadecuados equipos de soporte técnico.
  - Conexiones eléctricas y de red en malas condiciones.
  - Banda ancha de internet lenta e insegura.
  - Inexistencia de mobiliario ergonómico y que se adapte a las necesidades del servidor. (Página 151).

7. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento de los Servicios Administración de Justicia Jurisdiccionales de Chupaca, Departamento y Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín Gestión Presidencial Sede Judicial Provincial de Chupaca

Poder Judicial del Perú de los Órganos la Sede Provincia Distrito Judicial de Junín. En el análisis de las encuestas, se encontró que:

- Universos encuestados para el estudio de pre inversión:
  - Personal (jurídico y administrativo) de la Sede Provincial de Justicia de Chupaca.
  - Usuarios del servicio.
- Muestra encuestados para el estudio de pre inversión:
  - 11 encuestas al personal que viene laborando en el Módulo.
  - 11 encuestas al azar a los usuarios del servicio.
- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?
  - El 100% del personal coincide en señalar que la Infraestructura actual no es apropiada y que se requiere de una implementación acorde a una Sede Provincial contando con los ambientes requeridos y con los espacios suficientes para llevar a cabo su labor jurisdiccional dentro de sus oficinas asignadas.
  - El 78.13% de los usuarios menciona que los ambientes consideran que las comodidades de espera, descanso y uso son adecuadas.
  - El 21.88% de los usuarios considera que sus ambientes no son adecuados. (Página 101).
- ¿Cómo calificaría la atención recibida por el personal del juzgado?

- La sensación y falta de asesoramiento y/o de campañas que faciliten el acceso al servicio de Administración de Justicia genera el desconocimiento de la población sobre los procedimientos y los servicios que ofrece la Sede Provincial de Justicia, acorde con el derecho de todas las personas.
- El 61.54% de trabajadores afirma que la rotación es nula, por lo que se sugiere permanezca así para no perder productividad en los procesos de producción del módulo.

En cuanto a la capacitación del personal:

- El 61.54% de trabajadores encuestados afirma que no han recibido capacitación de ningún tipo y que las capacitaciones del Poder Judicial se encuentran centralizadas.
- 38.46% afirma haber asistido a capacitaciones por cuenta propia, además mencionaron que estas capacitaciones se realizan durante los fines de semana y evitar faltar a sus labores diarias, pero a su vez comentan que no pueden acceder a las capacitaciones que se realizan en lugares más lejanos debido al costo en traslados y gastos en estancia para recibirlas y para evitar solicitar permisos.

En relación a la coordinación entre las instituciones involucradas:

- 76.92% menciona que si existe una buena coordinación entre las entidades relacionadas a la Dirección de Justicia (Ministerio Público, Poder Judicial entre otras).
  - 23.08% menciona que no existe una buena coordinación entre estas. (Página 103).
- ¿Cómo calificaría el equipamiento existente de los ambientes judiciales al cual acude?
- El 100% cumplen sus actividades con el equipo de cómputo que se les asignó (a pesar de los desperfectos ocurridos) lo cual causa el incremento de recursos adicionales por cada tarea (energía eléctrica, horas hombre) de los que normalmente se utilizarían.
  - El 84.62% menciona que trabaja más de 8 horas (es decir trabaja fuera del horario laboral), generalmente atribuidas a mal estado de equipos y falta de materiales. Así como al inadecuado soporte técnico y las conexiones eléctricas y de red en malas condiciones.

En relación al mobiliario:

- El mobiliario utilizado para el almacenamiento de los expedientes no presta la seguridad pertinente.

- El 64% de su mobiliario se encuentra en estado regular.
- 36% menciona que se encuentra en mal estado. (Página 102).

8. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de Los Órganos Jurisdiccionales de la Sede Central Ubicado en la Provincia de Huancayo, Región y Distrito Judicial de Junín. En el análisis de las encuestas se encontró que:

- Universo encuestado para el estudio de pre inversión:
  - Personal jurisdiccional de la sede judicial de justicia de Junín.
  - Usuario de la sede judicial de justicia de Junín.
- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / poder judicial en el proceso judicial que está llevando?:

La percepción de los trabajadores jurisdiccionales respecto al suficiente personal para atender los requerimientos de los usuarios, en el área donde trabaja es:

- El 76% considera que no es suficiente el personal con que cuenta.
- 24% considera que si es suficiente la cantidad de personal en su área.
- En relación a los principales problemas para desarrollar su gestión laboral, están:
  - 13% considera una inadecuada dotación de personal.

- 9% considera inadecuados sistemas de gestión administrativa. (Páginas 350-351).

- ¿Cuántas veces Ud. necesitó acudir al juzgado/poder judicial por el proceso que actualmente está llevando?

En relación a la frecuencia de asistencia a los OO.JJ. De Huancayo-Junín, los usuarios encuestados manifestaron:

- El 44% manifestó que asiste mensual.
- 25% asiste semanal.
- 12% asiste diario.
- 19% otros. (Página 354).

- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?

- 10% del personal jurisdiccional encuestado, considera que la infraestructura es inadecuada.
- 9% del personal jurisdiccional encuestado, considera locales dispersos y ubicados inadecuadamente.
- 41% del personal encuestado, menciona que no existen las medidas adecuadas de seguridad para la sede judicial.
- 57% menciona que si existe las medidas adecuadas de seguridad y vigilancia de la sede judicial. (Páginas 351-352).

- ¿Cómo calificaría la atención recibida por el personal del juzgado?

Con respecto a las capacitaciones, el personal jurisdiccional encuestado respondió:

- 52% menciona que se capacito por sus propios medios y a la vez recibió capacitación por el Poder Judicial.
- 22% mencionan que no han recibido ninguna capacitación.
- 13% menciona que solo con sus propios recursos se capacitó.
- 13% menciona que solo recibió capacitación del Poder Judicial. (Página 352).

Los usuarios respondieron en relación a la atención recibida:

- 69% menciona que es regular.
  - 19% menciona que es mala.
  - 12% respondieron que es buena. (Página 355).
- Cada vez que acude al juzgado / Poder Judicial, ¿cuánto tiempo permanece?

Respecto al tiempo transcurrido desde el inicio de sus procesos, los usuarios encuestados respondieron:

- 69% menciona que es más de 6 meses.
- 19% menos de un mes.
- 12% de cuatro a seis meses. (Página 354).

9. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia, de los OO.JJ. de la Sede Judicial del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo,

Distrito Judicial de Junín. En el análisis de las encuestas se encontró que:

- Universos encuestados para el estudio de pre inversión:
  - Personal Jurisdiccional de la sede judicial de Pichanaqui.
  - Usuario de la sede judicial de Pichanaqui.
- Muestra encuestados para el estudio de pre inversión:
  - 319 encuestas al público usuario.
- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / poder judicial en el proceso judicial que está llevando?:

La percepción de los usuarios es:

- 60% dice que es mala el servicio brindado por el juzgado, demostrando que el usuario no se siente conforme con el servicio judicial brindado. Sobre el por qué, el 67% responde que la distribución y orientación del personal es inadecuada, el 20% manifiesta que es deficiente y el 13% es adecuada.
- 29% es regular. (Página 109).
- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?  
Sobre la percepción de las instalaciones, el usuario encuestado responde:
  - Frente a la comodidad en la espera y descanso el 84% contesto que no se siente conforme. (Página 109).

- ¿Cuál fue el gasto total que realizó para acudir a sus diligencias?
  - El 65% de los litigantes, usuarios, provienen de lugares distintos al distrito capital de Pichanaqui, lo cual acarrea mayores gastos de transporte, comida, abogado y otros que ameriten. (Página 109).

10. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia, en el Marco de las Reformas Procesal Penal y Laboral, en la Provincia de Satipo, Distrito Judicial de Junín. En el análisis de las encuestas se encontró que:

- Universos encuestados para el estudio de pre inversión:
  - Personal Jurisdiccional de la sede judicial de Satipo.
  - Usuario de la sede judicial de Satipo.
- Muestra encuestados para el estudio de pre inversión:
  - 379 encuestas al público usuario.
- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / Poder Judicial en el proceso judicial que está llevando?:

La percepción de los usuarios es:

- 57% dice que es malo el servicio brindado por el juzgado, demostrando que el usuario no se siente conforme con el servicio judicial brindado. Sobre el por qué, el 58% responde que la distribución y orientación del personal es regular, el 17% manifiesta que es mala.

- 31% es regular. (Página 162).
- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?  
Sobre la percepción de las instalaciones, el usuario encuestado responde:
  - Frente a la comodidad en la espera y descanso el 75% contestó que no se siente conforme. (Página 162).
- ¿Cuál fue el gasto total que realizó para acudir a sus diligencias?
  - El 70% de los litigantes, usuarios, provienen de lugares distintos al distrito capital de Satipo, lo cual acarrea mayores gastos de transporte, comida, abogado y otros que ameriten. (Página 160).

#### **4.1.2 Análisis y revisión de 03 Estudios de Pre Inversión, desarrolladas por la Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial**

1. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia a través de un Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el distrito El Porvenir, distrito Judicial de La Libertad. En el análisis de las encuestas se encontró que:
  - Universo de encuestados para el estudio de pre inversión: Usuario.
  - Muestra encuestados para el estudio de pre inversión:

Pobladores del distrito de El Porvenir, de la provincia de Trujillo, departamento La Libertad.

- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / Poder Judicial en el proceso judicial que está llevando?:
  - Un 60% de los encuestados opinaron que el servicio que brinda el PJ es regular.
  - 21% es malo.
  - 9% es bueno. (Página 181).
- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?
  - El 66% de los encuestados manifestó que el local del PJ era adecuado.
  - 10% que no cuenta con un local adecuado. Dentro de este porcentaje, un 55% manifestó que el local se encontraba muy lejos; un 18% que el local es pequeño; 9% que estaba ubicado en un lugar muy peligroso y otro 9% que la infraestructura no era adecuada.
  - 24% no sabe, no opina. (Páginas 180-181).
- ¿Cómo calificaría la atención recibida por el personal del juzgado?

Referente a las cuatro principales características para que las instituciones del servicio de administración de justicia brinden un servicio de calidad:

- El 27 % considera que debe existir personal capacitado.

- El 24% considera que debe existir una buena atención a los usuarios.
  - El 14% considera que se debe mejorar la calidad de los funcionarios.
  - El 13% que los trámites deben ser menos costosos. (Página 182).
- ¿Usted confía en los servicios de administración de justicia que brinda el Poder Judicial?
- El 68% de los encuestados no confían en las instituciones de justicia.
  - El 32 % sí confía. (Página 181).

2. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a Nivel Nacional (Expediente Judicial Electrónico). Del análisis de las encuestas se obtuvo que:

- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / Poder Judicial en el proceso judicial que está llevando?

En el diagnóstico de los servicios de justicia, del estudio, (página 16), tomó como aplicación la encuesta realizada en el 2014 por la Consultora AC Pública, en el que se obtuvo los siguientes resultados:

- Los procesos civiles más comunes, tenían una duración media entre 247 y 548 días (casos civiles), 361 días en casos comerciales, entre 285 y 560 días en los casos

tributarios, entre 307 y 1,760, en caso penales y 631 en casos de justicia constitucional. De ese total, el período en trámite hasta la sentencia, representó en promedio entre el 64.4 y el 92.9% del total.

Un segundo estudio efectuado en el marco del proceso de formulación del Proyecto, 2017, aplicado a una muestra de 1400 expedientes judiciales en las especialidades: comercial, laboral, tributario/aduanero y de mercado (a razón de 350 expedientes cada una), arrojó los siguientes indicadores:

- Un porcentaje muy pequeño de los procesos judiciales logra efectuarse en los tiempos normativos (óptimo). Entre las tipologías de procesos judiciales analizadas, los casos laborales presentan el mayor logro (11.7%), seguido de los procesos comerciales (1.7%). Este indicador muestra que existe un amplio espacio en el que es posible mejorar la celeridad de los procesos judiciales.
  - Las demoras, sólo en el 2.0% (comercial) y 1.1% (laboral) de los expedientes son atribuibles a la lentitud en la emisión de peritajes judiciales. En el caso de la opinión fiscal su demora afecta al 99.1% de los procesos tributarios y al 91.3% de los casos de mercado.
- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?

Según la encuesta realizada en el 2014 por la Consultora AC Pública para el estudio en referencia a la Situación de Infraestructura de los Distritos Judiciales (incluye servicios básicos, archivos, entre otros), se evidenció que:

- No existe una conformidad sobre los espacios actuales. Se considera que estos no son los adecuados, son estrechos y no han sido construidos para brindar el servicio, solo han sido acondicionados.
- Como respuesta a la falta de espacios necesarios se ha optado por alquilar locales. El 83% de los inmuebles del Poder judicial en los distritos judiciales entrevistados son alquilados, mientras que el 9% son inmuebles propios y el 8% son locales cedidos en uso.
- Hacia el año 2015, el Poder Judicial posee un total de 383 contratos de alquiler cuya suma asciende a los S/. 26, 935,660.80. Los Distritos Judiciales que poseen mayor número de contratos de alquiler es el Distrito Judicial de Cajamarca con 22, seguido de Ayacucho, Lima, Lima Norte y Lima Este, con 21 contratos y Lambayeque con 20 contratos.
- El Poder Judicial también alquila inmuebles como locales de archivo de expedientes, principalmente. Cabe precisar, que en el año 2015 se observaron 26 contratos de alquiler de ambientes cuyo uso es de archivamiento de

documentos, por un monto anual ascendente a la suma de S/. 2, 036,991.36.

- Se observó que no todas las oficinas de los organismos de la administración de justicia reciben mantenimiento y las que cuentan con este servicio solo lo reciben de manera esporádica, más no periódica.

Si bien el alquiler de locales ha permitido que las oficinas de las instituciones se encuentren en lugares céntricos de las urbes, facilitando el acceso para la población urbana, una de las desventajas que se mencionan es que al ser locales alquilados no hay opción a que estos se amplíen.

En relación a la situación de los Archivos, el estudio sostiene que no se disponen de cifras consolidadas de ambientes de archivos a nivel nacional, por lo que se ha analizado el caso del archivo central ubicado en Lima, obteniéndose la siguiente evaluación:

- Se carece de locales, por lo que todos los archivos provisional y definitivo se encuentran juntos.
- No se cuenta con la provisión de equipos requeridos para los procesos de registro, control y despacho de la operación y manipulación de archivos físicos.

- Los ambientes destinados para el archivo de los expedientes judiciales carecen de las condiciones de seguridad de acuerdo a las normativas laborales y municipales. (Páginas 55, 56,57, 60).
- ¿Cómo calificaría la atención recibida por el personal del juzgado?

Según la encuesta realizada en el 2014 por la Consultora AC Pública para el estudio en referencia a la situación del recurso humano (titulares y provisionales), se evidenció que:

- La asignación del recurso humano a la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo y Distritos Judiciales del Poder Judicial durante el periodo 2011 al 2016 tiene un comportamiento creciente.
- En el año 2011 los trabajadores en esas dependencias ascendían un total de 22,604 trabajadores mientras que en el año 2016 asciende a un total de 27,135 trabajadores. El incremento para este periodo es de 17%.
- Los Auxiliares Jurisdiccionales y Administrativos contratados bajo el régimen laboral 728 son los trabajadores más representativos teniendo un 64.6% del total de trabajadores del Poder Judicial. Mientras que para los del régimen 276 es de 11.5%, los del régimen CAS 23.9%.

- En referencia a las remuneraciones del personal, las entrevistas realizadas se evidencian que no ha habido una modificación sustancial en este tema en los últimos cinco años. Sin embargo, cabe mencionar que, el gasto en personal y obligaciones sociales durante el periodo 2010 – 2015 ha aumentado en una tasa promedio anual de 15% en las instituciones entrevistadas. (Páginas 62-63).
- ¿Cuál fue el gasto total que realizó para acudir a sus diligencias?

En el diagnóstico de los servicios de justicia, el estudio, (página 46), tomó como aplicación la encuesta realizada en el 2014 por la Consultora AC Pública. A través de la encuesta, se obtuvo una estimación de los costos que enfrentan los usuarios en los casos judiciales que se comentan a continuación, sin incluir costos de pasajes, valor del tiempo y otros costos no monetarios los siguientes resultados:

- El número promedio de tasas judiciales que enfrenta el usuario fluctúa entre 5.6 en el caso de los procesos laborales y 11.9 en el caso de los procesos comerciales.
- Cuando se les preguntó a los usuarios, respecto a los costos agregados que debe pagar en los procesos judiciales (tasas judiciales, servicio de abogados y otros costos procesales), se ha encontrado que los mayores costos se presentan en los procesos comerciales (S/.

533.87), mientras que el resto de procesos se sitúan alrededor de los S/. 179.84 (tributarios), S/. 173.25 (de mercado) y S/. 169.00 (laborales). (Página 47).

3. De la revisión del Estudio de Pre Inversión: Modernización del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal en medio abierto y Ampliación de la Cobertura de Servicios en los Distritos Judiciales de Callao, Huaura, Lima y Ucayali. En el análisis de las encuestas se encontró que:

- Universo de encuestados para el estudio de pre inversión:
  - Usuarios directos.
  - Usuarios indirectos.
- Muestra encuestados para el estudio de pre inversión:
  - Beneficiarios directos (adolescentes en conflicto).
  - 160 beneficiarios indirectos (familiares de adolescentes en conflicto).
- ¿Las instalaciones que usted ha observado, qué le parece?  
Con relación a los servicios básicos al interior de los centros juveniles el:
  - Agua: 86.9% en buen estado; 9.4% regular; 0.3% malo; 3.4% N.O.
  - Luz: 93.4% bueno; 2.8% regular; 3.8% N.O.
  - Desagüe: 86.1% bueno; 6.6% regular; 2.5% malo; 4.7% N.O.

- Servicios Higiénicos.: 82.5% bueno; 11.9% regular; 2.2% malo; 3.2% N.O.
  - Duchas: 82.2% bueno; 9.7% regular; 4.1% malo; 4.1% N.O. (página 112).
- ¿Cuál fue el gasto total que realizó para acudir a sus diligencias?

En relación a asesoría:

- El 40% de los familiares encuestados han recibido asesoría de un abogado. De ellos el 28% gastó entre 300 y 800 soles. El 26.6% entre 800 y 1200 soles. El 28.1% gastos mayores a 1200 soles.
- El 16.9% del defensor de oficio.
- El 5% del asistente social del CJ.
- En general el 26.4% de los familiares que recibieron asesoría gastaron entre 300 y 800 nuevos soles.

Respecto a los gastos de transporte alimento y otros que gastaron los familiares durante la permanencia del menor infractor al CJ:

- El 36.3% gastó menos de 300 soles.
- El 24.4% gastó entre 300 y 600 soles.
- El 12.5% menos de 900 soles.
- El 26.9% ms de 900 soles.

- El 1.3% de otro (Defensoría del Pueblo, sicólogo del CJ, etc.) (Páginas 122-123-124-125).

#### **4.1.3 Análisis y revisión de 01 Estudio del Programa de Inversión que contempla 08 Proyectos desarrollada por la Unidad Ejecutora de Inversiones del Ministerio de Justicia**

Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil del Programa de Inversión Pública Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal. El Programa contempla la ejecución de 08 proyectos, los cuales contribuyen al cierre de brechas sectoriales. Son:

1. Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la digitalización del expediente judicial en materia penal, a nivel nacional (Poder Judicial).
2. Mejoramiento de los Servicios de Justicia a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica a nivel nacional.
3. Mejoramiento del servicio de tanatología en las Divisiones Médico Legales (DML).
4. Creación del Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
5. Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorios.
6. Mejoramiento de los servicios de peritaje.
7. Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.

8. Mejoramiento de la prestación de los servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

Del análisis de las encuestas se obtuvo que:

- Universo encuestado para el estudio de pre inversión:

En el proceso de formulación del Programa, se llevó a cabo reuniones con los involucrados del Programa (Ciudadanos, representantes del Ministerio Público Fiscalía de la Nación, representantes del Poder Judicial del Perú, representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representantes de la Policía Nacional del Perú (PNP), del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Junta Nacional de Justicia (JNJ) y representantes de la Academia de la Magistratura AMAG).

- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / Poder Judicial en el proceso judicial que está llevando?:

La problemática percibida por el personal del Poder Judicial es:

- Alta carga procesal que excede su capacidad operativa.
- Número reducido de personal y alta rotación.
- Insuficiente infraestructura.
- Procesos administrativos y judiciales carentes de simplicidad y desarrollo tecnológico.
- Sistema de estadísticas poco desarrollado.
- Inadecuado desarrollo de los instrumentos de monitoreo y control de los procesos.

- Deficiente cultura de uso de tecnología y herramientas para la gestión del proceso penal.
  - Baja confianza de la población en el Poder Judicial.
  - Insuficiente articulación interinstitucional con las entidades del SAJ. (Página 217).
- ¿Usted confía en los servicios de administración de justicia que brinda el poder judicial?

En cuanto a la percepción de los ciudadanos sobre la confiabilidad en los servicios de justicia:

- Baja confianza en las instituciones encargadas del Sistema de Administración de Justicia.
- Barreras sociales, económicas y culturales que impiden a la población vulnerable el acceso a la justicia.
- Largos plazos de espera en la resolución de casos judiciales. (Página 216).

#### **4.1.4 Análisis acerca de la percepción y satisfacción de los usuarios sobre el Poder Judicial en 05 Informes y Estudios nacionales**

Con la finalidad de conocer la apreciación de la población peruana, usuaria de los servicios que ofrece el Poder Judicial, respecto a la confianza y satisfacción en la institución, el presente Trabajo de Investigación, analizó y tomó en cuenta diversos estudios e informes, que contenían encuestas que se ajustaban a los objetivos del presente, durante el periodo analizado.

La evaluación y análisis se realizó en los siguientes estudios:

1. Estudio de Satisfacción de Usuarios del Poder Judicial del Perú. Estudio Cuantitativo / Informe Poder Judicial. Nov. 2013

- Objetivo: Medir el nivel de satisfacción de usuarios (abogados, partes y procuradores) de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Superior de Justicia Lima y la Corte Superior de Justicia de Lima Norte respecto a los servicios de administración de justicia que brindan dichos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.
- Ámbito geográfico: Lima Metropolitana.
- Universo: Total de usuarios (abogados, partes, procuradores).
- Muestra: 500 Usuarios

Resultados aplicados a las preguntas de la encuesta del Trabajo de Investigación:

- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / Poder Judicial en el proceso judicial que está llevando?

Opinión sobre si las gestiones realizadas son las necesarias o son excesivas:

- 72% considera que dichas gestiones son las necesarias.
- 28% cree que son excesivas. (Página 12).

Nivel de satisfacción con el servicio de mesa de partes:

- Mucho 7%
- Bastante 37%

- Poco 49%
  - Nada 7% (Pág. 22).
- Respuesta a la pregunta 4 ¿cuántas veces Ud. necesitó acudir al juzgado/Poder Judicial por el proceso que actualmente está llevando?
- Frecuencia mensual con que el usuario acude a la sede del Poder Judicial:
- 27% acude de veintiún a treinta veces al mes.
  - 23% de once a veinte veces.
  - 14% de seis a diez veces (Página 14).
- Tiempo transcurrido desde que el usuario acude a la sede del Poder Judicial:
- El 81% son usuarios crónicos que acuden a la sede del Poder Judicial desde hace un año o más. (Página 28).
2. “Perú: Percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones, setiembre 2017 – febrero 2018”. Boletín INEI. Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI. Setiembre 2017 -Febrero 2018
- Objetivo: Contiene los principales indicadores que permite conocer la opinión de la población de 18 años y más de edad entrevistada sobre los principales problemas asociados a la consolidación de la democracia, la gobernabilidad y confianza en las instituciones.
- Ámbito geográfico: Nacional. La información proviene de la encuesta nacional de hogares sobre condiciones de vida y pobreza y específicamente del módulo de opinión: gobernabilidad, democracia y transparencia.

- Muestra: El tamaño de muestra anual es cerca de 36 mil viviendas.

Resultados aplicados a las preguntas de la encuesta del Trabajo de Investigación:

- ¿Usted confía en los servicios de administración de justicia que brinda el Poder Judicial?

A la pregunta: Actualmente ¿tiene usted confianza en las instituciones tales como?

- El poder judicial figura en el ranking de las instituciones no confiables. Tiene una tasa de desconfianza que supera en 6 veces la de confianza hacia esta institución, (79.3% y 13.9% respectivamente). (Página 10).

3. Encuesta Nacional Urbana Rural. Evaluación de gestión presidencial e instituciones. El Instituto de Opinión Pública (IOP) de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Diciembre de 2010.

- Objetivo: Evaluación de autoridades e instituciones, así como percepciones sobre la política y la economía nacional.
- Ámbito geográfico: 118 distritos en 36 provincias pertenecientes a 19 regiones del país.
- Universo: Hombres y mujeres de 18 años o más, habitantes de 19 regiones del país.
- Muestra: 1,515 personas entrevistadas.

Resultados aplicados a las preguntas de la encuesta del Trabajo de Investigación:

- ¿Usted confía en los servicios de administración de justicia que brinda el Poder Judicial?

A la pregunta: ¿Usted tiene mucha, alguna, poca o ninguna confianza en el Poder Judicial?

- Mucha/alguna: 15%
- Poca/ ninguna: 83%
- No precisa: 2% (Página 4).

4. Percepciones y ponderaciones acerca de la justicia. El Instituto de Opinión Pública (IOP) de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Octubre 2008

- Objetivo: Evaluación de autoridades e instituciones; opinión acerca de la coyuntura actual.
- Ámbito geográfico: 27 distritos de Lima Metropolitana.
- Universo: En los distritos que forman parte del universo y que están incluidos en el marco muestral se encuentra el 95.88% de la población electoral total de la provincia de Lima.
- Muestra: 555 personas entrevistadas en Lima Metropolitana.

Resultados aplicados a las preguntas de la encuesta del Trabajo de Investigación:

- ¿Cómo calificaría al servicio que brinda el juzgado / Poder Judicial en el proceso judicial que está llevando?

La pregunta relacionada en la encuesta fue: ¿Cuánto tiempo duró el proceso judicial del cual formó parte?

- Un año o menos: 36%
  - Hasta dos años: 23%
  - Hasta tres años: 10%
  - Hasta cuatro años: 9%
  - Más de 4 años: 22%
- A la pregunta relacionada: ¿Cómo se sintió después de finalizado el proceso?
    - Muy satisfecho/Satisfecho: 21%
    - Insatisfecho/Muy insatisfecho: 74%
    - No precisa: 5%
  - A la pregunta relacionada: Haciendo un balance general, ¿cómo calificaría usted el funcionamiento del sistema judicial peruano en la actualidad?
    - Muy bueno / Bueno: 4%
    - Regular: 54%
    - Muy malo / Malo: 41%
    - No precisa: 1%
  - ¿Usted confía en los servicios de administración de justicia que brinda el Poder Judicial?

A la pregunta ¿Y cuál de los siguientes elementos considera que retrasa más el proceso judicial?

- La excesiva burocracia: 39%
  - La falta de buena disposición de los jueces: 39%
  - Las tretas legales de los abogados: 17%
  - Otro: 2%
  - No precisa: 2%
- A la pregunta ¿Qué factores podrían mejorar la eficacia del Poder Judicial a corto plazo?

- Honradez: 68%
  - Leyes más ágiles: 56%
  - Menos trámites: 49%
  - Grupos de fiscalización: 28%
  - Más jueces: 15%
  - Infraestructura: 12%
  - Otro: 1%
  - No precisa: 1%
- De iniciar otro proceso judicial, ¿qué acción o actitud tomaría?

La encuesta contempla la siguiente pregunta ante conflictos legales: ¿Si tuviera un problema o conflicto de tipo legal con alguna persona o institución, ¿cuál de las siguientes acciones tomaría en primer lugar?

- Tratar de arreglar las cosas por las buenas sin intervención de las autoridades: 48%
- Ir a la policía para que intervenga: 22%

- Acudir a un Centro de Conciliación Extrajudicial: 13%
- Acudir al juez de paz: 8%
- Iniciar un juicio en el Poder Judicial: 6%
- Ninguna de ellas: 2%
- No precisa: 1%

5. Latinobarómetro 2018. Resultados por Sexo y Edad. Opinión Pública Latinoamericana. Estudio N° LAT-2018

- A la pregunta: ¿Cuánta confianza tiene usted en ellas?: El Poder Judicial

**Tabla 14: Latinobarómetro 2018. Resultados por Sexo y Edad**

Fuente: Latinobarómetro 2018. Resultados por Sexo y Edad. Pág. 10

	TOTAL	SEXO ENTREVISTADO		EDAD ENTREVISTADO			
		HOMBRE	MUJER	15-25	26-40	41-60	61 a más
Mucha confianza	30	13	17	7	15	8	
Algo de confianza	164	91	73	64	48	41	11
Poca confianza	475	243	232	120	167	137	51
Ninguna confianza	493	245	248	90	184	135	84
No sabe	30	4	26	4	9	7	10
No contesta	8	4	4		2	5	1
TOTAL (N)	1,200	600	600	285	425	333	157

De acuerdo al estudio latinoamericano del 2018, según rango de sexo y edad, de las 1,200 personas encuestadas 493 respondieron que no tienen ninguna confianza en el Poder Judicial, de las cuales 248 son mujeres y 245 hombres. 90 personas fluctúan entre 15 y 25 años de edad; 184 personas

entre 26 y 40 años; 135 personas entre 41 y 60 años y 84 personas de 61 a más años.

#### **4.1.5 Análisis de la revisión de 15 Expedientes Judiciales**

Con la finalidad de conocer el tiempo de duración de los procesos judiciales, se realizó para el presente Trabajo de Investigación, una revisión referencial, de diferentes Expedientes Judiciales, durante el periodo analizado (Anexo 3). Esto sirvió para sustentar las consecuencias de la formulación del Problema Central, señalada en el Trabajo y que incide en la calidad de prestación de los servicios de administración de justicia.

En la revisión de los siguientes expedientes se ha observado el tiempo de duración de los procesos judiciales de las diversas especialidades, tal como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 15: Revisión de 15 Expedientes Judiciales**

N°	N° Expediente	CSJ INSTANCIA	Especialidad	Órgano Jurisdiccional	Distrito Judicial	Motivo demanda	Fecha inicio demanda	N° Resoluciones emitidas	Etapas Procesal	Fecha 1° Resolución	Fecha última resolución	¿Ha concluido?	Tiempo duración Proceso. Años
1	03101-2018-0-1801-JR-CI-06	JUZGADO ESPECIALIZADO	CIVIL	6° JUZGADO CONSTITUCIONAL	LIMA	ACCIÓN DE AMPARO	05/03/2018	15	GENERAL	23/03/2018	08/09/2020	NO	3
2	03102-2018-0-1801-JR-LA-12	JUZGADO ESPECIALIZADO	LABORAL	12° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE	LIMA	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	08/02/2018	4	GENERAL	20/03/2018	07/08/2019	NO	3
3	05601-2012-0-1801-JR-CA-15	JUZGADO ESPECIALIZADO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	15° JUZGADO PERMANENTE	LIMA	NULLIDAD DE RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO	20/08/2012	20	GENERAL	12/10/2012	12/11/2020	NO	9
4	03104-2018-0-1801-SP-CA-03	JUZGADO ESPECIALIZADO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	14° JUZGADO PERMANENTE	LIMA	NULLIDAD DE RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO	26/03/2018	2	GENERAL	17/04/2018	04/06/2018	ARCHIVO DEFINITIVO	3
5	01001-2017-0-0201-JR-FC-01	JUZGADO ESPECIALIZADO	FAMILIA CIVIL	1° JUZGADO FAMILIA - Sede Central	ANCASH	VIOLENCIA FAMILIAR	19/04/2017	5	GENERAL	19/04/2017	15/05/2017	NO	4
6	04550-2013-0-1801-JR-CA-01	JUZGADO ESPECIALIZADO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3° SALA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	LIMA	NULLIDAD DE RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO	07/06/2013	14	GENERAL	01/07/2016	10/11/2020	NO	8
7	01002-2017-0-1001-JR-FC-01	PAZ LETRADO	FAMILIA CIVIL	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Wanchaq	CUSCO	ALIMENTOS	01/06/2017	2	GENERAL	27/06/2017	25/07/2017	ARCHIVO DEFINITIVO	4
8	01001-2017-0-2501-JR-LA-07	JUZGADO ESPECIALIZADO	LABORAL	2° SALA CIVIL	DEL SANTA	ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	30/03/2017	16	GENERAL	10/04/2017	07/09/2018	SI SENTENCIADO/ RESUELTO	4
9	02001-2018-0-1702-JR-LA-01	JUZGADO ESPECIALIZADO	LABORAL	JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - SEDE CUTERVO	LAMBAYEQUE	ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	05/12/2018	9	GENERAL	19/03/2019	12/03/2021	NO DEVOLUCION A JUZGADO DE ORIGEN	3
10	00801-2017-0-0601-JR-FT-03	JUZGADO ESPECIALIZADO	FAMILIA TUTELAR	3° JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA	CAJAMARCA	ABANDONO MATERIAL, PELIGRO MORAL Y MALTRATOS	28/02/2017	4	GENERAL	28/03/2017	22/05/2017	NO	4
11	00214-2008-0-1801-JR-LA-18	JUZGADO ESPECIALIZADO	LABORAL	2° SALA LABORAL PERMANENTE	LIMA	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	29/05/2008	21	GENERAL	31/07/2013	21/12/2020	NO	13
12	00322-2008-0-1801-JR-LA-17	JUZGADO ESPECIALIZADO	LABORAL	15° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO	LIMA	PAGO DE REMUNERACIONES	16/07/2008	19	GENERAL	04/11/2013	22/05/2019	NO	13
13	00283-2008-0-1801-JR-LA-19	JUZGADO ESPECIALIZADO	LABORAL	2° SALA LABORAL PERMANENTE	LIMA	OFRECIMIENTO DE PAGO DE BENEFICIOS ECONOMICOS	27/06/2008	14	GENERAL	26/10/2012	09/11/2018	NO	13
14	00112-2010-0-1801-JR-LA-22	JUZGADO ESPECIALIZADO	LABORAL	2° SALA LABORAL PERMANENTE	LIMA	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	10/02/2010	18	GENERAL	05/06/2014	21/08/2019	NO	11
15	23201-2010-0-1801-JR-LA-23	JUZGADO ESPECIALIZADO	LABORAL	15° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO	LIMA	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACION U OTROS BENEFICIOS ECONOMICOS	07/09/2010	14	GENERAL	16/07/2013	28/04/2021	NO	11

FUENTE: Elaboración propia

#### **4.1.6 Análisis de 28 encuestas virtuales al personal jurisdiccional y administrativo de los diferentes Órganos Jurisdiccionales (OO.JJ.) del país.**

Debido al periodo de la Emergencia Sanitaria, se realizó para el presente Trabajo de Investigación, encuestas de tipo online, al personal jurisdiccional y administrativo de los diferentes Órganos Jurisdiccionales (OO.JJ.) del país.

##### **OBJETIVO GENERAL:**

El resultado de esta encuesta sirvió para identificar, mediante fuente primaria, las condiciones actuales con las que el personal judicial y administrativo viene operando en los Órganos Judiciales del país.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Objetivo 1: Conocer al personal jurisdiccional de los OO.JJ.: Función laboral, Cargo que desempeña, profesión, nivel de estudio, experiencia laboral en el cargo.

Objetivo 2: Conocer si existe la cantidad requerida de personal para atender la demanda de los usuarios de los OO.JJ.

Objetivo 3: Conocer la situación de la Infraestructura de los OO.JJ.

Objetivo 4: Conocer la situación del Equipamiento de los OO.JJ.

Objetivo 5: Conocer la Capacitación al Personal de los OO.JJ.

Objetivo 6: Conocer la apreciación de los beneficiarios sobre los servicios que prestan los OO.JJ.

Objetivo 7: Conocer la coordinación con las instituciones involucradas con los servicios de administración de justicia.

Universo: Personal Jurisdiccional y Administrativo de los diversos Órganos Judiciales del país.

Muestra: 28 personas de los diversos Órganos Judiciales del país: Corte de Justicia de Arequipa, Loreto, Ancash, Cajamarca, Segundo Juzgado Civil de Maynas, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar PJ.

Técnica: Cuantitativa mediante encuestas personales online.

Ámbito Geográfico: Nacional

Fecha de Realización: 25 abril al 12 mayo 2021

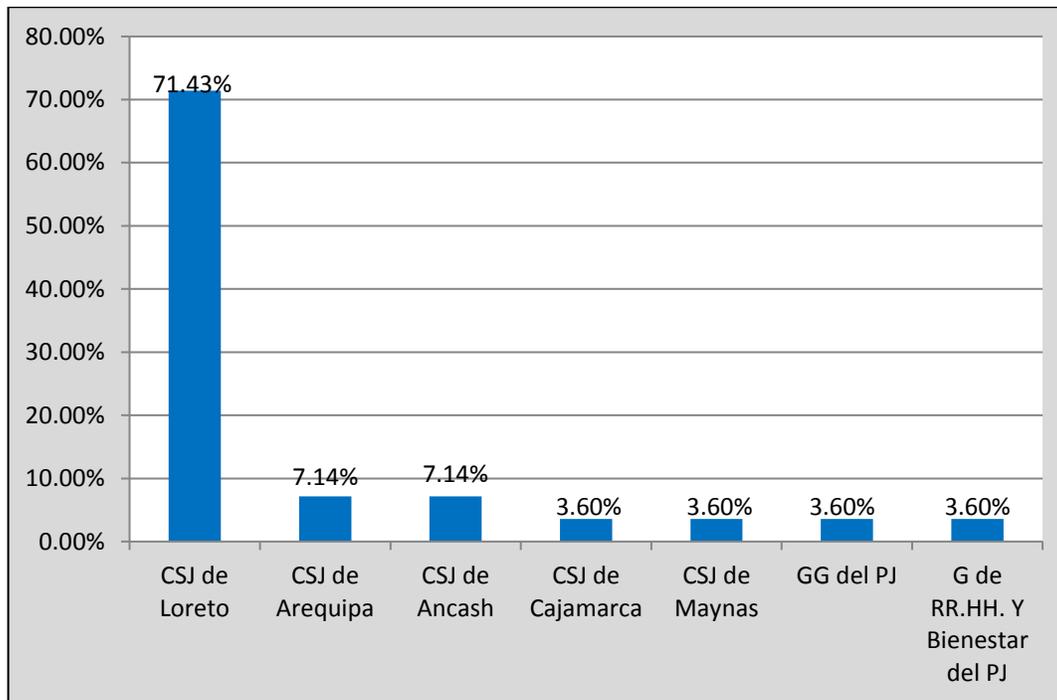
Resultados:

Objetivo 1: Conocer al personal jurisdiccional de los OO.JJ.: Función laboral, Cargo que desempeña, profesión, nivel de estudio, experiencia laboral en el cargo.

En el Gráfico 3, se puede visualizar que el 71.43% de los encuestados pertenecen a la Corte Superior de Justicia de Loreto; 7.14% a la Corte Superior de Justicia de Arequipa; 7.14% Corte Superior de Justicia de Ancash; 3.60% a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; 3.60% al Segundo Juzgado Civil de

Maynas; 3.60% a la Gerencia General del Poder Judicial y el 3.60% a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del PJ.

**Gráfico 3: Corte de Justicia en la que labora**

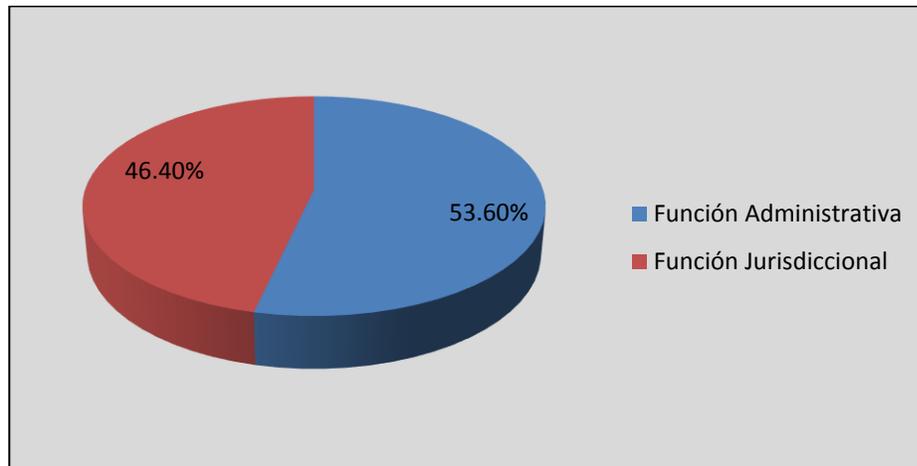


Fuente: Elaboración propia

Pregunta 1 ¿Cuál es la función laboral y cargo que desempeña? (Gráfico 4)

El 53.6% cumple función administrativa y el 46.4% cumple función jurisdiccional.

**Gráfico 4: ¿Cuál es la función laboral y cargo que desempeña?**

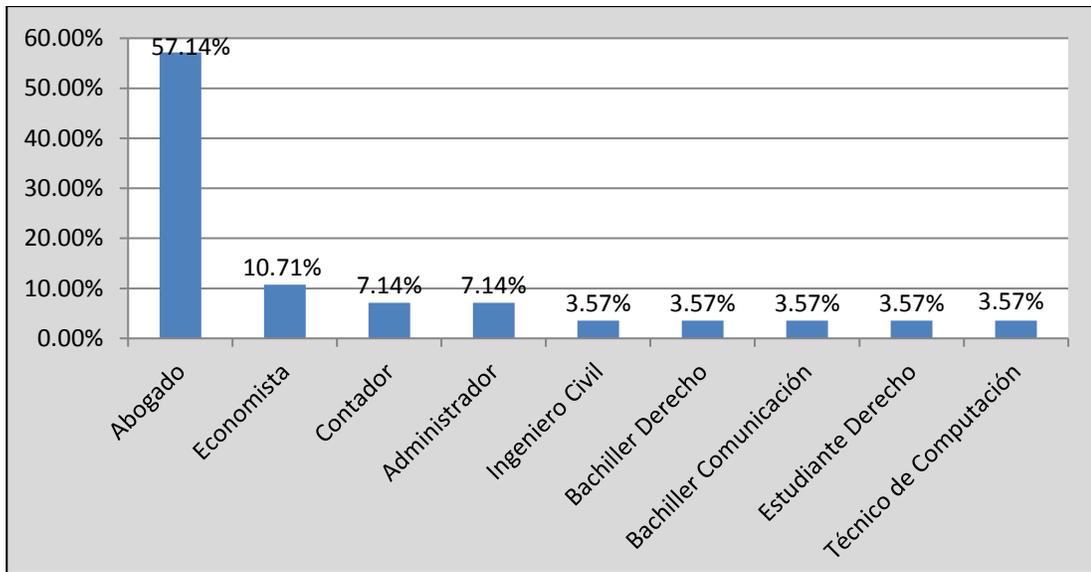


Fuente: Elaboración propia

Pregunta 2. ¿Qué profesión o nivel de estudios tiene? (Gráfico 5)

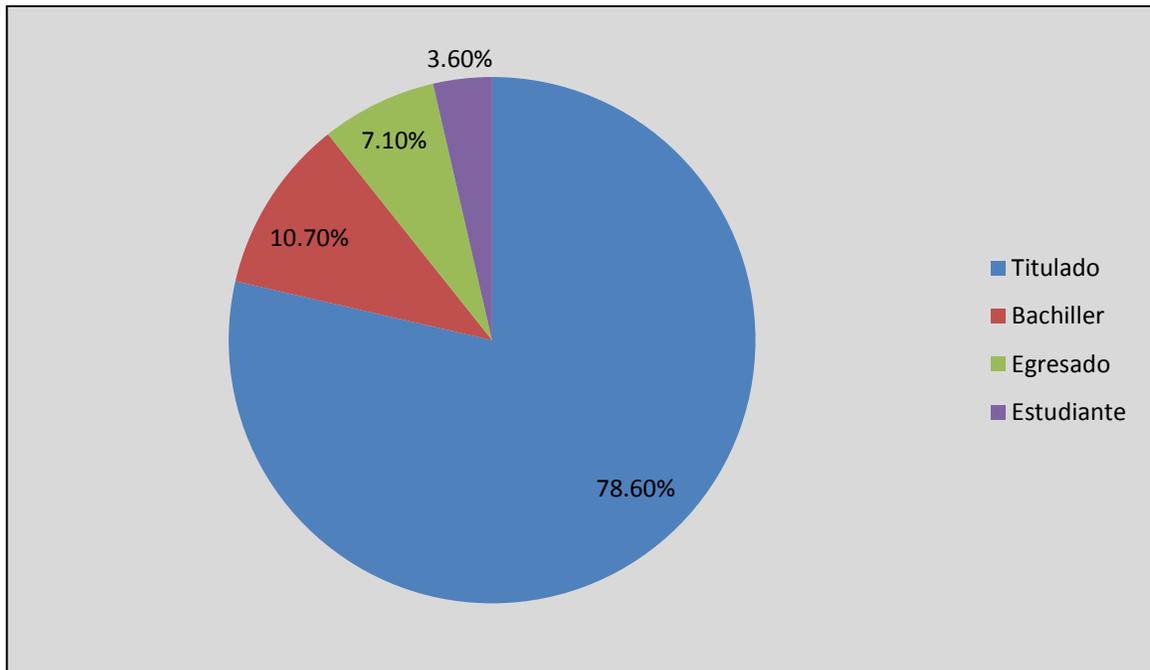
A esta pregunta el 57.14% respondió que es Abogado; el 10.71% Economista; el 7.14% Contador; el 7.14% Administrador; el 3.57% Estudiante de Derecho; el 3.57% Bachiller en Derecho; el 3.57% Técnico de Computación; el 3.57% Bachiller en Comunicación y el 3.57% Ingeniero Civil. De los cuales según el Gráfico 6, el 78.6% son titulados; el 10.7% bachiller; 7.1% egresado y el 3.6% son estudiantes. De los mismos, según el Gráfico 7, 5 personas son Estudiantes Maestría; 11 Egresados Maestría; 2 personas tienen Grado de Maestría; 1 es Egresado de Doctorado y 2 personas tienen el Grado de Doctor.

**Gráfico 5: ¿Qué profesión o nivel de estudio tiene?**



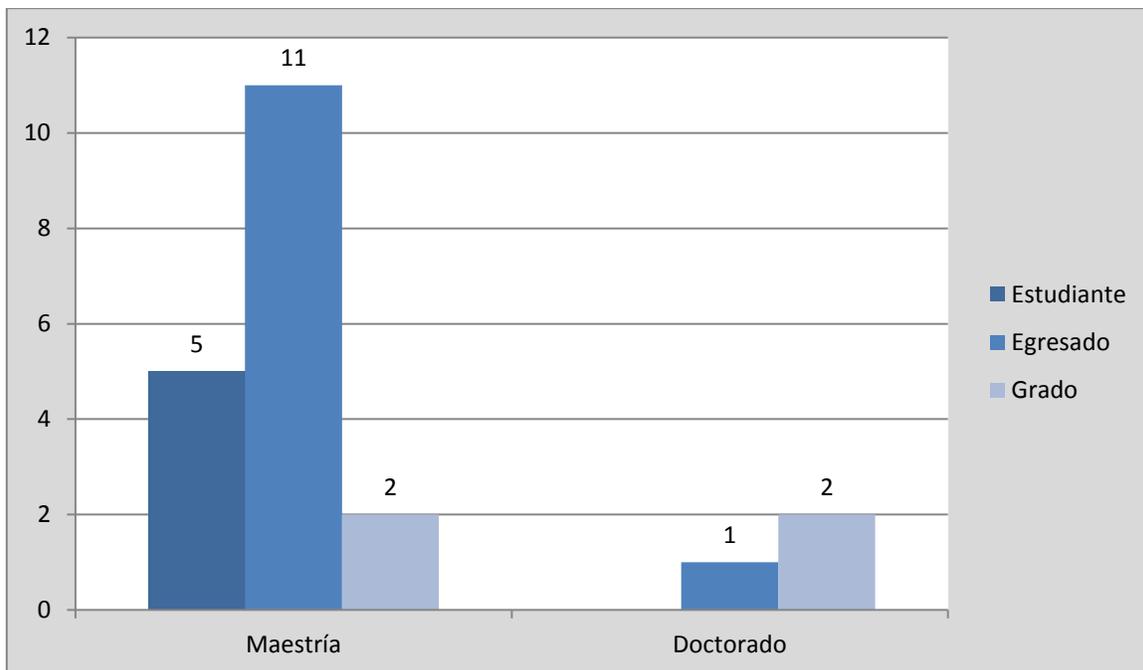
Fuente: Elaboración propia

**Gráfico 6: Nivel de estudio**



Fuente: Elaboración propia

**Gráfico 7: Situación de Grado Académico**



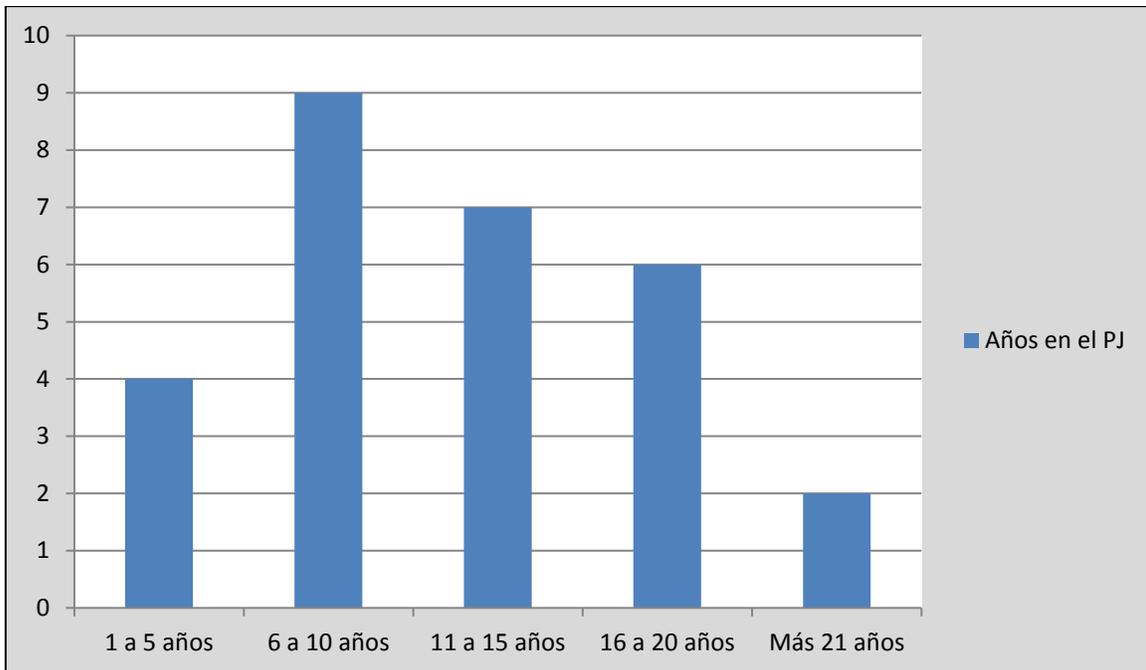
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 3. Respecto a su experiencia laboral, indique usted en años /meses:

De 5 a 10 años, respondieron que laboran en la profesión 4 personas; de 10 a 15 años 1 persona; de 15 a 20 años 4 personas; de 20 a más años 1 persona.

Asimismo, respondieron que, en el Poder Judicial, 4 personas vienen laborando de 1 a 5 años; 9 personas de 6 a 10 años; 7 personas de 11 a 15 años; 6 personas de 16 a 20 años y 2 personas más de 21 años (Gráfico 8).

**Gráfico 8: Experiencia laboral en el Poder Judicial**



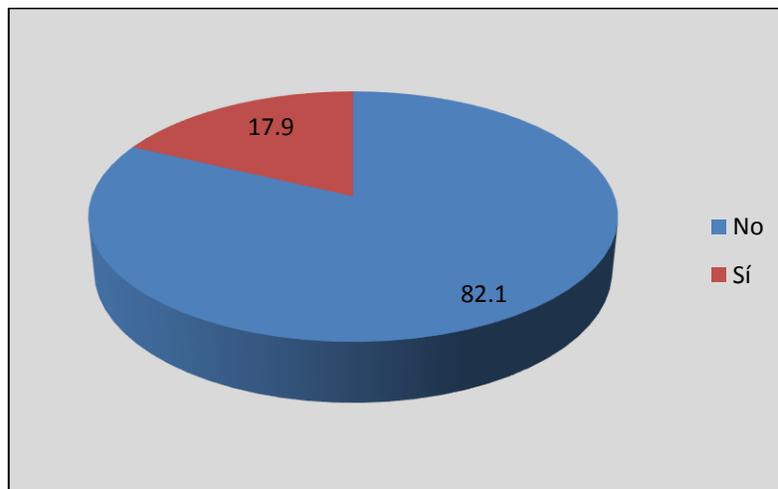
Fuente: Elaboración Propia

De igual forma sostuvieron que en el mismo cargo 3 personas vienen laborando menos de 1 año; 9 personas de 1 a 5 años; 1 persona de 5 a 10 años y 2 personas de 10 a 15 años.

Pregunta 4. ¿Realiza labores distintas a lo especificado en su contrato y/o no corresponde al cargo contractual / funcional? (Gráfico 9)

El 82.1% respondió que No; el 17.9% respondió Sí

**Gráfico 9: Realización de labores distintas al cargo**



Fuente: Elaboración propia

De ser afirmativo, señale las actividades distintas que realiza:

Del 17.9% que respondió que Sí realiza labores distintas a su cargo, señalaron que se dedican a:

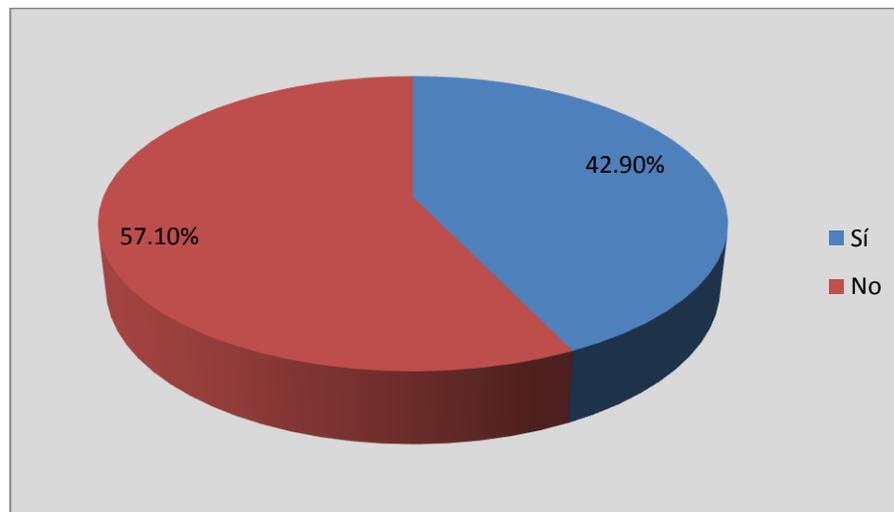
- Foliar, pegar, coser, imprimir y buscar escritos, buscar expedientes en el archivo modular.
- Varias.
- Elaboración del Plan Operativo Institucional.

**Objetivo 2:** Conocer si existe la cantidad requerida de personal para atender la demanda de los usuarios de los OO.JJ.

Pregunta 5. Diga si el área o despacho donde labora cuenta con el personal suficiente para atender los requerimientos de los usuarios. (Gráfico 10)

El 57.1% de los encuestados respondió que No con personal suficiente para atender los requerimientos de los usuarios; el 42.9% que sí.

**Gráfico 10: Tiene personal suficiente para atender a los usuarios**



Fuente: Elaboración propia

De ser negativo, ¿Qué personal considera que hace falta en su entorno laboral inmediato?

Los encuestados que sostuvieron que no existe personal suficiente, manifestaron que estas especialidades son:

- Especialistas de Audiencias y proyectistas.
- Secretarios Judiciales.
- Especialista de Audiencias, Secretarios de Ejecución y Apoyo al Juez.
- Personal auxiliar quien se encargue de buscar escritos, pegar las cédulas y ayude a coser los expedientes, dado la cantidad de escritos que ingresan diariamente, conforme se puede ver de los reportes diarios.
- Contador Público colegiado experto en conciliación y saneamiento patrimonial e ingeniero civil para actualizar los requerimientos de infraestructuras de propiedad.
- Personal que realice labores jurisdiccionales.

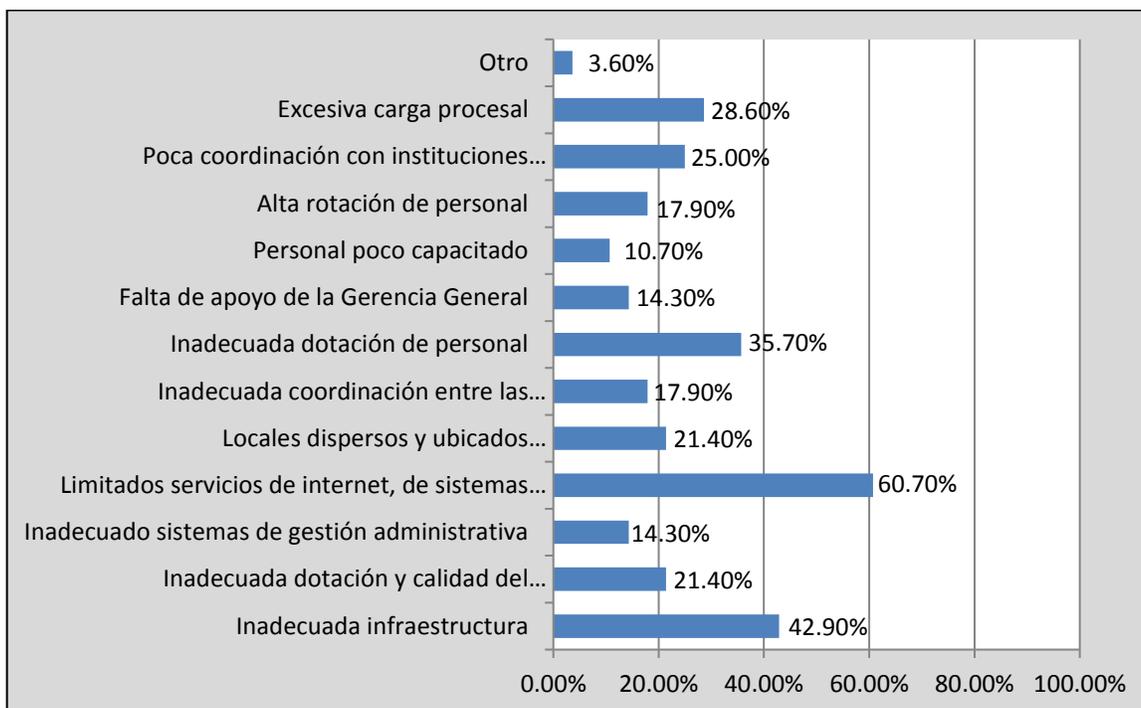
**Objetivo 3:** Conocer la situación de la Infraestructura de los OO.JJ.

Pregunta 6. ¿Cuáles considera son los principales problemas de la dependencia donde labora? (marque máximo 5) (Gráfico 11)

En esta pregunta, cada uno de los 28 encuestados tuvo la oportunidad de marcar hasta un máximo de 5 opciones, obteniéndose las siguientes percepciones:

- Inadecuada infraestructura: 42.9%
- Inadecuada dotación y calidad del equipamiento: 21.4%
- Inadecuados sistemas de gestión administrativa: 14.3%
- Limitados servicios de internet, de sistemas de interconexión y de apoyo a la labor judicial: 60.7%
- Locales dispersos y ubicados inadecuadamente: 21.4%
- Inadecuada coordinación entre las dependencias de la Corte: 17.9%
- Inadecuada dotación de personal: 35.7%
- Falta de apoyo de la Gerencia General: 14.3%
- Personal poco capacitado: 10.7%
- Alta rotación de personal: 17.9%
- Poca coordinación con instituciones involucradas con los servicios de administración de justicia: 25%
- Excesiva carga procesal: 28.6%
- Otro: 3.6% (Gestión en capacitación sobre riesgos del Covid mantenerse alertas y protegidos).

**Gráfico 11: ¿Principales problemas de la dependencia donde labora?**

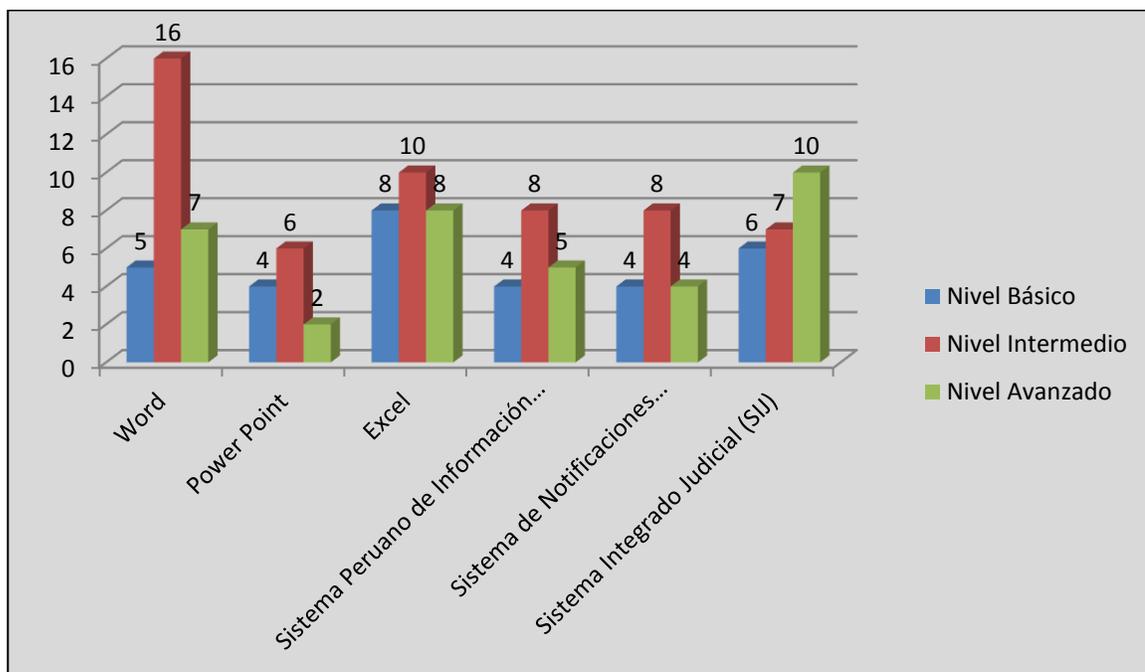


Fuente: Elaboración propia

**Objetivo 4:** Conocer la situación del Equipamiento de los OO.JJ.

Pregunta 7. Según los requerimientos y necesidades del trabajo diario, ¿Qué sistemas o programas informáticos utiliza en el despacho donde labora? ¿Qué nivel cree que tiene en el uso de los programas mencionados? (Gráfico 12).

**Gráfico 12: Sistemas informáticos que utiliza donde labora**



Fuente: Elaboración propia

La interpretación del gráfico que corresponde a la pregunta de la 7 de la encuesta representa los programas informáticos y el nivel que utilizan los 28 trabajadores encuestados de los Órganos Judiciales en sus labores diarias. Los cuales, utilizan varios programas a la vez, razón por la cual, se obtuvieron 5 respuestas del Word básico; 16 respuestas del Word intermedio; 7 respuestas del Word avanzado; 4 respuestas del Power Point básico; 6 respuestas del Power Point intermedio; 2 respuestas del Power Point avanzado; 8 respuestas del Excel básico; 10 respuestas del Excel intermedio; 8 respuestas del Excel avanzado; 4 respuestas del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) básico; 8 respuestas del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) intermedio; 5 respuestas del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) avanzado; 4 respuestas del Sistema de Notificaciones Electrónicas básico; 8

respuestas del Sistema de Notificaciones Electrónicas intermedio; 4 respuestas del Sistema de Notificaciones Electrónicas avanzado; 6 respuestas del Sistema Integrado Judicial (SIJ) básico; 7 respuestas del Sistema Integrado Judicial (SIJ) intermedio y 10 respuestas del Sistema Integrado Judicial (SIJ) avanzado.

**Objetivo 5:** Conocer la Capacitación al Personal de los OO.JJ.

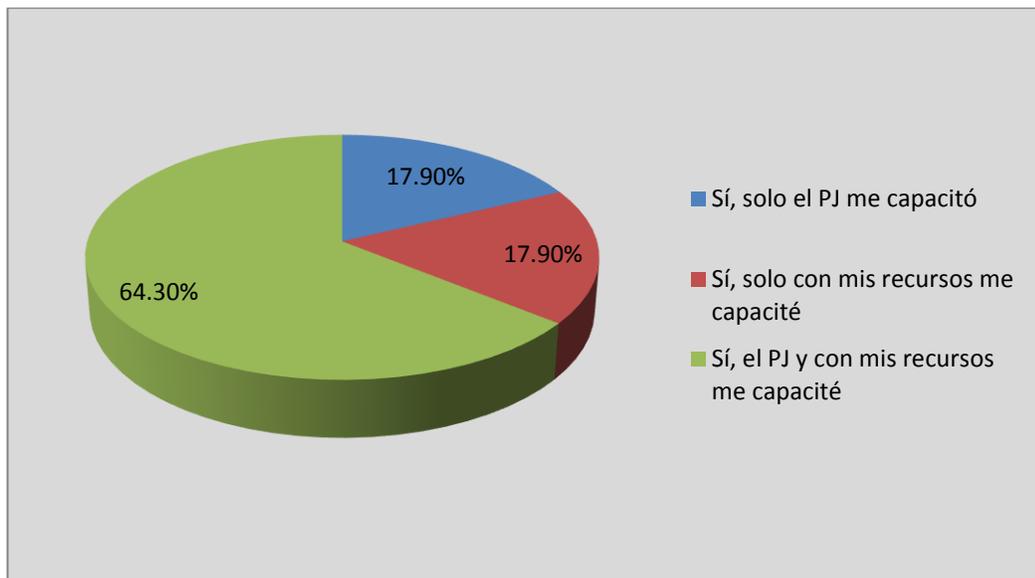
Pregunta 8. Desde el inicio de sus funciones en el Poder Judicial, ¿ha tenido usted oportunidad de ser capacitado por el Poder Judicial o con sus propios recursos en algún tema relacionado a sus funciones? (Gráfico 13)

64.3% sostiene que Sí, el Poder Judicial y con mis recursos me capacité

17.9% sostiene que Sí, solo con mis recursos me capacité.

17.9% sostiene que Sí, sólo el Poder Judicial los capacitó.

**Gráfico 13: Sobre capacitación del personal poder judicial**



Fuente: Elaboración propia

Pregunta 9. De haber sido capacitado por el Poder Judicial, ¿cuándo fue el último año que recibió la capacitación? (Gráfico 14)

Respondieron:

2014: 1 persona

2018: 1 persona

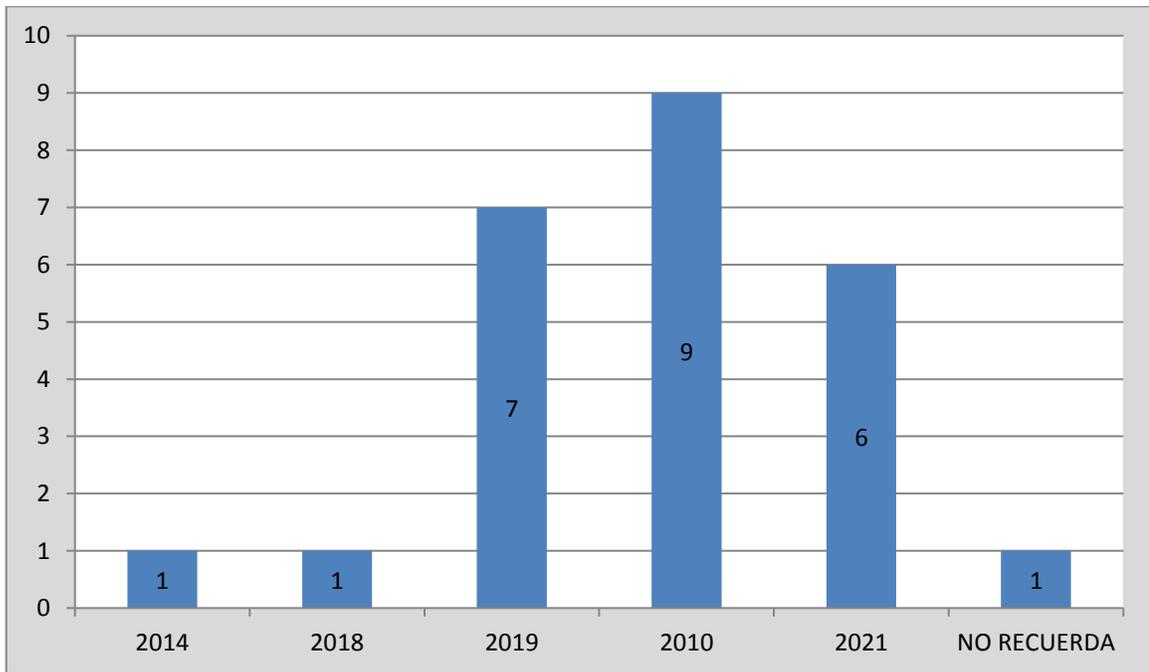
2019: 7 personas

2020: 9 personas

2021: 6 personas

No recuerdo: 1

**Gráfico 14: Año en que recibió última capacitación**



Fuente: Elaboración propia

**Objetivo 6:** Conocer la apreciación de los beneficiarios sobre los servicios que prestan los OO.JJ.

Pregunta 10. ¿En qué aspectos judiciales, administrativos y/o informáticos (según cargo/función que desempeña) considera usted requiere ser capacitado?

Los aspectos judiciales mencionados para capacitación son:

- Sistemas Administrativos
- Informáticos
- En ejecución y trámite
- Administrativos
- Jurisdiccional e Informática
- Gestión de Despacho, ejecución de sentencias laborales
- Procesos civiles
- Gestión administrativa
- Capacitaciones sobre los plenos casatorios.
- En el SIGA- PJ y SIAF
- Inversión pública
- En planes y presupuesto
- Gestión de procesos, sistema de gestión de Calidad ISO 9001

Pregunta 11. En su opinión, la persistencia de los problemas que ha enunciado en la pregunta 6 ¿Qué consecuencias o efectos traería sobre la población usuaria y/o sobre su desempeño laboral? (Gráfico 15)

Incremento de la carga procesal: 60.7%

Incremento de quejas ante el órgano de control: 46.4%

Pérdida de profesionales competentes: 17.9%

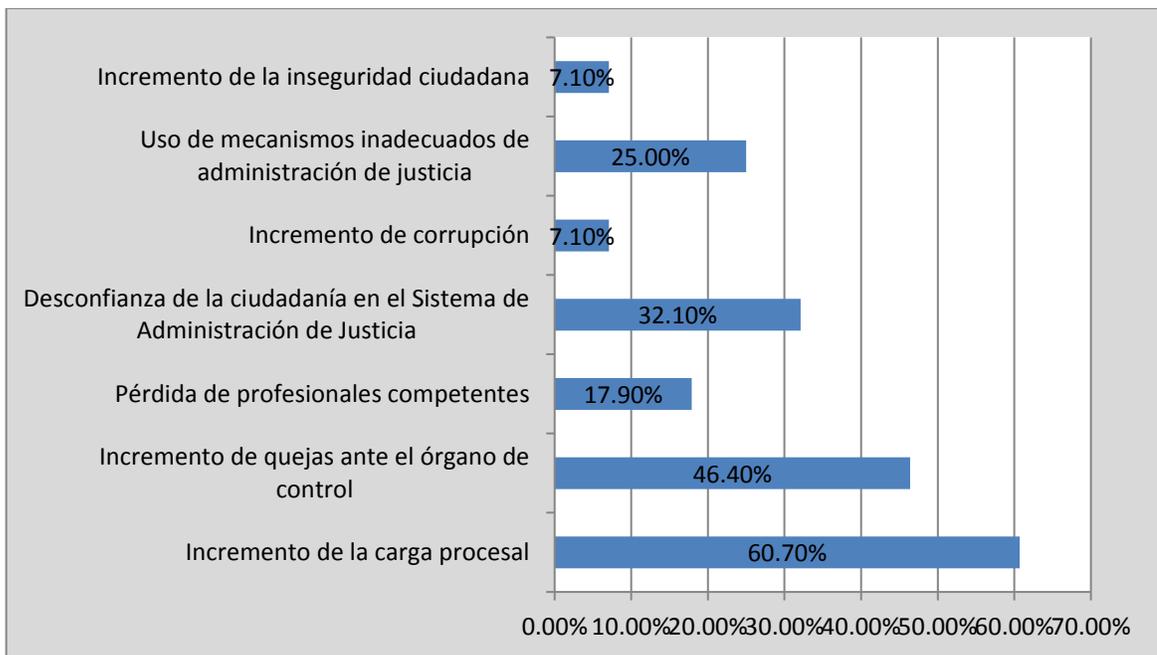
Desconfianza de la ciudadanía en el Sistema de Administración de Justicia:  
32.1%

Incremento de corrupción: 7.1%

Uso de mecanismos inadecuados de administración de justicia: 25%

Incremento de la inseguridad ciudadana: 7.1%

**Gráfico 15: Consecuencias de su desempeño laboral en los usuarios**



Fuente: Elaboración propia

Pregunta 12. A su juicio ¿Qué acciones se debería realizar para mejorar los servicios judiciales?

Los encuestados manifestaron:

- Verificación de los perfiles y experiencia de los directores de los procesos judiciales y administrativos.
- Mayor comunicación.

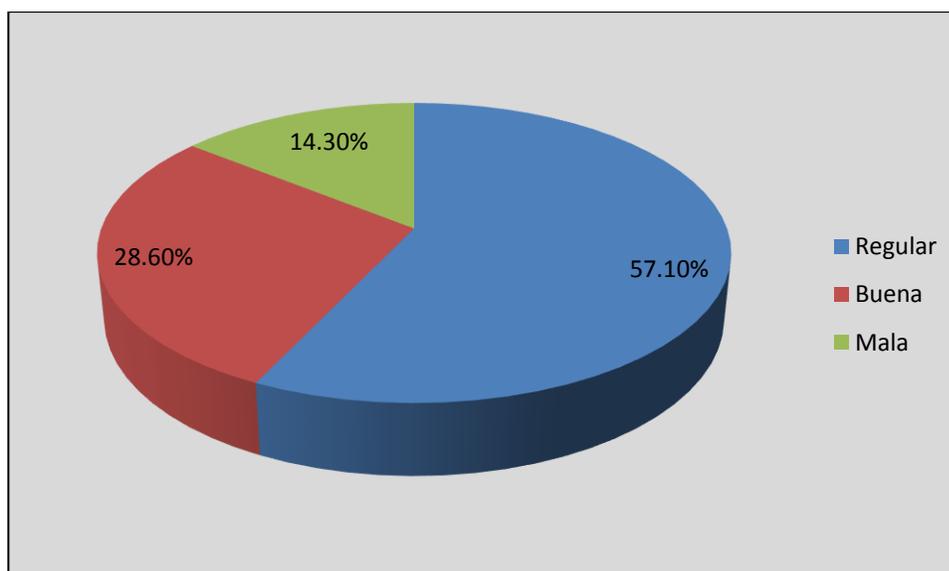
- Tener personal para realizar las actividades netamente en cada área.
- Mayor infraestructura, personal capacitado, no tantas rotaciones del personal, mejor servicio del SIJ, mejor servicio de Internet, capacitaciones adecuadas de acuerdo al área en la que se trabaja.
- Dotación de personal jurisdiccional, a juzgados que tienen más carga procesal, con el mismo personal de juzgados que tienen poca carga procesal, de esta manera no genera gastos para el PJ.
- Más compromiso de los mismos trabajadores.
- Apertura de información.
- Compromiso del personal con la institución.
- Mejorar la infraestructura, mobiliario, equipos de cómputo, impresoras, logística, capacitación al personal por áreas.
- Capacitación al personal.
- Mejor atención al usuario.
- Celeridad en los procesos.

Pregunta 13. ¿Cómo considera es la percepción de los usuarios, respecto a los servicios de administración de justicia que brinda la dependencia donde labora?

(Gráfico 16)

El 57.1% lo considera regular; el 28.6% buena; el 14.3% mala

**Gráfico 16: Percepción de los servicios de su dependencia laboral a los usuarios**



Fuente: Elaboración propia

Por qué:

Los que respondieron regular sobre la percepción de los servicios de justicia consideran que se debe a:

- Por la poca difusión de canales de atención.
- Por la carga procesal que se maneja, no se abastece.
- Atención fuera de plazo.
- Por la excesiva carga procesal.
- Porque falta mejorar los canales de comunicación.
- Porque nos falta más personal.
- Por la demora en sus procesos.

Los que respondieron que la atención es mala consideran que se debe a:

- De acuerdo al barómetro judicial, según encuestas oficiales, la percepción sobre el Poder Judicial es mala porque la corrupción es alta.

- Los abogados no están conformes con la atención.

Los que consideraron que la atención es buena, consideran que se debe a:

- Porque el área usuaria es atendida y se cumple con el objetivo de brindar soporte para las capacitaciones virtuales.
- Los usuarios están conformes con el servicio.
- En el PJ se resuelven controversias, siempre habrá una parte vencida.

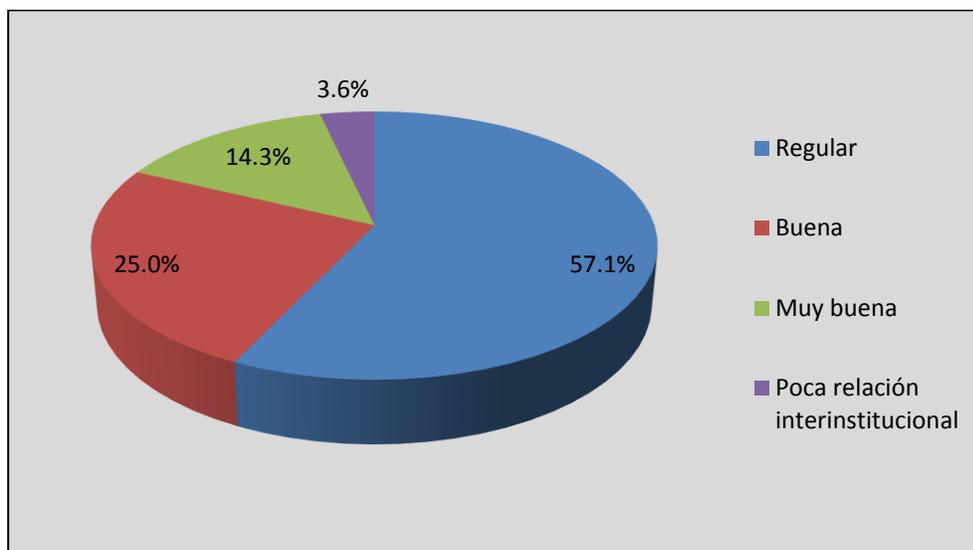
**Objetivo 7:** Conocer la coordinación con las instituciones involucradas con los servicios de administración de justicia.

Pregunta 14. ¿Cómo calificaría la relación/coordinación con las instituciones involucradas con los servicios de administración de justicia (Ministerio Público, PNP, Ministerio de Justicia, SUNAT, Colegio de Abogados, etc.)? (Gráfico 17)

El 57.1% considera que es regular la coordinación interinstitucional.

El 25% considera que es buena; el 14.3% considera que es muy buena. El 3.6% considera que existe poca relación interinstitucional.

**Gráfico 17: Sobre la coordinación con las instituciones involucradas**



Fuente: Elaboración propia

### ¿Por qué?

Los que opinaron que la coordinación interinstitucional es regular, manifestaron que esta se debe a:

- Porque algunas veces no se aprecia el interés de algunas de estas instituciones que colaboren por la justicia.
- Porque no se tiene comunicación con todas las Instituciones.
- Poco interés por el bien común.
- Se nota cierto distanciamiento y poca interoperabilidad y poco trabajo coordinado.
- Porque pese a las coordinaciones efectuadas, muchos de los objetivos trazados no se llegan a materializar.

Pregunta 15. ¿Con qué instituciones involucradas con los servicios de administración de justicia considera debería mejorar la relación/coordinación interinstitucional en beneficio de la población? (Gráfico 18)

Ministerio Público: 67.9%

Policía Nacional del Perú: 64.3%

SUNAT: 14.3%

Gobierno Local: 10.7%

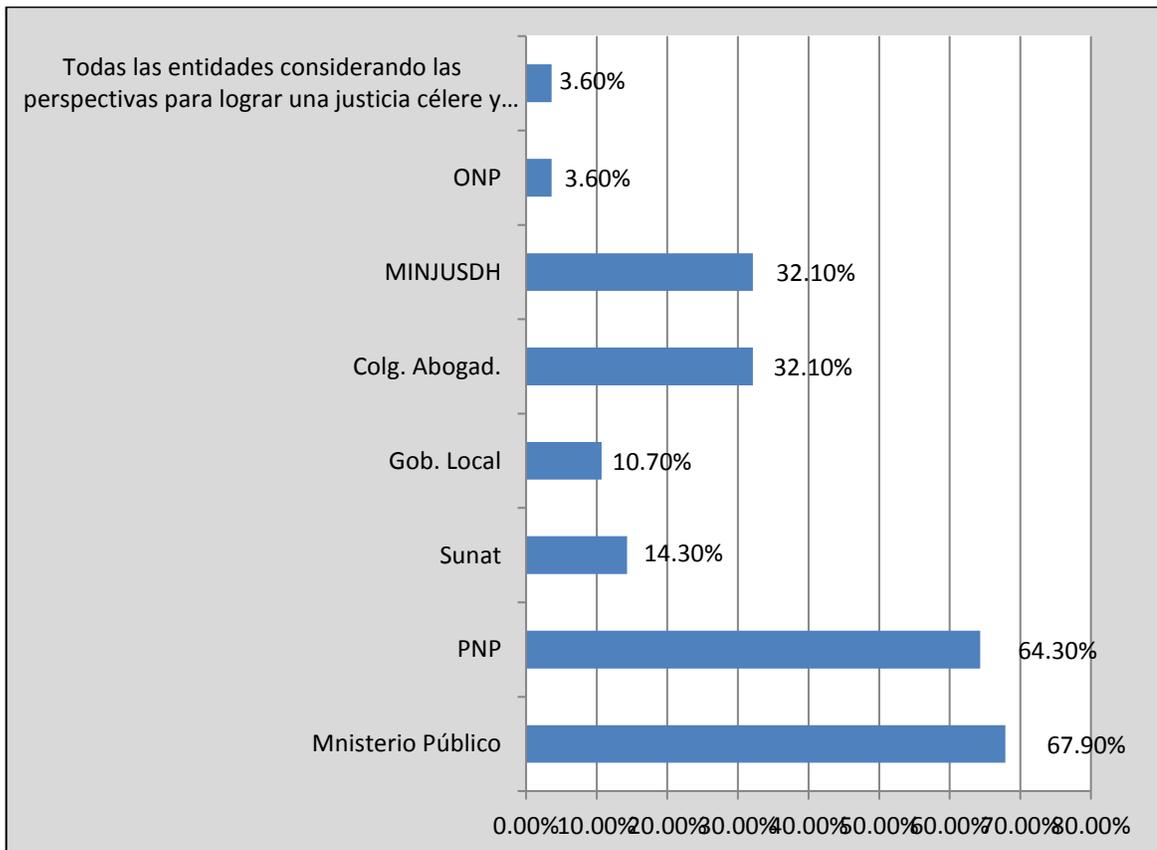
Colegio de Abogados: 32.1%

Ministerio de Justicia: 32.1%

ONP: 3.6%

Todas las entidades considerando las perspectivas para lograr una justicia  
célere y justa: 3.6%.

**Gráfico 18: Sobre el mejoramiento de las relaciones interinstitucionales**



Fuente: Elaboración propia

## **4.2 Resultados**

### **4.2.1 Resultados de la revisión de los Estudios de Preinversión**

El Poder Judicial luego del Ministerio de Justicia, muestra la mayor ejecución sobre la inversión a nivel de devengado de la Función Justicia, el cual comprende a los Pliegos MINJUS, PJ, Fuero Militar Policial, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público y Tribunal Constitucional; el promedio de lo ejecutado de acuerdo a las cifras de la Tabla 1 para el periodo 2006-2018 alcanza la cifra de 525.4 millones de soles, con un promedio anual de 39.9 millones.

La ejecución de proyectos de inversión en el Poder Judicial se da a partir del año 2003 y para el periodo 2003-2018) se asignó a la Unidad Ejecutora Gerencia General un Presupuesto Inicial Modificado (PIM) de S/ 681,668,302.00; de este montó solamente se logró devengar el 50.38%, es decir S/ 681,668,302.00.

La UEI 02 Unidad de Coordinación de Proyectos, mostró un mejor comportamiento de ejecución, el cual alcanzando el 76.16% del PIM asignado (S/ 257,987,303.00).

Los siguientes resultados, comprende la revisión de 10 Estudios de Pre Inversión desarrollada por la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, 03 Estudios de Pre Inversión, desarrolladas por la Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, 01 Estudio del Programa de Inversión que contempla 08 proyectos desarrollados por la Unidad Ejecutora de

Inversiones del Ministerio de Justicia. El análisis de las encuestas de los Estudios de Preinversión señalados, concluyen en:

Referente a la situación de la Inversión (Resumen de Situación Tabla 16):

- Los proyectos analizados han superado el tiempo programado de ejecución, a más de cuatro años en promedio.
- De los 14 Estudios de Inversión analizados, solo 3 a la fecha cuentan con ejecución física, iniciados en el 2017 y 2019. Un estudio, cuya ejecución física inició el 2016 se encuentra culminado con liquidación.
- Los 6 Estudios de Inversión restantes se encuentran sin ejecución física, pese a tener fecha de viabilidad del 2016, 2017, 2018, 2019.
- Tres se encuentran en etapa de elaboración de expediente técnico, iniciados el 2011, 2016 y 2017. Un estudio se encuentra con expediente técnico culminado para aprobación.
- Por tal razón se hace necesario la supervisión del reporte de los Presupuestos Multianuales de la Inversión Pública, relacionándolos con los avances físicos, vinculándolos con los indicativos de eficacia, capacidad y calidad del gasto público. Dentro de estos indicadores, el que debe tener mayor relevancia es el relacionado al objetivo final de la Inversión, referido al beneficio directo hacia la sociedad.

**Tabla 16: Resumen Situación Estudios de Inversión**

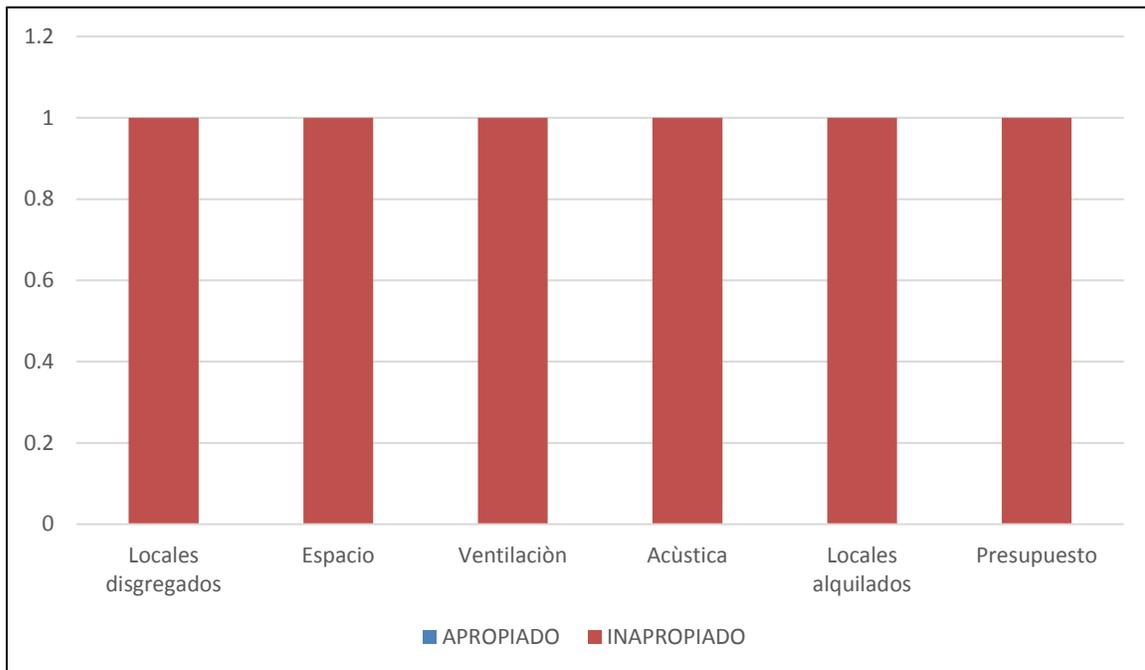
Unidad Ejecutora 001-12: Gerencia General PJ						
Código Único de Inversiones	Proyecto	Estado	Fecha Viabilidad	Fecha inicio Ejecución	Costo Inversión Total S/.	Situación
2198239	Mejoramiento del Servicio de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales ubicados en el Distrito y Provincia de Sullana del Departamento de Piura, sede de la CSJ de Sullana.	Activo	10/04/2014	19/12/2017	45,566,774	En Ejecución Física
2374989	Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para la Gestión de Servicio de Justicia e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Huánuco-Región Huánuco.	Activo	27/01/2015	06/08/2019	37,076,513	En Ejecución Física
2153091	Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	Activo	26/08/2011	Expediente Técnico en ejecución	65,250,695	Expediente Técnico en ejecución
2163096	Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la Reforma Procesal Penal, Laboral y otras especialidades en la Sede del Distrito Judicial de Lima Norte.	Activo	27/12/2016	Expediente Técnico en ejecución	37,979,509	Expediente Técnico en ejecución
2309001	Mejoramiento del Servicio de Administración de Justicia en las Salas de Audiencias de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Distrito Judicial de Arequipa.	Activo	12/10/2015	24/06/2017	17,905,302	En Ejecución Física
2199706	Mejoramiento de los Servicios de Adm. De Justicia en el Marco de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Laboral y Especialidades Civil y Paz Letrado y Órganos Administrativos, Sede la Merced, Distrito y Provincia Chanchamayo, Dpto. Junín.	Activo	26/06/2017	SIN EJECUCION A LA FECHA	9,658,309	Sin ejecución física a la fecha
2255547	Mejoramiento de los Servicios Administración de Justicia Jurisdiccionales de Chupaca, Departamento y Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín Gestión Presidencial Sede Judicial Provincial de Chupaca Poder Judicial del Perú de los Órganos la Sede Provincia Distrito Judicial de Junín.	Activo	24/09/2018		6,056,592.00	Sin ejecución física a la fecha
2302505	Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la Sede Central ubicado en la Provincia de Huancayo, Región y Distrito Judicial de Junín.	Activo	07/04/2017		56,127,041.00	Sin ejecución física a la fecha
2176565	Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia, de los OO.JJ. de la Sede Judicial Del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Distrito Judicial de Junín.	Activo	12/12/2016		2,720,456.00	Sin ejecución física a la fecha
2160707	Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia, en el Marco de las Reformas Procesal Penal y Laboral, en la Provincia de Satipo, Distrito Judicial de Junín.	Activo	05/12/2016		5,613,811.00	Sin ejecución física a la fecha
Unidad Ejecutora 002-1215: Unidad de Coordinación de Proyectos PJ.						
2271946	Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia a través de un Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el Distrito el Porvenir, Distrito Judicial de la Libertad.	Cerrado	11/12/2015	28/02/2016	8,220,174.61	Culminado con liquidación 26/03/2019
2386675	Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales no Penales a Nivel Nacional (Expediente Judicial Electrónico).	Activo	27/09/2017	01/12/2020	361,009,697.00	Expediente Técnico Culminado para aprobación
2160880	Modernización del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal en medio abierto y Ampliación de la Cobertura de Servicios en los Distritos Judiciales de Callao, Huaura, Lima y Ucayali.	Activo	10/06/2011	09/04/2013	26,100,883.71	Expediente Técnico en ejecución
Estudio Programa de Inversión: UE MINJUS						
2413075	Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Programa de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal". El Programa contempla la ejecución de 08 proyectos, los cuales contribuyen al cierre de brecha sectoriales. Son: 1. Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la digitalización del expediente judicial en materia penal, a nivel nacional (Poder Judicial). 2. Mejoramiento de los Servicios de Justicia a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica a nivel nacional. 3. Mejoramiento del servicio de tanatología en las Divisiones Médico Legales (DML). 4. Creación del Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos y fortalecimiento de laboratorios de ADN. 5. Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorios. 6. Mejoramiento de los servicios de peritaje. 7. Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar. 8. Mejoramiento de la prestación de los servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.	Activo	06/11/2019		45,406,494.00	Viable Sin fecha de ejecución física

Fuente: Elaboración propia

Referente a la Infraestructura (Gráfico 19):

- La Infraestructura actual no es apropiada y requiere de una implementación acorde a una Sede Provincial Judicial que cuenten con los ambientes adecuados y espacios suficientes para llevar a cabo la labor jurisdiccional.
- Disgregación de los Órganos Jurisdiccionales. Las dependencias judiciales están en diferentes ubicaciones.
- Según las opiniones de los encuestados en los Estudios de Inversión analizados, existe insuficiente asignación de recursos presupuestarios que no permite tener una infraestructura óptima, ni implementar adecuadamente a los órganos jurisdiccionales.
- No existe una conformidad sobre los espacios actuales. Se considera que estos no son los adecuados, son estrechos y no han sido construidos para brindar el servicio, solo han sido acondicionados.
- Como respuesta a la falta de espacios necesarios se ha optado por alquilar locales. Si bien el alquiler de locales ha permitido que las oficinas de las instituciones se encuentren en lugares céntricos de las urbes, facilitando el acceso para la población urbana, una de las desventajas que se mencionan es que al ser locales alquilados no hay opción a que estos se amplíen.
- Escasa ventilación.
- Inadecuada infraestructura acústica.

**Gráfico 19: Características de la Infraestructura**

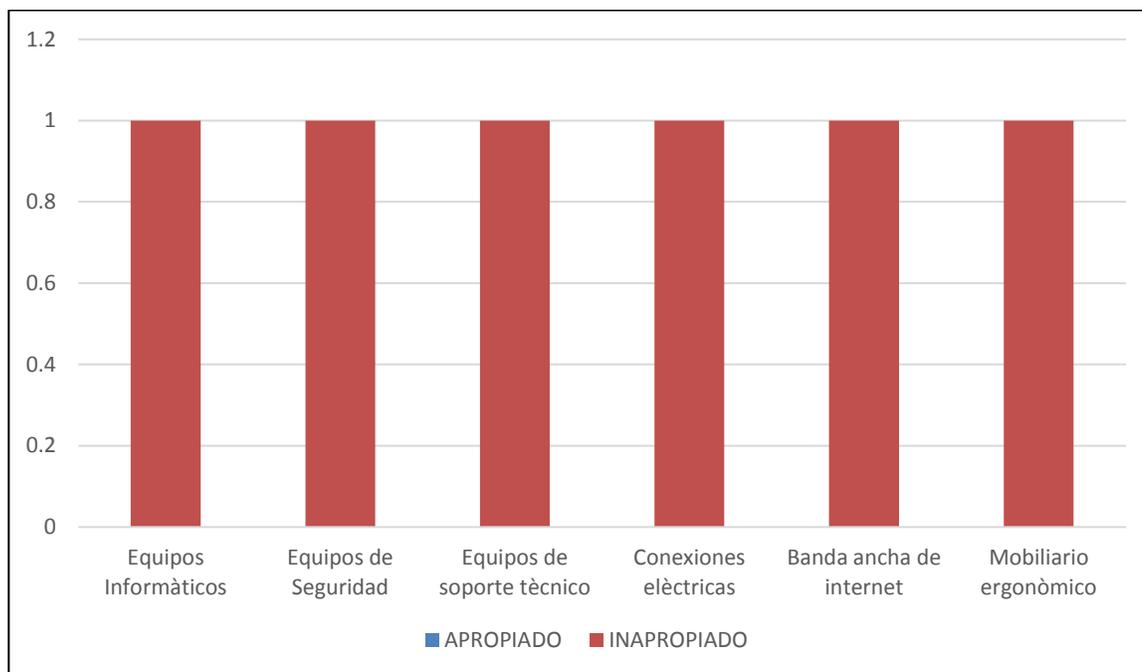


Fuente: Elaboración propia

Referente al Equipamiento y Mobiliario (Gráfico 20):

- Insuficiente disponibilidad de equipos informáticos y de apoyo.
- Insuficientes equipos de seguridad (cámaras de seguridad, equipos contraincendios, equipos de control de personal, equipos de seguridad informática).
- Computadoras, impresoras, fotocopiadoras, servidores, cableado obsoletos.
- Inadecuados equipos de soporte técnico.
- Conexiones eléctricas y de red en malas condiciones.
- Banda ancha de internet lenta e insegura.
- Inexistencia de mobiliario ergonómico y que se adapte a las necesidades del servidor.

**Gráfico 20: Características del Equipamiento y Mobiliario**

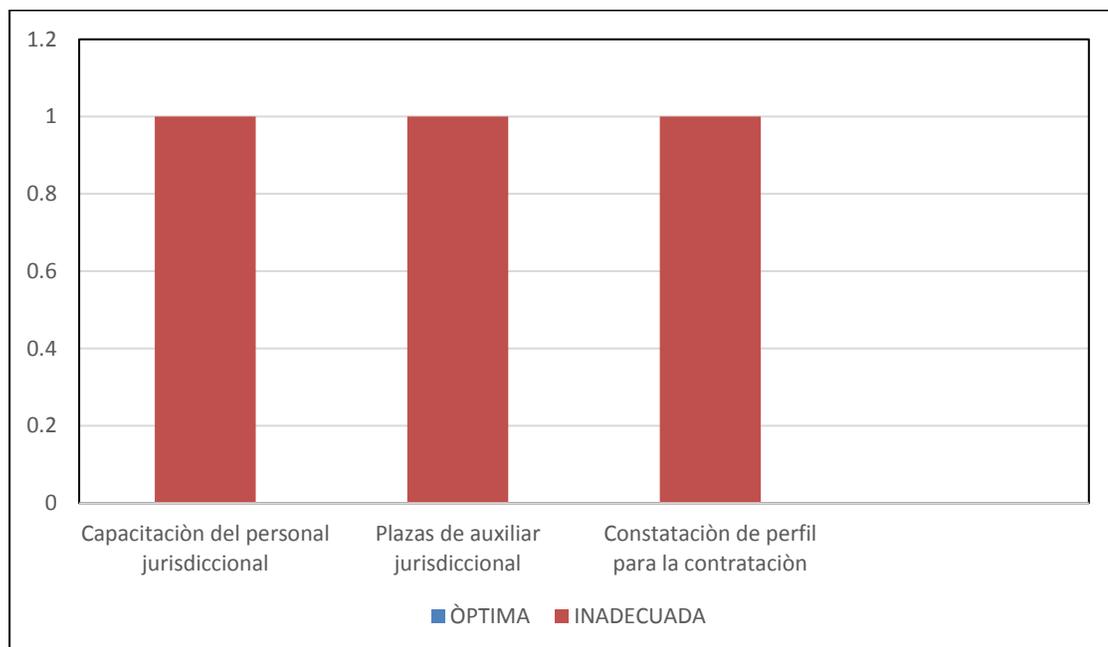


Fuente: Elaboración propia

Referente a la Gestión (Gráfico 21):

- Falta de capacitación constante a los auxiliares jurisdiccionales y personal en general, lo que incide en el menor desempeño de los trabajadores de los órganos Jurisdiccionales de Justicia.
- Restricción de plazas de auxiliar jurisdiccional.
- Escasa contratación de personal previa verificación del perfil requerido para el puesto al que postula y con intervención de los jueces de la zona.

**Gráfico 21: Características de la Gestión**



Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, según la encuesta realizada en el 2014 por la Consultora Ac Pública para el estudio (Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales no Penales a Nivel Nacional (Expediente Judicial Electrónico), en referencia a la Situación del Recurso Humano (Titulares y Provisionales), se evidenció que:

- La asignación del recurso humano a la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo y Distritos Judiciales del Poder Judicial durante el periodo 2011 al 2016 tiene un comportamiento creciente.
- Falta de capacitación de los agentes involucrados en el ciclo del proyecto de inversión a fin de mejorar las capacidades técnicas.
- Falta de charlas de sensibilización al personal.

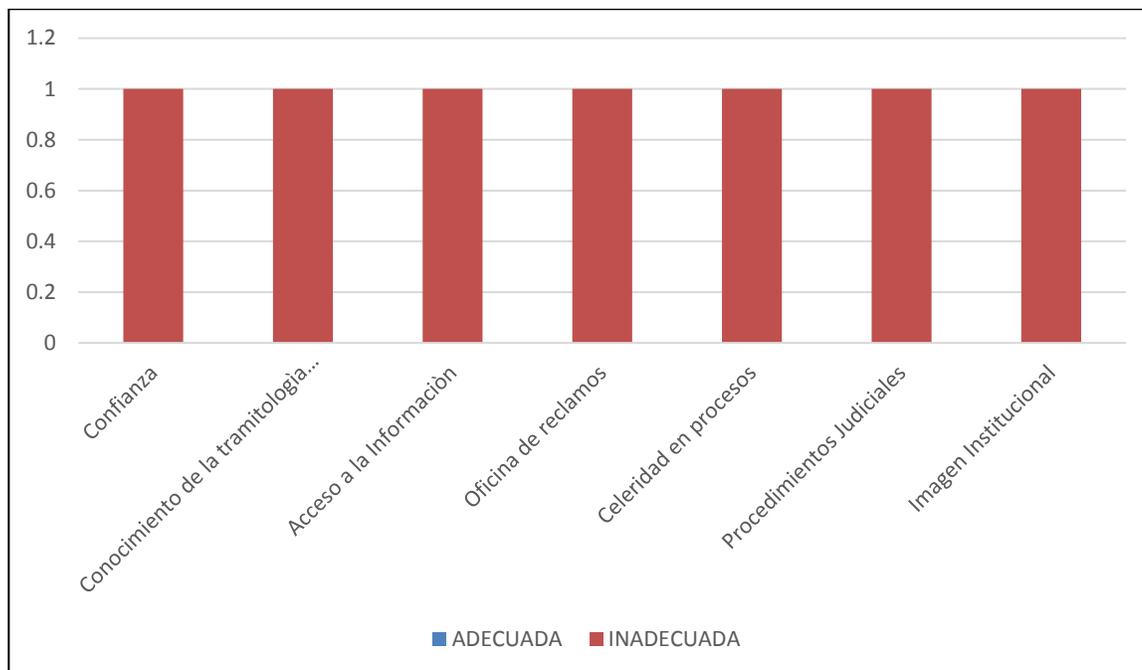
- Falta de capacitación al personal en estrategias de servicio al cliente con el fin de perfeccionar los niveles de insatisfacción de los beneficiarios.
- Falta de coordinación entre las instituciones involucradas.

Referente a la Percepción de los usuarios sobre los servicios que ofrecen los Órganos Judiciales (Gráfico 22):

- Se evidencia una marcada desconfianza de la población en el Poder Judicial, como medio de solución de controversias.
- Desconocimiento de las poblaciones de los Distritos Judiciales sobre los procedimientos y servicios que ofrece cada Corte Superior, acorde con la facultad que poseen todos los ciudadanos al acceso de información acerca de la operación de los juzgados y tribunales y toda la tramitología judicial.
- Falta de creación de una Oficina de Atención de Reclamos del Usuario Judicial y falta de planificación de campaña de divulgación en el Distrito judicial, a fin de que la población tome conocimiento y utilice sus servicios.
- Falta de celeridad en los procesos.
- Para los encuestados las demoras innecesarias en los procesos se deben al mal planteamiento de los procedimientos judiciales, que incide en la alta carga procesal. Así como a la falta de utilización de tecnologías de información y comunicación que disminuya la duración utilizada en la resolución de expedientes judiciales.

- Carencia de implementación de estrategias que permitan mejorar la imagen institucional de las sedes judiciales.

**Gráfico 22: Características de la Percepción de los Usuarios sobre el PJ**



Fuente: Elaboración propia

#### **4.2.2 Resultados acerca de la percepción y satisfacción de los usuarios sobre el Poder Judicial en 05 Informes y Estudios Nacionales**

El análisis de las encuestas realizadas a los 05 Informes y Estudios Nacionales señalados, concluyen en:

- El Poder Judicial figura en el ranking de las instituciones no confiables en el país, como medio de solución de controversias. De 1,200 personas encuestadas para el estudio Latinobarómetro del 2018, el 41% respondió que no tiene ninguna confianza. Mientras que en los otros Estudios el porcentaje de desconfianza es mayor.

- Insatisfacción por la demora en la atención.
- Insatisfacción por la falta de celeridad en los procesos.
- Carencia de implementación de estrategias que permitan mejorar la imagen institucional de las sedes judiciales, a fin de potenciar el resultado de atención y servicio que brindan las áreas de atención al usuario.
- Implementación de políticas públicas que combatan la corrupción, como principal problema que perjudica a la administración de justicia del país y menoscaba su imagen.

#### **4.2.3 Resultados de la revisión de 15 Expedientes Judiciales**

Del análisis realizado a los 15 Expedientes Judiciales se obtuvo los siguientes resultados:

- Dilación de los procesos judiciales.

De los 15 expedientes analizados, 03 procesos (20%) llevan 13 años de duración; 02 procesos (13.33%) llevan 11 años de duración. Un proceso (6.67%) viene tomando 9 años de duración; 01 proceso (6.67%) 8 años; 04 (26.67%) procesos llevan 4 años de duración y 04 procesos (26.67%) llevan 3 años de duración.

- Dilación de procesos judiciales por especialidad.

Los procesos judiciales con mayor dilación son los provenientes de la especialidad laboral (53.33%), referidos a resarcimiento de beneficios sociales e indemnizaciones y los procesos contencioso administrativo.

- Baja oferta de resoluciones judiciales.

El promedio de emisión de resoluciones judiciales de la muestra obtenida, es aproximadamente de 1.5 resoluciones por año.

#### **4.2.4 Resultados de la aplicación de 28 encuestas tipo online al personal jurisdiccional y administrativo de los diferentes Órganos Jurisdiccionales (OO.JJ.) del país.**

El análisis de las 28 encuestas tipo online realizadas al personal jurisdiccional y administrativo de los diferentes Órganos Jurisdiccionales (OO.JJ.) del país, concluyen en:

1. El personal encuestado de los diversos Órganos Judiciales, percibe los siguientes problemas en la dependencia donde labora:
  - 42.9% sostiene que la infraestructura es inadecuada.
  - 21.4% sostiene que hay una inadecuada dotación y calidad del equipamiento.
  - 14.3% sostiene que hay inadecuado sistemas de gestión administrativa.
  - 60.7% sostiene que hay limitados servicios de internet, de sistemas de interconexión y de apoyo a la labor judicial.
  - 21.4% señala que existen locales dispersos y ubicados inadecuadamente.
  - 17.9% opina que hay una inadecuada coordinación entre las dependencias de la Corte.

- 35.7% considera que hay una inadecuada dotación de personal.
  - 14.3% opina falta de apoyo por parte de la Gerencia General del Poder Judicial.
  - 10.7% considera que el personal está poco capacitado.
  - 17.9% considera que hay alta rotación de personal.
  - 25% considera que hay poca coordinación con instituciones involucradas con los servicios de administración de justicia.
  - 28.6% percibe que existe excesiva carga procesal.
2. En relación a la modalidad de capacitación que recibió el personal, los encuestados sostuvieron:
- El 64.3% sostiene que se capacitó con recursos propios y con las ofrecidas por el Poder Judicial.
  - El 17.9%, solo con sus recursos.
  - El 17.9% se capacitó con los programas ofrecidos por el Poder Judicial.

Asimismo, los encuestados manifiestan que las capacitaciones deben estar referidas a los temas que forman parte de su actividad laboral diaria, los cuales son:

- Sistemas Administrativos
- Informáticos
- En ejecución y trámite
- Administrativos
- Jurisdiccional e Informática

- Gestión de Despacho, ejecución de sentencias laborales
  - Procesos civiles
  - Gestión administrativa
  - Capacitaciones sobre los plenos casatorios.
  - En el SIGA- PJ y SIAF
  - Inversión pública
  - En planes y presupuesto
  - Gestión de procesos, sistema de gestión de Calidad ISO 9001.
3. En relación a las acciones que se debería realizar para mejorar los servicios judiciales, los encuestados consideran:
- Verificación de los perfiles y experiencia de los directores de los procesos judiciales y administrativos.
  - Mayor comunicación.
  - Tener personal para realizar las actividades netamente en cada área.
  - Mayor infraestructura, personal capacitado, no tantas rotaciones del personal, mejor servicio del SIJ, mejor servicio de Internet, capacitaciones adecuadas de acuerdo al área en la que se trabaja.
  - Dotación de personal jurisdiccional, a juzgados que tienen más carga procesal, con el mismo personal de juzgados que tienen poca carga procesal, de esta manera no genera gastos para el PJ.
  - Más compromiso de los mismos trabajadores.
  - Apertura de información.
  - Compromiso del personal con la institución.

- Mejorar la infraestructura, mobiliario, equipos de cómputo, impresoras, logística, capacitación al personal por áreas.
- Capacitación al personal.
- Mejor atención al usuario.
- Celeridad en los procesos.

4. En relación al personal existente en los Órganos Judiciales:

El 57.1% de los encuestados respondió que existe suficiencia de personal para atender las demandas de los beneficiarios.

Haciendo falta:

- Especialistas de Audiencias y proyectistas.
- Secretarios Judiciales.
- Especialista de Audiencias, Secretarios de Ejecución y Apoyo al Juez.
- Personal auxiliar quien se encargue de buscar escritos, pegar las cédulas y ayude a coser los expedientes, dado la cantidad de escritos que ingresan diariamente, conforme se puede ver de los reportes diarios.
- Contador Público colegiado experto en conciliación y saneamiento patrimonial e ingeniero civil para actualizar los requerimientos de infraestructuras de propiedad.
- Personal que realice labores jurisdiccionales.

5. En relación a la apreciación de los trabajadores sobre los servicios de justicia que brinda la dependencia donde labora a los usuarios, sostuvieron:

El 57.1% lo considera regular; el 28.6% buena; el 14.3% mala.

Los que respondieron que la atención es mala consideran que se debe:

- De acuerdo al barómetro judicial, según encuestas oficiales, la percepción sobre el Poder Judicial es mala porque la corrupción es alta.
- Los abogados no están conformes con la atención.

6. Sobre la relación/coordinación con las instituciones involucradas con los servicios de administración de justicia, manifestaron:

El 57.1% considera que es regular la coordinación interinstitucional, debido a:

- Porque no se aprecia el interés para colaborar por la justicia.
- Porque no se tiene comunicación con todas las Instituciones.
- Poco interés por el bien común.
- Se nota cierto distanciamiento y poca interoperabilidad y poco trabajo coordinado.
- Porque pese a las coordinaciones efectuadas, muchos de los objetivos trazados no se llegan a materializar.

Por tal razón:

Sostienen que se debe mejorar la relación/coordinación interinstitucional en beneficio de la población, con las siguientes instituciones:

- 67.9% con el Ministerio Público.
- 64.3% con la Policía Nacional del Perú.
- 14.3% con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT.

- 10.7% con los Gobiernos Locales.
- 32.1% con el Colegio de Abogados.
- 32.1% con el Ministerio de Justicia.
- 3.6% con la Oficina de Normalización Previsional ONP.
- 3.6% con todas las entidades considerando las perspectivas para lograr una justicia célere y justa.

### **4.3 Propuesta de valor**

Con la información presentada en el análisis de los resultados, vamos a presentar la propuesta de valor, de acuerdo a la definición operacional la cual está dada por la calidad de los servicios judiciales que oferta el Poder Judicial, lo que implica consolidar la competencia de los servicios de los juzgados especializados y audiencia; y estructurándola para cada variable señalada en la Tabla 13 Matriz de consistencia.

#### **Calidad de la Inversión en infraestructura judicial:**

Los resultados de las encuestas efectuadas en los Estudios de Inversión revisados, concluyen en mencionar que la Infraestructura actual no es apropiada. A continuación, presentamos las razones:

- Se requiere implementar las sedes judiciales con ambientes adecuados y espacios suficientes para llevar a cabo la labor jurisdiccional.
- Gran parte de los ambientes o locales se encuentran tugurizados y no han sido construidos para brindar el servicio, solo han sido acondicionados, tienen escasa ventilación y presentan una inadecuada infraestructura acústica.

- Las sedes judiciales u órganos jurisdiccionales se encuentran disgregados en diferentes locales.
- De acuerdo a la opinión del personal jurisdiccionales y administrativo entrevistado, responden el 42.9% que la infraestructura judicial es inadecuada.
- Como respuesta a la falta de espacios necesarios las autoridades del Poder Judicial han tomado la decisión de alquilar locales. El 83% de los inmuebles del Poder judicial en los distritos judiciales entrevistados son alquilados, mientras que el 9% son inmuebles propios y el 8% son locales cedidos en uso. Si bien el alquiler de locales ha permitido que las oficinas de las instituciones se encuentren en lugares céntricos de las urbes, facilitando el acceso para la población urbana, una de las desventajas que se mencionan es que al ser locales alquilados no hay opción a que estos se amplíen.

### **Calidad de la inversión en equipamiento y mobiliario**

El análisis de los resultados permite responder que el equipamiento y mobiliario es inadecuado, por las siguientes razones:

- El mobiliario de las Salas no guarda relación con el estándar determinado para las funciones la cual se estableció de acuerdo a la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 126-2013-P/PJ, del 19 abril del 2013, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PJ, “Lineamientos para la estandarización de la Infraestructura en los locales institucionales del Poder Judicial”.
- Insuficiente disponibilidad de equipos informáticos y de apoyo.
- El 21.4% del personal encuestado sostiene que hay una inadecuada dotación y calidad del equipamiento.

- Insuficientes equipos de seguridad (cámaras de seguridad, equipos contra incendios, equipos de control de personal, equipos de seguridad informática).
- Computadoras, impresoras, fotocopadoras, servidores, cableado obsoletos.
- Inexistencia de mobiliario ergonómico y que se adapte a las necesidades del servidor.

### **Calidad de la inversión en capacitación al personal jurisdiccional y administrativo**

La evaluación de los resultados ha permitido determinar que la inversión efectuada en este aspecto ha sido inadecuada por los siguientes motivos:

- El 17.9% de las personas entrevistadas manifiestan que se ha capacitado solamente con sus recursos.
- El 64.3% se han capacitado con sus recursos y a la vez han recibido capacitación del Poder Judicial.
- Las personas que se capacitan con sus propios recursos, generalmente lo hacen los fines de semana, al no tener el respaldo de los funcionarios del Poder Judicial.
- Las capacitaciones por lo general se encuentran centralizadas en Lima y algunas capitales provinciales.
- Las capacitaciones generalmente se centralizan para el personal jurisdiccional.

### **Duración de la elaboración de los estudios de preinversión y de la ejecución de las inversiones**

De la revisión de los estudios de preinversión formulados por la Unidad Ejecutora 01 Gerencia general y la Unidad Ejecutora 02 Coordinación de Proyectos, se determina que el promedio de demora desde que los estudios fueron viabilizados y el inicio de la Fase de Ejecución, han transcurrido cerca de 45 meses, es decir 3 años y 9 meses, lo que ha originado que los estudios, en muchos casos, tengan que ser actualizados por el tiempo transcurrido (teniendo en cuenta que la vigencia de los estudios de preinversión es de 3 años, de acuerdo a la normativa de proyectos) o porque ya las necesidades hayan cambiado.

Situación similar sucede con el tiempo de duración en la Fase de ejecución, lo que ocasiona el incremento significativo de los costos de inversión, el incremento de los presupuestos o que el presupuesto asignado al proyecto se destine casi a exclusividad al componente infraestructura, no quedando saldos suficientes para los demás componentes del proyecto.

## **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN**

Los resultados presentados nos permiten sostener la relación que existe entre la inversión pública del Poder Judicial en el periodo 2006-2018 y la inversión de calidad que debe existir en infraestructura, equipamiento, mobiliario y capacitación del personal en el sector a fin de garantizar de forma idónea los servicios que ofrece el sistema judicial en el marco de una Reforma (Nuevo Código Procesal Penal y la Nueva Ley del Trabajo). Así como convertirla en una institución creíble frente a la población en materia de seguridad jurídica. Teniendo en cuenta que la administración de justicia

es uno de los soportes fundamentales para garantizar y fortalecer el sistema democrático de un estado.

Estos resultados coinciden con otras investigaciones que se desarrollaron sobre el mismo tema, los mismos que a continuación se señalan:

- Carlos Soto Cañedo, en la investigación La importancia de la inversión pública en el Perú (2013), sostiene que: “La inversión pública en los países en vías de desarrollo cumple un trascendental e imprescindible rol dentro de sus procesos de desarrollo, por cuanto es considerado el más importante medio en la provisión de la infraestructura económica nacional y se le cataloga como uno de los principales instrumentos para mejorar la distribución del ingreso nacional dentro de sus sociedades”. (Soto Cañedo, 2013)
- Peter Deshazo y Juan Enrique Vargas, en el Informe Evaluación de la reforma Judicial en América Latina, sostienen que “La reforma judicial se percibe desde hace mucho tiempo como una condición previa para la consolidación de la democracia y del desarrollo sustentable en Latinoamérica”. Asimismo, dentro de las conclusiones señalan que es importante hacer el seguimiento a las inversiones públicas en el sistema judicial con la finalidad de analizar los resultados. (Deshazo y Vargas)
- La Gerencia de Estudios y Gestión Pública de la Contraloría General de la República, a través de su Informe “Efectividad de la inversión pública a nivel regional y local durante el período 2009 al 2014”, recomienda entre sus propuestas a fin de mejorar la inversión pública y cerrar brechas, realizar evaluaciones periódicas sobre las declaraciones de viabilidad de los proyectos

y en base a los resultados elaborar un ranking de desempeño de las OPI de conocimiento público. (Contraloría, pág. 316)

- Elsa Lindo Huertas, en su tesis “La inversión pública en la Reforma del Poder Judicial y sus impactos en la carga procesal -Perú (2004-2012)”. 2013, señala como objetivo general, establecer la relación entre la inversión de infraestructura, mobiliario, equipamiento, capacitación, otros rubros de los proyectos declarados viables con la carga procesal de resoluciones judiciales por la ejecución de las Unidades Ejecutoras. (Lindo Huertas, 2013, pág. 12)
- Comisión de Coordinación Interinstitucional de la Justicia Penal. Secretaría Técnica. Poder Judicial. Marco conceptual despacho judicial penal bajo la vigencia del Nuevo Código Procesal Penal. Aprobado por resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 13 Dic 2005. Este documento contiene una visión general para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, bajo la vigencia del NCPP. (Judicial C. d., 2005)
- Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior. Informe Final Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal de: Implementación del Nuevo Código Procesal Penal. En este informe se analiza el presupuesto asignado para la aplicación del NCPP y los principales indicadores que ayuden a distinguir el logro de productos, resultados específico y final del NCPP, en el periodo 2008 – 2011. (Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior, 2013, pág. 13)
- La Gaceta Jurídica y los autores Walter Gutiérrez Camacho, Manuel Alberto Torres Carrasco y Juan Carlos Esquivel Oviedo en el Informe La Justicia en el Perú. Cinco grandes problemas. Documento preliminar 2014-2015, en la

décima conclusión sostienen que, en el 2015, el Poder Judicial destinó el 81% de su presupuesto anual para el pago de planillas y el 16% para pagar bienes y servicios. Solo el 3% de su presupuesto fue destinado a gasto de capital e inversiones. El 0.3% del presupuesto fue derivado a capacitación de los jueces. (Gutiérrez Camacho; Torres Carrasco; Esquivel Oviedo, 2015, pág. 71)

- Defensoría del Pueblo. Informe Defensorial 109. Propuestas básicas de la Defensoría del Pueblo para la reforma de la justicia en el Perú: generando consensos sobre qué se debe reformar, quiénes se encargarán de hacerlo y cómo lo harán. Defensoría del Pueblo. 2006. En este informe la Defensoría concluye que uno de los factores en las limitaciones de los servicios que presta el Poder Judicial es el referido a la formación y capacitación de sus operadores. (Pueblo, 2006)

## **CONCLUSIONES**

La inversión pública en infraestructura social y económica en los países emergentes, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), están encaminados a originar crecimientos en el rendimiento laboral y los elementos productivos.

De acuerdo al diagnóstico de brechas elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Poder Judicial (Poder Judicial, 2020), los elementos productivos presentes en las prestaciones de acceso a la administración de justicia, que podemos mencionar es la infraestructura judicial, el equipamiento y mobiliario, los procedimientos y procesos, y capacitación al personal. En este mismo

documento se señala que la brecha de Sedes Judiciales en condiciones inadecuadas está definida por brecha en la infraestructura, la cual se encuentra expresada en metros cuadrados de una infraestructura adecuada, las mismas que son necesarias para el óptimo funcionamiento en los Servicios de Administración de Justicia que brinda el Poder Judicial del Perú a la ciudadanía.

En tal sentido, el objetivo fundamental de este Trabajo de Investigación fue establecer la relación que existe entre la inversión pública y los servicios del Poder Judicial, durante el periodo 2006-2018, en el marco del proceso del Nuevo Código Procesal Penal y la Nueva Ley del Trabajo. El análisis de los resultados permitió confirmar la precariedad existente en inversión pública referida a infraestructura, mobiliario, equipamiento y capacitación del personal y cómo la importancia de una inversión de calidad en estos rubros, contribuyen a brindar servicios judiciales de calidad a la población, mayor transparencia, celeridad y accesibilidad a la justicia. Asimismo, se ha podido responder y desarrollar las preguntas específicas que se plantearon.

**i. ¿Cómo influye la inversión pública en infraestructura en la calidad de la capacidad jurídica del Poder Judicial en el periodo 2006-2018?**

Los servicios de justicia deben ser accesibles a los usuarios, lo que conlleva a contar con suficientes y adecuadas sedes judiciales, implicando inversión en infraestructura. Los juzgados deben estar equipados y contar con personal jurisdiccional y administrativo capacitados que permitan brindar un servicio judicial de calidad. En el proceso de la Reforma Judicial, ya se había establecido

que los inmuebles destinados a ser sedes judiciales deberían tener como objetivo ser eficaces, seguros y funcionales.

De acuerdo a los resultados producto de la revisión en los Estudios de Inversión, se ha concluido que:

- Las sedes judiciales de los Órganos Jurisdiccionales del país, poseen ambientes inadecuados y espacios insuficientes para llevar a cabo la labor jurisdiccional, lo cual fue confirmado y percibido por el 42.9% del personal administrativo y jurisdiccional encuestado.

En la Directiva del Poder Judicial N° 001-2013-P-PJ denominada “Lineamientos para la estandarización de la infraestructura en los locales institucionales del Poder Judicial” (Poder Judicial, 2013), señala que los aspectos que se deben considerar en los locales del Poder Judicial son, los modelos organizacionales y la imagen y tipología arquitectónica y se encuentran clasificados en orden jerárquico, siendo el primer nivel las sedes de las Cortes Superiores concluyendo en las Salas de Audiencia y Juzgamiento, aspectos que tener presente en la infraestructura judicial.

- La mayoría de los ambientes o locales donde funcionan las sedes judiciales del país, se encuentran tugurizadas y no han sido construidos para brindar el servicio. Solo han sido acondicionados. Poseen escasa ventilación y presentan una inadecuada infraestructura acústica.
- La mayoría de las sedes judiciales u órganos jurisdiccionales del país, cuentan con locales disgregados en diferentes lugares, refrendada por el 21.4% del personal encuestado que señala que existen locales dispersos y ubicados inadecuadamente.

- Gran parte de los inmuebles de las sedes judiciales del país son alquilados, no permitiendo la opción de ampliación. De acuerdo al Diagnóstico de Brecha elaborado por la OPMI del Poder Judicial, al 31.12.2017 de 802 locales existentes en la institución a nivel nacional, 170 (21.20%) son propios y el restante 632 locales (78.80%) están alquilados y administrados.

**ii. ¿Cómo influye la inversión pública en equipamiento en la calidad del servicio de administración de justicia que se brinda en las sedes judiciales del Poder Judicial durante el periodo 2006-2018?**

Los resultados producto de la revisión en los Estudios de Inversión, concluyen que:

- El mobiliario de las Salas Judiciales, no se encuentra bajo los parámetros establecidos en la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 126-2013-P/PJ, del 19 abril del 2013, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PJ, “Lineamientos para la estandarización de la Infraestructura en los locales institucionales del Poder Judicial”, en la cual se considera la estandarización en los siguientes aspectos:
  - Acorde a las actividades y según las funciones desarrolladas por el personal del Poder Judicial.
  - Debe ser usado de manera intensa y para todas las sedes judiciales.
  - Deben permitir brindar una imagen de ornamental (estético), orden y modernidad en las sedes judiciales.
- El 21.4% del personal encuestado sostiene que hay una inadecuada dotación y calidad del equipamiento.

- Existe insuficiente disponibilidad de equipos informáticos y de apoyo. La banda ancha de internet es lenta e insegura.
- Las conexiones eléctricas y de red se encuentran en malas condiciones.

**iii. ¿Cómo influye la inversión pública en capacitación en la calidad de la capacidad jurídica que brinda el Poder Judicial durante el periodo 2006-2018?**

Los resultados producto de la revisión en los Estudios de Inversión, concluyen que:

- Falta de capacitación constante a los auxiliares jurisdiccionales y personal en general, lo que incide en la baja calidad en los servicios que brinda los Órganos Jurisdiccionales de Justicia. El 10.7% del personal encuestado considera que el personal está poco capacitado.
- El 17.9% de las personas entrevistadas manifestaron que se han capacitado con sus propios recursos. Estas personas, generalmente lo realizaron, los fines de semana, al no contar con el apoyo de la institución.
- Las capacitaciones generalmente se centralizan para el personal jurisdiccional en Lima y en algunas capitales provinciales.
- Existe dilación en los procesos judiciales y baja oferta de resoluciones. Este resultado que se ha obtenido de la revisión de expedientes judiciales, sería producto de la carencia de capacitación de los operadores del servicio de justicia. En la revisión de los 15 expedientes analizados, 03 procesos llevan 13 años de duración; 02 procesos llevan 11 años de duración. Un proceso

viene tomando 9 años de duración; 01 proceso 8 años; 04 procesos llevan 4 años de duración y 04 procesos llevan 3 años de duración.

## **RECOMENDACIONES**

- Dotar al Poder Judicial con Sedes Judiciales Especializadas y Sedes Centrales, Salas de Juzgamiento y otras obras, las cuales deben estar priorizadas en los Programas Multianuales de Inversiones (PIM). Esta gestión comprende construcción de nuevas sedes, la adecuación y rehabilitación de edificios actualmente existentes. La concepción de inmuebles destinados a la Administración de Justicia, debe conjugar con la innovación y funcionalidad, como aspectos representativos de la nueva imagen de la Justicia Peruana, dando como resultado, la concentración de sedes judiciales, la claridad de circulaciones, la flexibilidad, la

informatización, la agilidad y la eficacia, así como respetando los modelos organizacionales y la imagen y tipología arquitectónica y el orden jerárquico organizacional.

- Dotar al Poder Judicial con Equipos y Mobiliario, acorde a los parámetros establecidos en la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 126-2013-P/PJ, del 19 abril del 2013, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PJ, “Lineamientos para la estandarización de la Infraestructura en los locales institucionales del Poder Judicial”.
- Revisar y verificar los perfiles y experiencia de los funcionarios del estado inmersos en los procesos judiciales y administrativos en el Poder Judicial.
- Formar y capacitar a los operadores del servicio de justicia. Según las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, en su Informe Defensorial N° 109, del 2006, esta capacitación debe realizarse desde la vinculación del Derecho con la realidad, función que debe ser potencializada por la Academia de la Magistratura (AMAG), hasta la adecuada formación en los centros de enseñanza superior de Derecho.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

<https://www.minjus.gob.pe/reforma-procesal-penal/>. (s.f.).

(OSCE), O. S. (2011). *¿Por qué razones un proceso de selección queda desierto?*

1252, R. d. (2018). Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones .

1252, R. D. (s.f.). Art. 3.14.

284-2018, D. N. (09 de Diciembre de 2018). Art. 11. Lima: Diario oficial El Peruano.

284-2018, D. N. (09 de Diciembre de 2018). Art. 12, inciso 12.1. Lima: Diario oficial El Peruano.

284-2018, D. N. (09 de Diciembre de 2018). Art. 13 inc. 13.1. Lima: Diario oficial El Peruano.

957, D. L. (29 de Julio de 2004). Lima: Diario oficial El Peruano.

Ambos, K. (2010). Breves comentarios sobre la reforma judicial en América Latina. *Fundamentos de Ensayos críticos de Derecho Penal y Procesal Penal*.

Andía, W. (2004). *El Sistema Nacional de Inversión Pública. Un análisis crítico*. Industrial Data, 7(1), 070–072.

Arévalo Vela, J. (2010). Antecedentes de la Reforma del Proceso Laboral en el Perú. *Doctrina y análisis sobre La Nueva Ley Procesal Del Trabajo*, 15-24.

Arnold Cathalifaud / Osorio. (1998). Introducción a los conceptos básicos de la teoría General de Sistemas. Cinta de Moebio: Universidad de Chile.

Atienza Azcona, J. (2002). *La deuda externa del mundo en desarrollo. Teoría, realidad y alternativas*. Akal SA.

Barrantes Angulo, I. (2012). A partir de hoy se aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo. *Alerta Laboral*.

BCR. (2011). *Glosario de términos económicos*. Lima.

Cañedo, C. A. (2013). La importancia de la inversión pública en el Perú. *Dirección de Programas Institucionales -ESAN*.

Carrillo Flórez, F. (s.f.). *Los retos de la Reforma de la Justicia en América Latina*.

Departamento de Derecho Internacional. OEA.

CEPAL - Sánchez, R. -L.-C.-J. (2017). Inversiones en infraestructura en América

Latina. *Recursos naturales e Infraestructura*, 187.

Cepal. (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Evolución de la inversión en América Latina y el Caribe: hechos estilizados, determinantes y desafíos de política*. CEPAL. NACIONES UNIDAS.

Cepal. (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Evolución de la inversión en América Latina y el Caribe: hechos estilizados, determinantes y desafíos de política*. Obtenido de

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/43964-estudio-economico-america-latina-caribe-2018-evolucion-la-inversion-america>

CEPAL, J. M. (2015). *Inversión pública: contribución al crecimiento, productividad y competitividad*. Obtenido de

[http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/eventos-taller/Seminario\\_Internacional/files/06Julio/1-Inversion-publica-y-su-contribucion-al-crecimiento-economico\\_Jorge-Mattar.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/eventos-taller/Seminario_Internacional/files/06Julio/1-Inversion-publica-y-su-contribucion-al-crecimiento-economico_Jorge-Mattar.pdf)

Contraloría, G. d. (s.f.). *Efectividad de la inversión pública a nivel regional y local durante el período 2009 al 2014*. Obtenido de

[http://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/estudio/2016/Estudio\\_Inversion\\_Publica.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/estudio/2016/Estudio_Inversion_Publica.pdf)

CPP, M. d. (2016). *Reforma Procesal Peruana:III Informe Estadístico Nacional 2006-2015*. Lima: MINJUS.

Decreto Legislativo N° 1432. (16 de Set. de 2018). Art. 3. Lima: Diario oficial El Peruano.

Deshazo y Vargas. (s.f.). *Evaluación de la Reforma Judicial en América Latina* . Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA.

Díaz Roldán/Martínez López. (2006). *Inversión pública y crecimiento: un panorama*. Hacienda Pública Española / Revista de Economía Pública.

Espinoza Goyena, J. C. (2005). *El Nuevo Código Procesal Penal Peruano. Apuntes preliminares respecto a su implementación*. Sistemas judiciales, (8).

Estadística, I. N. (s.f.). *Información General. Introducción al diseño muestral*.

Obtenido de

[https://www.ine.es/colencine/colencine\\_diseno\\_muestral.htm#:~:text=En%20Estadística%20se%20entiende%20por,o%20no%20a%20la%20población%20n](https://www.ine.es/colencine/colencine_diseno_muestral.htm#:~:text=En%20Estadística%20se%20entiende%20por,o%20no%20a%20la%20población%20n).

Esteban Rojas, Q. F. (2018). *Propuesta de mejora para la gestión de la inversión Pública -fase de ejecución, en la Unidad Ejecutora Oficina general de Administración (OGA-MINJUS)*. Lima: Universidad del Pacífico.

Finanzas-DGIP, M. d. (s.f.). Perú: Balance de la Inversión Pública.

Gamarra Vilchez, L. (s.f.). La Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497. *Revista Derecho PUCP No. 37*, 200-211.

Gutiérrez Camacho; Torres Carrasco; Esquivel Oviedo. (2015). *La Justicia en el Perú. Cinco grandes problemas. Documento preliminar 2014-2015*. Lima: Gaceta Jurídica.

Hernández Mota, J. (2010). *Inversión pública y crecimiento económico: Hacia una nueva perspectiva de la función del gobierno*. México.

Hernández, W. (2003). *Indicadores sobre administración de justicia. Mapa judicial, presupuesto y eficiencia en el desempeño judicial*. Lima: Consorcio Justicia Viva.

Ilpes. Naciones Unidas. Cepal. (2011). *Desarrollo histórico de los SNIP en la región*. Sistemas Nacionales de Inversión Pública. RED SNIP. BID.

INEI. (2014). *Sistema de Documentación Virtual de Investigaciones Estadísticas*.

Obtenido de Perú - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar:

[https://webinei.inei.gob.pe/anda\\_inei/index.php/catalog/306/datacollection#:~:text=La%20recolecci%C3%B3n%20de%20datos%20es,o%20respuestas%20de%20las%20variables](https://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/306/datacollection#:~:text=La%20recolecci%C3%B3n%20de%20datos%20es,o%20respuestas%20de%20las%20variables)

Informática, I. N. (2004). Perú - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2004. *Colecciones*.

Instituto Peruano de Economía, I. (10 de Setiembre de 2018). El Costo de la Justicia. *El Comercio*, pág. 22.

Inversiones, D. G. (2019).

Judicial, C. d. (2005). *Marco Conceptual. Despacho Judicial Penal bajo la vigencia del Nuevo Código Procesal Penal*. Lima.

Judicial, P. (2005). *Marco Conceptual Despacho Judicial Penal bajo la vigencia del NCPP*. Lima.

Judicial, P. (06 de 2011). Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018. Lima, Lima, Perú. Lima, Lima, Perú.

Judicial, P. (2019). Boletín Estadístico Institucional N° 03-2019. *Boletín Estadístico Institucional N° 03-2019*, 69.

Judicial, P. (s.f.). *Diccionario Jurídico*. Obtenido de [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s\\_cortes\\_suprema\\_home/as\\_servicios/as\\_enlaces\\_de\\_interes/as\\_orientacion\\_juridica\\_usuario/as\\_diccionario\\_juridico/diccionario+juridicos](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_servicios/as_enlaces_de_interes/as_orientacion_juridica_usuario/as_diccionario_juridico/diccionario+juridicos)

Lindo Huertas, E. (2013). *La Inversión Pública en la reforma del Poder Judicial y sus impactos en la carga procesal (2004-2012)*. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería.

Málaga, Y. R. (2010). Aportes de orden pragmático ante la implementación del nuevo Código Procesal Penal. *Revista Derecho PUCP N° 65*, 159-175.

Medianero Burga, D. (2010). Metodología de evaluación ex post. *Pensamiento Crítico N° 13*, 71-90.

MEF, D. G. (s.f.).

MEF, G. d. (s.f.). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-de-inversion-publica>

MEF-DGIP. (s.f.). *Perú: Balance de la inversión Pública MEF-DGIP*. Lima.

Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior.

(2013). *Evaluación de diseño y ejecución presupuestal de: Implementación del NCPP. Informe Final*. Lima.

Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio del Interior.

(2013). *Informe final Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal de: Implementación del Nuevo Código Procesal Penal*. Obtenido de [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3761\\_1.\\_inf.final\\_minjus\\_publica.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3761_1._inf.final_minjus_publica.pdf)

Moreno, W. L. (2012). *Ocho Pasos para el desarrollo de una Investigación*. Puerto Rico.

NCPP, C. E. (2005). *Plan de Implementación del Código Proceso Penal. D.L. N° 957*. Lima: Instituto de Ciencia Procesal Penal.

NCPP, C. E. (s.f.). *Plan para la Consolidación de la Reforma Procesal Penal Peruana. Anexo 1*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Orellana, S. B. (15 de Noviembre de 2016). La Reforma del SNIP (Parte I). *Diario Gestión*.

Ortegón/ Pacheco. (2010, set.). Los sistemas nacionales de inversión pública en Centroamérica: marco teórico y análisis comparativo multivariado. Santiago de

Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social Área de Proyectos y programación de inversiones.

Peruano, D. E. (01 de 12 de 2016). Decreto Legislativo N° 1252. *Creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*. Lima, Lima, Perú.

Poder Judicial. (19 de Abril de 2013). DIRECTIVA N° 001-2003-P-PJ “Lineamientos para la estandarización de la infraestructura en los locales institucionales del Poder Judicial”. *Aprobada mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial R.A. N° 126-2013-P/PJ del 19 abril 2013*. Lima.

Poder Judicial. (2020). *Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Poder Judicial. Programación Multianual de Inversiones 2021 - 2023*. Lima: Firma Digital. Poder Judicial.

Poder Judicial. (Enero de 2021). Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y Accesos a Servicios del Poder Judicial.

Ponce Sono, S. S. (2013). *Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Pueblo, D. d. (2006). *Propuestas básicas de la Defensoría del Pueblo para la reforma de la justicia en el Perú : generando consensos sobre qué se debe reformar, quiénes se encargarán de hacerlo y cómo lo harán*. Lima: Defensoría del Pueblo. Informe Defensorial 109.

Salazar, Fernández, Gutiérrez. (2018). *Justicia y Gasto Público*. Bogotá:

Fedesarrollo.

Sánchez Tuñoque, F. (s.f.). *Los principios del Proceso Laboral peruano. Un análisis desde la perspectiva de las políticas públicas, a más de ocho años de entrada*

*en vigencia de la Ley N° 29497*. Obtenido de

[http://www.garciasayan.com/blog-legal/wp-](http://www.garciasayan.com/blog-legal/wp-content/uploads/2019/08/An%C3%A1lisis-Fressia-S%C3%A1nchez-Revista-NLPT.pdf)

[content/uploads/2019/08/An%C3%A1lisis-Fressia-S%C3%A1nchez-Revista-NLPT.pdf](http://www.garciasayan.com/blog-legal/wp-content/uploads/2019/08/An%C3%A1lisis-Fressia-S%C3%A1nchez-Revista-NLPT.pdf)

Soto Cañedo, C. (2013). *La importancia de la inversión pública en el Perú*. Lima:

Dirección de Programas Institucionales – ESAN. Blog Profesional.

Torrello, C. -M. (Setiembre de 1994). El comportamiento de la inversión sectorial en

equipamiento en Uruguay. Montevideo, Uruguay: CEPAL.

Trabajo, B. d. (s.f.). Obtenido de

[http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/publicaciones/beneficios\\_nueva\\_ley\\_procesal\\_trabajo.pdf](http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/publicaciones/beneficios_nueva_ley_procesal_trabajo.pdf)

Universidad del Pacífico. (Set.2010). *Balance de la Inversión Pública: Avances y desafíos para consolidar la competitividad y el bienestar de la población* .

Lima: Estudio realizado por la Universidad Del Pacífico por encargo de la

Dirección de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

von Bertalanffy, L. (1984). *Teoría General de los Sistemas. Fundamentos, desarrollo,*

*aplicaciones*. Fondo de Cultura Económica. México.



# ANEXO 1

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE LOS LITIGANTES SOBRE LOS SERV. DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS OO.JJ.

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y MUESTRAL

<b>1. REGIÓN</b>	<b>2. DISTRITO JUDICIAL</b>	<b>FECHA</b>
<b>3. LUGARES A ENCUESTAR (OO JJ)</b>		

**1) SIGUE UN PROCESO JUDICIAL EN CALIDAD DE:**

Persona Natural.....1      Persona Jurídica.....2

**2) ¿QUÉ MATERIA PROCESAL ESTÁ LLEVANDO ACTUALMENTE?** (Lea cada alternativa y circule uno o más códigos)

Materia Procesal	
	Marque
Civil - Contencioso Administrativo	1
Laboral - Contencioso Administrativo	2
¿Otro? (Especifique)	3

**3) ¿CÓMO CALIFICARÍA AL SERVICIO QUE BRINDA EL JUZGADO / PODER JUDICIAL EN EL PROCESO JUDICIAL QUE ESTÁ LLEVANDO?** (Circule un solo código)

Muy bueno.....1  
 Bueno.....2  
 Regular.....3  
 Malo.....4  
 Muy Malo.....5  
 NO SABE/ NO OPINA.....6

**3.A. ¿Por qué considera que es REGULAR, MALO O MUY MALO?** (circule uno o máximo 4 códigos)

La atención es lenta.....1  
 No han atendido mis solicitudes.....2  
 El trámite es largo y engorroso.....3  
 Existe corrupción.....4  
 Las instalaciones no son las adecuadas.....5  
 Mala atención a los usuarios.....6  
 Personal poco capacitado.....7  
 Trámites costosos.....8  
 Otro.....9  
 (Especifique)

**3.B. ¿Consideró o está considerando abandonar el proceso judicial?**

Sí.....1  
 No.....2

**3.C. De ser afirmativo, ¿Por qué consideró o está considerando abandonar el proceso judicial?** (circule uno o máximo 4 códigos)

No confía en la administración de justicia.....1  
 No hay solución alguna.....2  
 No tengo tiempo para seguir el proceso judicial.....3

Temor a represalias por los demandados.....4  
 Los juzgados quedan lejos.....5  
 No tengo pruebas.....6  
 El proceso judicial es largo y engorroso.....7  
 Leyes con sanciones poco severas.....8  
 El proceso judicial es muy costoso.....9  
 Existe corrupción.....10  
 Otro.....11  
 (Especifique)

NO SABE/ NO RECUERDA.....12

**3.D. En su opinión, la problemática antes mencionada, ¿qué efectos o consecuencias traería?** (circula máximo 3)

Desconfianza de la ciudadanía en los servicios de administración de justicia.....1  
 Incremento de corrupción.....2  
 Uso de mecanismos inadecuados de administración de justicia.....3  
 Inseguridad ciudadana.....4  
 Generación de un clima de impunidad.....5  
 Mayores tiempos y costos para el seguimiento a los procesos judiciales.....6  
 Otro.....7  
 (Especifique)

**4) ¿CUÁNTAS VECES UD. NECESITÓ ACUDIR AL JUZGADO/PODER JUDICIAL POR EL PROCESO QUE ACTUALMENTE ESTÁ LLEVANDO?**

Al menos 1 Vez.....1  
 De 2 a 5 Veces.....2  
 De 6 a 9 Veces.....3  
 De 10 a 13 Veces.....4  
 De 14 a más.....5  
 NO SABE/ NO RECUERDA.....6

**5) ¿LAS INSTALACIONES QUE USTED HA OBSERVADO, LE PARECE** (circule uno o máximo 5 códigos)

Seguras.....1  
 Inseguras.....2  
 Modernas.....3  
 Inadecuadas.....4  
 Accesible.....5  
 Inaccesible.....6  
 Confortables.....7  
 Poco confortables.....8  
 Equipadas.....9  
 Poco equipadas.....10

**6) ¿CÓMO CALIFICARÍA LA ATENCIÓN RECIBIDA POR EL PERSONAL DEL JUZGADO**

Nada satisfecho.....1  
 Poco satisfecho.....2

- Ni de acuerdo ni desacuerdo ..... 3
- Muy satisfecho..... 4
- Totalmente satisfecho..... 5
- NO SABE/ NO OPINA ..... 8

**7) ¿CÓMO CALIFICARÍA EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE DE LOS AMBIENTE JUDICIALES AL CUAL ACUDE?**

- Modernos ..... 1
- Adecuados ..... 2
- Antiguos (obsoletos) ..... 3

**8) CADA VEZ QUE ACUDE AL JUZGADO / PODER JUDICIAL, ¿CUÁNTO TIEMPO PERMANECE?**

- Al menos 1 hora ..... 1
- En promedio 2 horas ..... 2
- En promedio 3 horas ..... 3
- En promedio 4 horas ..... 4
- En promedio 5 horas ..... 5
- En promedio de 5 a más horas ..... 6
- NO SABE/ NO ACUDE..... 7

	<b>SÍ.</b>	<b>9) ¿ CUÁL FUE EL GAS TO TOT AL</b>
Gastos de movilidad		
Hospedaje		
Alimentación		
Abogado		
Otro _____		

(Especifique)  
**AL QUE REALIZÓ PARA ACUDIR A SUS DILIGENCIAS:**

**10) CUANDO ACUDE AL JUZGADO/PODER JUDICIAL, ¿QUÉ ACTIVIDAD ALTERNATIVA DEJA DE REALIZAR PRINCIPALMENTE? (circule uno o máximo 3 códigos)**

- Actividades Familiares ..... 1
- Actividades de Trabajo ..... 2
- Actividades de Ocio/Recreo ..... 3
- Actividades Deportivas ..... 4
- Actividades Educativas ..... 5
- NO SABE/ NO ACUDE..... 6

**11) ¿UD. CONFÍA EN LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE BRINDA EL PODER JUDICIAL?**

- Sí..... 1
- No ..... 2

**12) DE INICIAR OTRO PROCESO JUDICIAL, ¿QUÉ ACCIÓN O ACTITUD TOMARÍA? (Circule uno o máximo 2 códigos)**

- Buscaría mecanismos alternativos de administración de justicia como conciliaciones extrajudiciales / Arbitrajes ..... 1
- Desistiría de iniciar el proceso judicial ..... 2
- Iniciar el proceso judicial y realizar el seguimiento personalmente ..... 3
- Contrataría un buen abogado para que realice el seguimiento al proceso judicial. .... 4
- Otro \_\_\_\_\_ 5
- (Especifique)
- NO SABE/ NO RESPONDE..... 6

**13) ¿CUÁL CREE UD. DEBERÍAN SER LAS CARACTERÍSTICAS MAS IMPORTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD: (Circule uno o máximo 3 códigos)**

- Personal capacitado ..... 1
- Calidad de funcionarios ..... 2
- Infraestructura adecuada ..... 3
- Equipamiento necesario ..... 4
- Ubicación adecuada de las instituciones..... 5
- Buena atención a los usuarios ..... 6
- Trámites menos costosos ..... 7
- Brindar información a los usuarios ..... 8
- Otro ..... 9
- (Especifique)
- NO SABE/ NO OPINA ..... 10

OBSERVACIONES:

---



---



---



---

## ANEXO 2

ENCUESTA AL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LOS OO.JJ. DE LAS ESPECIALIDADES ----- CSJ -----																												
<b>Objetivo de la Encuesta:</b> Identificar, mediante fuente primaria, las condiciones actuales con las que el personal judicial y administrativo viene operando en los OO.JJ.																												
<b>1. REGIÓN</b>		<b>2. DISTRITO JUDICIAL</b>	<b>FECHA</b>																									
<b>3. LUGARES A ENCUESTAR (OO JJ)</b>																												
<p>1. ¿Cuál es la función laboral y cargo que desempeña? <span style="float: right;">( ) Otro.....</span></p> <p style="text-align: right; margin-right: 100px;">Especifique</p> <p>Función Jurisdiccional ( ) Cargo: .....</p> <p>Función Administrativa ( ) Cargo: .....</p> <p>2. ¿Qué profesión o nivel de estudios tiene?</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 20%;">Especifique la Profesión</th> <th colspan="4" style="text-align: center;">Marque con una X la condición actual</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Estudiante</th> <th style="width: 15%;">Egresado</th> <th style="width: 15%;">Bachiller</th> <th style="width: 15%;">Titulado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-left: 20px;">De ser el caso, especifique:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 20%;">Especifique la Maestría y/o doctorado</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">Marque con una X la condición actual</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Estudiante</th> <th style="width: 15%;">Egresado</th> <th style="width: 15%;">Grado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Respecto a su experiencia laboral, indique usted en años /meses :</p> <p style="margin-left: 20px;">Experiencia Laboral en su profesión: .....</p> <p style="margin-left: 20px;">El tiempo que trabaja en el Poder Judicial: .....</p> <p style="margin-left: 20px;">El tiempo que asume su cargo actual: .....</p> <p>4. ¿Realiza labores distintas a lo especificado en su contrato y/o no corresponde al cargo contractual / funcional?</p> <p>( ) SI.                      ( ) NO</p> <p style="margin-left: 20px;">De ser afirmativo, señale las actividades distintas que realiza:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>5. Diga si el área o despacho donde labora cuenta con el personal suficiente para atender los requerimientos de los usuarios.</p> <p>( ) SI.                      ( ) NO.</p> <p style="margin-left: 20px;">De ser negativo, ¿Qué personal considera que hace falta en su entorno laboral inmediato?</p> <p>a).....b).....</p> <p>6. ¿Cuáles considera son los principales problemas de la dependencia dónde labora? (marque máximo 5)</p> <p>( ) Inadecuada infraestructura</p> <p>( ) Inadecuada dotación y calidad del equipamiento</p> <p>( ) Inadecuado sistemas de gestión administrativa</p> <p>( ) Limitados servicios de internet, de sistemas de interconexión y de apoyo a la labor judicial</p> <p>( ) Locales dispersos y ubicados inadecuadamente</p> <p>( ) Inadecuada coordinación entre las dependencias de la Corte</p> <p>( ) Inadecuada dotación de personal</p> <p>( ) Falta de apoyo de la Gerencia General</p> <p>( ) Personal poco capacitado</p> <p>( ) Alta rotación de personal</p> <p>( ) Poca coordinación con instituciones involucradas con los servicios de administración de justicia.</p> <p>( ) Excesiva carga procesal</p> <p>7. Según los requerimientos y necesidades del trabajo diario, ¿Qué sistemas o programas informáticos utiliza en el despacho donde labora?</p> <p>( ) Word                      ( ) PowerPoint                      ( ) Excel</p> <p>( ) Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)                      ( ) Sistema de Notificaciones Electrónicas.</p> <p>( ) Sistema Integrado Judicial (SIJ)                      ( ) Otro: .....</p> <p>¿Qué nivel cree que tiene en el uso de los programas mencionados?</p> <p>( ) Nivel avanzado                      ( ) Nivel medio                      ( ) Nivel Básico</p> <p>8. Desde el inicio de sus funciones en el Poder Judicial, ¿ha tenido usted oportunidad de ser capacitado por el Poder Judicial o con sus propios recursos en algún tema relacionado a sus funciones?</p> <p>( ) Sí, sólo el Poder Judicial me capacitó</p> <p>( ) Sí, solo con mis recursos me capacité</p> <p>( ) Sí, el Poder Judicial y con mis recursos me capacité</p> <p>( ) No he recibido capacitación.</p> <p>9. De haber sido capacitado por el Poder Judicial, cuándo fue el último año que recibió la capacitación?</p> <p>.....</p> <p>10. ¿En qué aspectos judiciales, administrativos y/o informáticos (según cargo/función que desempeña) considera usted requiere ser capacitado?</p> <p>a).....c).....</p> <p>b).....d).....</p> <p>11. En su opinión, la persistencia de los problemas que ha enunciado en la pregunta 6 ¿Qué consecuencias o efectos traería sobre la población usuaria y/o sobre su desempeño laboral?</p> <p>a) Incremento de la carga procesal.</p> <p>b) Incremento de quejas ante el órgano de control</p> <p>c) Pérdida de profesionales competentes</p> <p>d) Desconfianza de la ciudadanía en el Sistema de Administración de Justicia.</p> <p>e) Incremento de corrupción.</p> <p>f) Uso de mecanismos inadecuados de administración de justicia.</p> <p>g) Incremento de la inseguridad ciudadana.</p> <p>h) Otros: .....</p> <p>.....</p> <p>12. A su juicio ¿Qué acciones se debería realizar para mejorar los servicios judiciales?</p> <p>a).....</p> <p>b).....</p> <p>c).....</p>				Especifique la Profesión	Marque con una X la condición actual				Estudiante	Egresado	Bachiller	Titulado						Especifique la Maestría y/o doctorado	Marque con una X la condición actual			Estudiante	Egresado	Grado				
Especifique la Profesión	Marque con una X la condición actual																											
	Estudiante	Egresado	Bachiller	Titulado																								
Especifique la Maestría y/o doctorado	Marque con una X la condición actual																											
	Estudiante	Egresado	Grado																									



## FORMATO ONLINE ENCUESTA EN GOOGLE DOCS

The image shows a Google Forms interface for a survey. The browser's address bar and tabs are visible at the top. The survey title is 'ENCUESTA AL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LOS OO.JJ.'. Below the title is a description field. The first question is 'Corte de Justicia en la que labora \*', which is a text input field. The second question is '1. ¿Cuál es la función laboral que desempeña? \*', which is a radio button question with the option 'Función Jurisdiccional' selected.

ENCUESTA AL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LOS OO.JJ.

Descripción del formulario

Sin título

Descripción (opcional)

Corte de Justicia en la que labora \*

Texto de respuesta breve

1. ¿Cuál es la función laboral que desempeña? \*

Función Jurisdiccional

Preguntas Respuestas **28**

28 respuestas



Se aceptan respuestas

Resumen

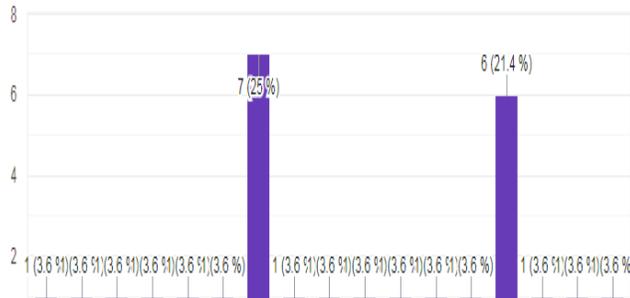
Pregunta

Individual

Sin título

Corte de Justicia en la que labora

28 respuestas



## ANEXO 3

### REVISIÓN DE 15 EXPEDIENTES JUDICIALES

#### PERIODO 2006-2018

1. N° Expediente: 03101-2018-0-1801-JR-CI-06  
CSJ Instancia: Juzgado Especializado  
Especialidad: Civil  
Órgano Jurisdiccional: 6° Juzgado Constitucional  
Distrito Judicial: Lima  
Motivo demanda: Acción de Amparo  
Fecha inicio demanda: 05/03/2018  
N° Resoluciones emitidas: 15  
Fecha 1° Resolución: 23/03/2018  
Fecha última resolución: 08/09/2020  
¿Ha concluido?: No
2. N° Expediente: 03102-2018-0-1801-JR-LA-12  
CSJ Instancia: Juzgado Especializado  
Especialidad: Laboral  
Órgano Jurisdiccional: 12° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente  
Distrito Judicial: Lima  
Motivo demanda: Pago de beneficios sociales y/o indemnización u otros  
beneficios económicos  
Fecha inicio demanda: 08/02/2018  
N° Resoluciones emitidas: 4  
Fecha 1° Resolución: 20/03/2018

Fecha última resolución: 07/08/2019

¿Ha concluido?: No

3. N° Expediente: 05601-2012-0-1801-JR-CA-15

CSJ Instancia: Juzgado Especializado

Especialidad: Contencioso Administrativo

Órgano Jurisdiccional: 15° Juzgado Permanente

Distrito Judicial: Lima

Motivo demanda: Nulidad de Resolución o Acto Administrativo

Fecha inicio demanda: 20/08/2012

N° Resoluciones emitidas: 20

Fecha 1° Resolución: 12/10/2012

Fecha última resolución: 12/11/2020

¿Ha concluido?: No

4. N° Expediente: 03104-2018-0-1801-SP-CA-03

CSJ Instancia: Juzgado Especializado

Especialidad: Contencioso Administrativo

Órgano Jurisdiccional: 14° Juzgado Permanente

Distrito Judicial: Lima

Motivo demanda: Nulidad de Resolución o Acto Administrativo

Fecha inicio demanda: 26/03/2018

N° Resoluciones emitidas: 2

Fecha 1° Resolución: 17/04/2018

Fecha última resolución: 04/06/2018

¿Ha concluido?: Archivo Definitivo

5. N° Expediente: 01001-2017-0-0201-JR-FC-01  
CSJ Instancia: Juzgado Especializado  
Especialidad: Familia Civil  
Órgano Jurisdiccional: 1° Juzgado Familia - Sede Central  
Distrito Judicial: Ancash  
Motivo demanda: Violencia Familiar  
Fecha inicio demanda: 19/04/2017  
N° Resoluciones emitidas: 5  
Fecha 1° Resolución: 19/04/2017  
Fecha última resolución: 15/05/2017  
¿Ha concluido?: No
6. N° Expediente: 04550-2013-0-1801-JR-CA-01  
CSJ Instancia: Juzgado Especializado  
Especialidad: Contencioso Administrativo  
Órgano Jurisdiccional: 3° Sala Contenciosa Administrativa  
Distrito Judicial: Lima  
Motivo demanda: Nulidad de Resolución o Acto Administrativo  
Fecha inicio demanda: 07/06/2013  
N° Resoluciones emitidas: 14  
Fecha 1° Resolución: 01/07/2016  
Fecha última resolución: 10/11/2020  
¿Ha concluido?: No
7. N° Expediente: 01002-2017-0-1001-JP-FC-01  
CSJ Instancia: Paz Letrado

Especialidad: Familia Civil

Órgano Jurisdiccional: 1° Juzgado de Paz Letrado – Sede Wanchaq

Distrito Judicial: Cusco

Motivo demanda: Alimentos

Fecha inicio demanda: 01/06/2017

N° Resoluciones emitidas: 2

Fecha 1° Resolución: 27/06/2017

Fecha última resolución: 25/07/2017

¿Ha concluido?: Archivo definitivo

8. N° Expediente: 01001-2017-0-2501-JR-LA-07

CSJ Instancia: Juzgado Especializado

Especialidad: Laboral

Órgano Jurisdiccional: 2° Sala Civil

Distrito Judicial: Del Santa

Motivo demanda: Acción Contenciosa Administrativa

Fecha inicio demanda: 30/03/2017

N° Resoluciones emitidas: 16

Fecha 1° Resolución: 10/04/2017

Fecha última resolución: 07/09/2018

¿Ha concluido?: Sí Sentenciado/ Resuelto

9. N° Expediente: 02001-2018-0-1702-JR-LA-01

CSJ Instancia: Juzgado Especializado

Especialidad: Laboral

Órgano Jurisdiccional: Juzgado Civil Transitorio - Sede Cutervo

Distrito Judicial: Lambayeque

Motivo demanda: Acción Contenciosa Administrativa

Fecha inicio demanda: 05/12/2018

N° Resoluciones emitidas: 9

Fecha 1° Resolución: 19/03/2019

Fecha última resolución: 12/03/2021

¿Ha concluido?: No devolución a juzgado de origen

10. N° Expediente: 00801-2017-0-0601-JR-FT-03

CSJ Instancia: Juzgado Especializado

Especialidad: Familia Tutelar

Órgano Jurisdiccional: 3° Juzgado Especializado de Familia

Distrito Judicial: Cajamarca

Motivo demanda: Abandono material, peligro moral y maltratos

Fecha inicio demanda: 28/02/2017

N° Resoluciones emitidas: 4

Fecha 1° Resolución: 28/03/2017

Fecha última resolución: 22/05/2017

¿Ha concluido?: No

11. N° Expediente: 00214-2008-0-1801-JR-LA-18

CSJ Instancia: Juzgado Especializado

Especialidad: Laboral

Órgano Jurisdiccional: 2° Sala Laboral Permanente

Distrito Judicial: Lima

Motivo demanda: Pago de beneficios sociales y/o indemnización u otros

beneficios económicos

Fecha inicio demanda: 29/05/2008

N° Resoluciones emitidas: 21

Fecha 1° Resolución: 31/07/2013

Fecha última resolución: 21/12/2020

¿Ha concluido?: No

12. N° Expediente: 00322-2008-0-1801-JR-LA-17

CSJ Instancia: Juzgado Especializado

Especialidad: Laboral

Órgano Jurisdiccional: 15° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio

Distrito Judicial: Lima

Motivo demanda: Pago de remuneraciones

Fecha inicio demanda: 16/07/2008

N° Resoluciones emitidas: 19

Fecha 1° Resolución: 04/11/2013

Fecha última resolución: 22/05/2019

¿Ha concluido?: No

13. N° Expediente: 00283-2008-0-1801-JR-LA-19

CSJ Instancia: Juzgado Especializado

Especialidad: Laboral

Órgano Jurisdiccional: 2° Sala Laboral Permanente

Distrito Judicial: Lima

Motivo demanda: Ofrecimiento de pago de beneficios económicos

Fecha inicio demanda: 27/06/2008

N° Resoluciones emitidas: 14

Fecha 1° Resolución: 26/10/2012

Fecha última resolución: 09/11/2018

¿Ha concluido?: No

14. N° Expediente: 00112-2010-0-1801-JR-LA-22

CSJ Instancia: Juzgado Especializado

Especialidad: Laboral

Órgano Jurisdiccional: 2° Sala Laboral Permanente

Distrito Judicial: Lima

Motivo demanda: Pago de beneficios sociales y/o indemnización u otros  
beneficios económicos

Fecha inicio demanda: 10/02/2010

N° Resoluciones emitidas: 18

Fecha 1° Resolución: 05/06/2014

Fecha última resolución: 21/08/2019

¿Ha concluido?: No

15. N° Expediente: 23201-2010-0-1801-JR-LA-23

CSJ Instancia: Juzgado Especializado

Especialidad: Laboral

Órgano Jurisdiccional: 15° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio

Distrito Judicial: Lima

Motivo demanda: Pago de beneficios sociales y/o indemnización u otros  
beneficios económicos

Fecha inicio demanda: 07/09/2010

N° Resoluciones emitidas:

Fecha 1° Resolución: 14

Fecha última resolución: 16/07/2013

¿Ha concluido?: No